# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



### SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO

#### VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2010

Presidencia de la C Diputada Axel Vázquez Burguette

(12:55 Horas)

# LA C. PRESIDENTA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE.- Buenos días.

Se instruye a la Secretaría a dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

#### LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.-Diputada Presidenta, hay una asistencia de 52 diputados. Hay quórum.

#### LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la lectura, diputada Presidenta.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Extraordinaria. 30 de junio de 2010

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

#### Dictámenes

- 4.- Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua.
- 5.- Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 38 y 110 fracción XXVI último párrafo de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua.
- 6.- Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 7.- Dictamen a la iniciativa de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Coyoacán, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 8.- Dictamen a la iniciativa de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Tlalpan, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 9.- Dictamen a la iniciativa de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Gustavo A. Madero, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 10.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se modifica el diverso por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Cuauhtémoc, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

- 11.- Dictamen a la iniciativa de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 12.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga, la norma de ordenación número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda.
- 13.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Protección Civil.
- 14.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Publicidad Exterior, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 15.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Turismo.
- 16.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de reventa, que presenta la Comisión de administración y procuración de justicia.
- 17.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que propone se inscriba con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Leyenda de *Estado Laico*, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- 18.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que propone se inscriba con letras de oro en el muro de honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de *Carlos Monsiváis Aceves*, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

19.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que propone se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del general *Plutarco Elías Calles*, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 19 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentario en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y la Ley de Aguas del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la distribución y lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Gabriel Varela López a nombre de la Comisión de Gestión Integral del Agua.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

En sesión ordinaria del pleno de la Asamblea se aprobó turnar a esta Comisión la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley de Cultura Cívica y la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presentó la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Mariana Gómez del Campo en la exposición de motivos de la iniciativa presenta los siguientes razonamientos:

El agua es un bien escaso en el Distrito Federal, actualmente el líquido que llega a la Ciudad de México es extraído tanto de pozos ubicados en el Distrito Federal con 48% como de fuentes externas con 52%, por ejemplo el Sistema Cutzamala.

En los años recientes el suministro de agua en el Distrito Federal ha sido insuficiente, por lo que ha sido necesario cada vez más frecuentemente los recortes al suministro. A pesar de que las autoridades han realizado esfuerzos importantes para concientizar a la población sobre la importancia de no desperdiciar el líquido, pocos avances se han visto al respecto.

En suma, la Ciudad de México es la entidad con menor disponibilidad media por habitante y ésta continúa decreciendo conforme pasa el tiempo. Actualmente la disponibilidad natural media per cápita en el Valle de México es de 143 metros cúbicos por habitante al año, lo que representa 30 veces menos

el nivel per cápita promedio nacional, que es de 4,312 metros cúbicos por habitante al año.

Sin embargo, la carencia del líquido no ha sido un factor preponderante para propiciar el ahorro del mismo. Actualmente el consumo promedio bimestral de los hogares del Distrito Federal supera 44 metros cúbicos, lo que representa el 20% más que otras ciudades y hasta 50 más que otras ciudades de países desarrollados, por ejemplo ciudades como Barcelona tienen un consumo doméstico bimestral de 27 metros cúbicos, y otras como Bogotá y Copenhague consumen un promedio de 24 metros cúbicos.

Así entonces se debe de pensar no únicamente en la forma de motivar al a ciudadanía para que conserve y cuide el agua sino también en la forma de sancionar a los que no lo hagan.

Actualmente la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal en su artículo 26 contempla la sanción de multa entre 21 y 30 días de salario mínimo o entre 25 y 36 horas de arresto para quienes desperdicien el agua, sin embargo la Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 110 fracción XIII determina que el desperdicio se sanciona a través del Sistema de Aguas con multas en salarios mínimos que van de 300 a 3 mil según el tipo de usuario infractor, de conformidad con el artículo 111 de la misma. Sin embargo, estas sanciones no han logrado incentivar a la población a dejar de desperdiciar el vital líquido, ya sea por desconocimiento de la norma o por simple falta de voluntad a su cumplimiento. La realidad es que los capitalinos continúan desperdiciando el agua y en la mayoría de los casos no existen sanciones a los responsables. El caso más reciente se dio durante la última Semana Santa.

En la Ciudad de México la disponibilidad de agua cada vez es menor principalmente debido al crecimiento demográfico y a la población flotante que llega todos los días a la ciudad en alrededor de 6 millones y los mantos acuíferos han sido sobreexplotados.

Adicionalmente, el consumo promedio bimestral de los hogares es de los más altos del país, por lo que es indispensable fomentar la cultura de ahorro del agua, así como sancionar mayormente a los que la desperdician.

El desperdicio del agua se da lo mismo en el ámbito doméstico y en el uso comercial con fugas de agua que en muchos de los casos se pueden evitar con una reparación sencilla.

La Ley de Cultura Cívica contempla multas suficientes que sancionan en el nivel mínimo el desperdicio de agua, sin embargo esta dictaminadora consideró que aquellos que más la desperdician no están suficientemente sancionados.

En el caso de la iniciativa que reforma la Ley de Aguas del Distrito Federal, en tanto no distingue y no define el concepto de desperdicio de agua ni contempla criterios que el órgano ejecutor de la sanción le permita asignarlo día de salario mínimo correspondiente a cada uno de las distintas infracciones, de acuerdo a la gravedad de las mismas; una reforma que atendiera la preocupación de la diputada promovente, implicaría reformas y análisis que van más allá del presupuesto; por lo que esta Comisión considera que es necesario ampliar los plazos de análisis, discusión y dictamen en la citada reforma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado proponemos el siguiente resolutivo:

Único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Cultura Cívica, quedando de la siguiente manera:

Decreto: Primero.- Se reforma el artículo 26 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal en los términos siguientes:

Artículo 26.- Son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México: Fracción VIII.- Desperdiciar el agua o impedir su uso a quienes deban tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenados, así como utilizar indebidamente los hidrantes públicos, obstruirlos o impedir su uso.

La fracción VIII se sancionará con multas por el equivalente de 21 a 40 días de salario mínimo o con un arresto de 25 a 36 horas. Las infracciones establecidas en las fracciones IX a XIV, se sancionará con multa por el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 26 a 36 horas.

Artículo Transitorio: Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para mayor difusión.

Dado a los 29 días del mes de abril de 2010.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 52 a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DF Y LA LEY DE AGUAS DEL DF

30-06-2010 13:07

Presentes	52
Sí	52
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.  NAVA VEGA RAUL A.  SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM PVEM PVEM	Sí. Sí. Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí. Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO RENDON O. JOSE M.	PAN PAN	Sí. Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO		Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.

ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Gestión Integral del Agua por el que se reforma la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 38 y 110 fracción XXVI último párrafo de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la distribución y lectura, diputada Presidenta.

- LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Gabriel Varela López, a nombre de la Comisión de Gestión Integral del Agua.
- **EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.-** Con su venia diputada Presidenta.

Vengo a proponer el siguiente dictamen donde se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan los Artículos 38 y 110 fracción XXVI último párrafo de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presentó el diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en base a los siguientes considerandos.

El diputado proponente nos observa que actualmente según la Ley de Aguas del Distrito Federal puede darse el caso que algún propietario, algún particular pueda deforestar, pueda talar árboles en los linderos de manantiales, de ríos, de riachuelos, de cualquier cuerpo de agua y simplemente se hace acreedor a una sanción sin que por la simple acción de talar o deforestar los árboles cerca de los cuerpos de agua pueda expropiársele el terreno de manera casi automática en una sanción por haber cometido este delito ambiental, y también el hecho que la propia sanción no implique la reparación del daño también queda en una sanción que puede ser pecuniaria o algún otro tipo de sanción, sino obligarlo a que vuelva a plantar los árboles y repare el daño ambiental que se ha producido.

Este dictamen lo que contempla es darle herramientas al órgano administrativo para que sancione en todos sentidos. En primera se obligue al infractor a reparar el daño ambiental y en segunda cuando haya talado árboles que está prohibido en la Ley, cerca de los cuerpos de agua, el simple hecho de ser sancionado y comprobado que los taló sea una causal para la expropiación.

De tal forma que se propone lo siguiente:

Ley de Aguas del Distrito Federal, título cuarto de la conservación, aprovechamiento sustentable y prevención y control de la contaminación del agua, capítulo único.

Artículo 38.- En el Distrito Federal no se podrá destruir árboles o cubiertas forestales importantes para la recarga de mantos acuíferos que estén situados en pendientes, orillas de caminos rurales y demás vías de comunicación así como los árboles que puedan explotarse sin necesidad de cortarlos.

Asimismo queda prohibido destruir o talar tanto en los bosques como en terrenos propiedad de particulares los árboles situados a menos de 60 metros

de los manantiales que nazcan en cerros, lomas, colinas, promontorios o lugares análogos o a menos de 50 metros de los que nazcan en terrenos planos, así como los árboles situados a 50 metros de los cauces o cuerpos de agua que discurran por los predios.

La infracción a lo dispuesto en el presente Artículo obliga al infractor a reponer el o los árboles destruidos o talados y lo sujeta a las sanciones administrativas que dispone esta Ley, así como las penas que en su caso correspondan.

La sanción administrativa o pena prevista por esta Ley podrá ser causa suficiente para proceder a la expropiación de las fajas de terreno en los anchos expresados por este Artículo, a uno y otro lado del curso del río o arroyo en toda su extensión.

Artículo 110.- El Sistema de Agua en los términos de este artículo sancionará conforme a lo previsto por esta ley su reglamento y las disposiciones legales aplicables por lo siguiente: Fracción XXVI.- Cuando se cometan violaciones a la presente ley, además de las penas o sanciones a administraciones señaladas, se procederá a la reparación del daño ambiental.

#### Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Firman la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y la de Gestión Integral del Agua.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o alguno diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

#### EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER.-

Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema, diputados.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

## DICTAMEN QUE REFORMA Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 110 FRACCIÓN XXVI ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AGUAS DEL DF

30-06-2010	13:21
Presentes	50
Sí	50
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JC	OSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.		PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ NORBERT	ГО А.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAF	AEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUA	AN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLI	FO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PA	BLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA I	ESTELA	PT	Sí.

AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ ALAN C.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Gestión Integral del Agua, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

- LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.
- EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Presidenta.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Julio César Moreno. Por favor, sonido a la curul del diputado Moreno.
- EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Sí, diputada Presidenta, sólo para solicitar se repita la votación toda vez de que no fue clara.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Secretario, por favor repita la votación, hay duda.
- **EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y

lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno Rivera a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

A nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia pongo a consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, por el que se reforman los artículos 35, 36, 38, 40, 51, 58, 60, 89, 97, 98, 102, 103, 126, 131, 132, 272 y 291, así como la denominación del Capítulo X de los Títulos Cuarto del Registro Civil, del Código Civil para el Distrito Federal, con la que se logrará la agilización de los procedimientos a realizar ante las autoridades del Registro Civil.

En este orden de ideas, se reformó respecto de en el uso del nombre el otorgamiento al juez del Registro Civil de exhortar a los presentantes de un menor a registrar a no otorgarle un nombre que exponga al registrado a ser objeto de burla.

En el divorcio administrativo se propone la expeditez en el procedimiento, asimismo la adecuación legal la incorporación de los procesos de modernización.

Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia determinamos otorgar la facultad al juez del Registro Civil para exhortar a quien presente al menor a registrar a que el nombre propio que vaya a otorgarle no sea peyorativo, discriminatorio, infamante, denigrante, carente de significado o que exponga al registrado a ser objeto de burla, lo anterior respetando siempre

la decisión de quien presente al menor a registrar, reformando así el artículo 58 del citado Código Civil.

Asimismo se dictaminó en cuanto al divorcio administrativo en sus tiempos de tramitación, logrando una mayor agilidad en su despacho y resolución por tratarse de un asunto administrativo, realizado también ante la autoridad administrativa. Para ello se reformó el artículo 272 del Código Civil eliminando la ratificación a la que hasta ahora están sujetos los cónyuges dentro de los 15 días siguientes después de hecha la solicitud de divorcio, lo que permitirá el desahogo de dicho trámite con mayor rapidez, ya que será resuelto en un solo día en beneficio tanto de la autoridad como de los mismos solicitantes.

De igual forma se reformó el artículo 132 del Código Civil para el Distrito Federal facultando al juez del Registro Civil para escribir las anotaciones correspondientes que reconozcan actos o hechos jurídicos válidamente creados en otras entidades de la República y que sean figuras jurídicas inexistentes no contempladas o reguladas en el Distrito Federal, siempre y cuando los actos o hechos a registrar no sean contrarios a las disposiciones locales.

En suma, compañeros legisladores, con las reformas que se aprueban se adecuan una serie de artículos que harán más dinámico el trabajo registral y dan congruencia a prácticas que se están implementando y que dan simplificación y certeza administrativa al usuario.

En virtud de lo expuesto y fundado es que se reforman los artículos 35, 36, 38, 40, 51, 58, 60, 89, 97, 98, 102, 103, 126, 131, 132, 272 y 291, así como la denominación del Capítulo X del Título Cuarto del Registro Civil, del Código Civil para el Distrito Federal.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, es que los exhorto a aprobar el presente dictamen en sus términos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Esta Presidencia informa que se recibió un voto particular de parte del diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 120 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlo Pizano Salinas a efecto de dar lectura al mismo.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Para solicitar simplemente que se integre como si fuese leído a la Gaceta Parlamentaria.

LA C. PRESIDENTA.- Intégrese al Diario de los Debates.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Lizbeth Rosas.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- (Desde su curul)
Sí, Presidenta. Para solicitarle la reserva al artículo 40 y 51, por favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sonido a la curul de la diputada Aleida Alavez, por favor.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** (*Desde su curul*) Gracias, Presidenta. Es para solicitar la reserva de los artículos 35, 40, 51, 58, 131, 132, 134, 135, 136, 137 y 138 bis del dictamen, pero sí me gustaría solicitarle poderlos exponer en una sola presentación.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** (Desde su curul) Sí, Presidenta. Me reservo los artículos 58, 132 y 272. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de

Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

#### (Votación)

#### **EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

13:36

30-06-2010

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 1 voto en contra, 6 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

#### DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Presentes	56		
Sí	48		
No	1		
Abstención	6		
No votaron	1		
COUTTOLENC GU	EMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
<b>CALDERON JIMEN</b>	IEZ RAFAEL	PAN	Sí.
<b>ZARRAGA SARMIE</b>	ENTO JUAN C.	PAN	Sí.
<b>ORIVE BELLINGER</b>	R ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
<b>AGUIRRE Y JUAR</b>	EZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ M	1A. NATIVIDAD	PRD	Sí.

ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO ROMO GUERRA VICTOR H. ROJAS MARTINEZ BEATRIZ AGUILA TORRES CLAUDIA E. TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. BATRES GUADARRAMA VALENTINA B LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO VARELA LOPEZ VICTOR G. JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO MALDONADO SALGADO J VALENTIN MARTINEZ MEZA HORACIO CUELLAR REYES FERNANDO	PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD	Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí. Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C. BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD PRD	Sí. No votaron
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ ALAN C.	PRI	Abstención
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Abstención
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Abstención
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Abstención
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Abstención
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	No.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Abstención
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO LUNA ESTRADA LEONEL	PRD PRD	Sí. Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí. Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Para qué objeto, diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Es en relación a las reservas. Como es una gran cantidad de las mismas de varios artículos, yo pediría que se sometiera a consideración del Pleno el que analicemos artículo por artículo en virtud de que tratan distintos temas y para poder hacer una mejor valoración de lo que vamos o no a reservarnos. Esa es la propuesta en los términos del Reglamento.

Gracias.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado West, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Sólo para manifestar mi apoyo a la moción que acaba de hacer el diputado Pizano. O sea, hago la misma solicitud que el diputado Pizano.

LA C. PRESIDENTA.- Está bien, diputado West.

Consulte la Secretaría al Pleno si se acepta la propuesta del diputado Carlo Pizano, en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta del diputado Carlo Pizano. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado Secretario. Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse a los artículos 40 y 51 se concede el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Rosas Montero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

# LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Con su venia diputada Presidenta.

La reserva que solicito al Pleno pudiera considerarse en el caso de la modificación al Artículo 40 del dictamen, que dice para las actas cuyo contenido sea notoriamente ilegible, la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal podrá habilitar la expedición de la copia certificada de manera mecanográfica, siempre y cuando se apruebe el acto por instrumento o testigos.

En la Comisión lo discutimos. Sin embargo, consideramos y revisamos la parte ya en los hechos como se lleva el trámite en Registro Civil y efectivamente solicitaría quitar la palabra *de testigos* en razón de que no se pudieran presentar los mismos, si no les consta el no haber leído el libro por el tiempo, la antigüedad que pudieran tener estos. Sería un absurdo en el propio Artículo por lo cual la propuesta sería únicamente eliminar en ese párrafo la palabra *de testigos*.

En el Artículo 51, dice para establecer el estado civil adquirido por los habitantes del Distrito Federal fuera de la República, serán bastantes las constancias que los interesados presentes de actos relativos sujetándose a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales firmados y ratificados por México, el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y siempre que se registren en la oficina del Distrito Federal que corresponda.

La propuesta es en el segundo renglón eliminar la palabra habitantes y sustituirla por mexicanos, ya que las inscripciones de los actos o hechos realizados por los mexicanos en el extranjero se inscriben en México y no así para cualquier habitante que pudiera ser de otra nacionalidad, en el caso pudiera ser la holandesa o cualquiera otra que quisiera inscribir su matrimonio realizado en el extranjero sin ser mexicano. Serían las dos reservas y modificaciones.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Existen oradores en contra?

Diputado Carlo Pizano tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos.

## EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias diputada Presidenta.

Vuelvo a leer el dictamen en la parte que se modifica, dice para las actas cuyo contenido sea notoriamente ilegible, es decir que alguna parte del acta no se puede leer, entonces hay un elemento del hecho o del acto jurídico del cual no podemos entender qué es lo que dice, qué es lo que sucedió, dice la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal podrá habilitar la expedición de la copia certificada de manera mecanográfica siempre y cuando se pruebe el acto por instrumento y testigos.

¿Cuál es el supuesto? Que en alguna parte del acta hay un elemento que no se puede leer, que puede ser quiénes son los contrayentes, cuándo se casaron, en qué lugar, quienes fueron los testigos. Entonces lo que ayuda el usar algún instrumento o testigos que no necesariamente son los testigos que comparecieron ante el Juez del Registro Civil, puede ser testigos de otra naturaleza que por alguna razón pueden dar a conocer qué es lo que decía o cuál es el elemento que falta en el acto o en el acta que se levantó, por lo que me parece que la redacción es correcta.

Hay que darle instrumentos al Juez del Registro Civil cuando por no poder tener claridad en lo que dice el acta, se allegue de otros instrumentos que puede ser, valga la redundancia, el instrumento de los testigos para entender la parte que no se puede leer del acta como dice aquí en el último párrafo. Mi propuesta es que la redacción se quede como está.

En el otro tema de cambiar el tema de *habitantes* por *mexicanos*, también tenemos qué prever una cosa: puede haber extranjeros que se casen conforme a las normas del Registro Civil. Entonces si dejamos *mexicanos*, dejamos fuera a los extranjeros, por lo que el concepto de habitantes que es un concepto reconocido en el Estatuto de Gobierno, es el concepto más adecuado.

Es por eso que propongo que la redacción quede en los términos del dictamen. Es cuanto, diputada Presidenta. **LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Lizbeth Rosas, en pro, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Diputado Pizano, en el caso del artículo 40 nos estamos refiriendo al segundo párrafo, no al primero porque se aplica de forma diferente.

En el caso del artículo 51, estamos hablando también únicamente para cuestiones de trámites. Quizá la interpretación que le está dando no es la correcta.

Yo le propongo si quiere que lo comentemos.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Proceda la Secretaría, en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a los artículos 35, 58, 131, 132, 134, 135, 136, 137 y 138-bis, se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 120 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la que suscribe propongo modificar los artículos 35, 58, 131, 132, 134, 135, 136, 137 y 138-bis del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Civil para el Distrito Federal, al tenor de las siguientes consideraciones:

El dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera no aprobar la iniciativa de reformas a estos artículos mencionados y quiero comentar brevemente, para no hacer esto tan prolongado, que además pidiendo, exhortando que esto se atienda con cierta sensibilidad, ya que son mecanismos de agilización de trámites que por mucho son de importancia para los capitalinos y que se refieren a sus documentos básicos como Actas de Nacimiento.

Con relación al artículo 35 del Código Civil para el Distrito Federal se propone eliminar la palabra porción normativa *por vía de anotación* en virtud de que el artículo 132 de dicho ordenamiento ya establece la obligación que tienen los jueces del Registro Civil de hacer las anotaciones correspondientes en las actas respectivas del estado civil, por lo que una cuestión de técnica legislativa lo recomendable es omitir la citada porción normativa.

Asimismo, el artículo 58 con la finalidad de eliminar del texto propuesto por la Comisión dictaminadora la porción normativa, así como también evitar la multiplicidad de identidades u homonimias que generen controversias jurídicas en la materia, en razón de que en la práctica al realizarse el registro de nacimientos no se da la multiplicidad de identidad u homonimias en virtud de que la filiación de los padres y abuelos del registrado hacen que la persona tenga una identidad única aún cuando existan coincidencias con el nombre y apellidos.

En lo referente al artículo 131 se propone omitir la porción normativa para que se realice la anotación respectiva en los registros de nacimiento, matrimonio y demás actos o hechos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas, lo anterior para armonizar el sentido del dictamen, toda vez que en el artículo 35 se proponía un párrafo segundo para la creación de enlaces registrales, lo cual no se aprobó, sin embargo en el artículo 131 aprobado por la Comisión dictaminadora sí se contemplan, por lo que resulta incongruente y habría qué añadirlo.

En lo que respecta al artículo 132 se propone mantener el texto vigente, toda vez que de aprobarse el texto aprobado por la Comisión dictaminadora se producirían antinomias con otras disposiciones.

Por otra parte, contrario a las consideraciones de la referida Comisión dictaminadora, la suscrita considera viable las modificaciones propuestas en virtud de que con ellas se otorgaría mayor certeza jurídica al gobernado al establecer que al Tribunal Superior de Justicia el corresponderá conocer la nulidad de un acto del estado civil cuando se encuentre dentro de casos previamente establecidos en la legislación, como son que el acto registrado no haya ocurrido, que el acto no se realice ante autoridad competente y con las formalidades y requisitos que se exigen, que se acredite un acta de fecha posterior o bien cuando se refieran a juicios de nulidad de matrimonio, los cuales tienen su propio procedimiento.

En el caso concreto del artículo 138 bis se propone adicionar los supuestos de procedencia para el trámite de aclaración de actas que es competencia de la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal, como son la adición u omisión de un nombre o nombres propios, cambio de día y mes de la fecha de nacimiento, que por uso del gobernado ha utilizado en todos sus actos públicos y privados y que con ese nombre o fecha la sociedad lo reconoce y que en consecuencia se ha generado su documentación con esa identidad.

Con lo anteriormente propuesto se reduciría una carga considerable de trabajo en los juzgados de lo familiar, el interesado se ahorraría el pago de los costosos honorarios de los profesionistas del derecho por el trámite del juicio, se evitaría la dilatación excesiva que redunda en molestia para el usuario y un alto porcentaje de procedencia en cuanto a la solicitud, devolviendo el trámite para su conclusión a la propia Dirección del Registro Civil.

Es por estas razones que se hace un nuevo planteamiento en el Código Civil para definir los supuestos de procedencia en esa materia y otorgar facultades a la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal, quien se encuentra en condiciones de dar desahogo a estos trámites aprovechando su propia infraestructura, garantizando una resolución más pronta de estos asuntos.

Por ello proponemos la modificación de estos artículos para el Código Civil que se encuentran plasmados en el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 35.- En el Distrito Federal estará a cargo de los jueces del Registro Civil autorizar los actos del estado civil y extender las actas relativas a nacimiento, matrimonio, divorcio administrativo y defunción de los mexicanos y extranjeros en el Distrito Federal al realizarse el hecho o acto de que se trate, así como inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, la tutela o que se han perdido o limitado la capacidad legal para administrar bienes y las sentencias que ordenen el levantamiento de una nueva acta por la reasignación para concordancia sexogenérica, previa anotación correspondiente al acta de nacimiento primigenia, siempre y cuando se cumplan las formalidades exigidas por los ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 58.- El Juez del Registro Civil exhortará a quienes presenten al menor que el nombre propio con el que se pretende registrar no sea peyorativo, discriminatorio, infamante, denigrante, carente de significado o que constituya un signo, símbolo o siglas o bien que exponga al registrado a ser objeto de burla.

Artículo 131.- Las autoridades judiciales que declaren la ausencia, la presunción de muerte, la tutela, el divorcio o que se ha perdido o limitado la capacidad para administrar bienes dentro del término de 8 días, remitirán al Juez del Registro Civil correspondiente copia certificada de la ejecutoria respectiva.

Artículo 132.- El Juez del Registro Civil hará la anotación correspondiente en las actas de nacimiento y de matrimonio en su caso e insertará los datos esenciales de la resolución judicial que se le haya comunicado.

Artículo 134, -que se refiere a la nulidad, aclaración y rectificación de las actas del Registro Civil- La nulidad de las actas del Registro Civil sólo podrá realizarse ante el Juez de lo Familiar y en virtud de sentencia de éste, salvo el reconocimiento de un hijo, el cual se sujetará a las prescripciones de este Código.

Artículo 135.- Al lugar a pedir la nulidad en un acto de Registro Civil:

- I,- Cuando se alegue que el suceso registrado no pasó.
- II,- Cuando el acto no se realiza entre las autoridades del Registro Civil y conforme a las formalidades y requisitos que se establecen en este Código.

- III,- Cuando su tramitación, aclaración o rectificación se realice de manera fraudulenta, procederá la nulidad respecto a la anotación.
- IV.- Cuando se acredite que existe otro asentamiento registral.
- V.- Cuando resulte procedente en términos del juicio de nulidad de matrimonio.

En el artículo 136, para quedar como sigue: Pueden pedir la nulidad o rectificación de un acta del Registro Civil:

- I.- Las personas de cuyo estado se trata.
- II.- Las personas que se mencionan en el acta como relacionadas con el estado civil de algunos de los niveles que intervinieron con cualquier carácter en el Registro.
- III.- Los herederos de las personas comprendidas en las fracciones anteriores:
- IV.- Los que según los artículos 348, 349 y 350 pueden continuar o intentar la acción de que ello se trata.
- V.- Los que ejerzan la patria potestad o tutela sobre la persona respecto de la que haya que pedirse la nulidad.
- VI.- El Ministerio Público.

Artículo 137.- La nulidad o rectificación de un acta del Registro Civil se establecerá en la forma que establece el Código de Procedimientos Civiles.

Artículo 138 bis.- Las actas del Registro Civil podrán ser aclaradas o rectificadas en los términos del presente artículo. La aclaración procede cuando en ellas existe errores de escritura, mecanográficos, ortográficos o numéricos, siempre y cuando resulten obvios y no se afecte en su modificación los datos esenciales de las mismas. Se tramitará y se resolverá por la Dirección General del Registro Civil, conforme al procedimiento establecido en este Código y en el Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal cuando dicha corrección implique adicionar u omitir un nombre o nombres propios, cambio de día y mes de la fecha de nacimiento. La rectificación procede ante el Tribunal Superior de Justicia cuando se afecten derechos y obligaciones relacionadas con el estado civil, la filiación, la identidad, la nacionalidad el sexo.

Estas son las adecuaciones que estamos presentando en paquete a este dictamen, agradeciendo la atención de los diputados y las diputadas y también del acompañamiento de esta reserva del diputado Alejandro Carbajal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Carlo Pizano, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Hay algunas de las reservas presentadas por la diputada que compartimos, pero aquí lo que sucede es que no solamente metió reservas, está metiendo artículos que no forman parte del dictamen, son asuntos que ya discutimos en la Comisión.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítanme un momento, diputado Pizano.

Diputado Julio César Moreno.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Para hablar en contra.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Por eso es tan importante discutir los artículos uno por uno para que no haya confusiones. Estamos de acuerdo en las reservas de los artículos del dictamen, pero aquí se están metiendo artículos nuevos que no forman parte del dictamen y que entonces es difícil para los miembros de este Pleno opinar sobre artículos que no vienen en el dictamen.

Entonces habría qué distinguir entre los artículos que sí están reservados, que vienen el dictamen y que para eso es la reserva, de artículos nuevos que los demás diputados no tienen en sus dictámenes.

Entonces yo pediría, Presidenta, una moción de orden, porque una cosa es reservarse un artículo y otra cosa es meter artículos nuevos, que por cierto en la discusión de esos artículos se hizo por lo menos en la Comisión de

Administración y Procuración de Justicia y se consideró no procedentes dentro del proceso de Comisiones. Entonces yo sugiero que separemos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Julio César Moreno, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Gracias, diputada Presidenta.

Es en el mismo sentido. Si bien es cierto podemos coincidir con la promovente de las reservas con los artículos del dictamen, seguramente muchos de ellos son viables.

Lo que sí no coincide y por práctica parlamentaria es agregar artículos que no vienen en el dictamen, es decir se está agregando todo un capítulo de artículos que fueron desechados en el dictamen y que no se pueden poner aquí a consideración para que ahora sean agregados en un dictamen, cuando ni siquiera los conocen los legisladores, es meramente práctica y técnica parlamentaria. Yo creo que eso es improcedente.

El dictamen, viene en el capítulo X, del artículo 132 se salta hasta el 272 que tiene qué ver con todo lo aquí expuesto; es decir, el capítulo XI de la nulidad ese no está integrado en el dictamen, eso no es materia de discusión, no es parte del dictamen y no tiene por qué ponerse a discusión.

Las demás reservas por supuesto las podemos compartir, pero reitero sí hay qué dejar esa aclaración porque si no estaríamos cayendo en un acto totalmente violatorio.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada Aleida Alavez?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- (Desde su curul) Es para entonces aclarar un poco la reserva, en qué términos queda vigente y en cuáles no.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, diputada.

#### LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Gracias diputada Presidenta.

Nada más insistir, diputadas, diputados, que esta reserva tiene la intención de corregir en muchos casos los trámites que se hacen ante el Registro Civil de documentos tan importantes como las actas de nacimiento y que estamos en la lógica de facilitar y disminuir los pasos a seguir en el Registro Civil. Es la intención y lo medular en la iniciativa.

Ahora, que la Comisión dictaminadora haya hecho a un lado de la iniciativa estos artículos, sí estamos en pleno derecho y lo quiero aclarar porque no estamos haciendo cosas incorrectas o que intenten sorprender a nadie, de retomar esto que se desechó en la dictaminadora en estas reservas.

Ahora si esto causa una confusión y no se entiende o no se quiere transitar en algo que la Comisión dictaminadora no atendió, podemos bajar esta cuestión de la nulidad de las actas para una discusión posterior, porque además queremos ser más ambiciosos, y también lo consultamos con el diputado Presidente en quitarle a los trámites, a las rectificaciones de acta que sean juicios administrativos, queremos volverlos trámites, porque si ustedes tienen un poco la experiencia, en mi caso son de los casos que más me llegan en el Módulo de Atención Ciudadana, es la gente que tiene complicaciones con la rectificación de su acta de nacimiento, que tienen que ser procesos judiciales, procesos que van ante el Juzgado de lo Familiar que lamentablemente implican costos, tiempo y que son trámites insisto muy importantes para la población.

Entonces o que intentamos en esta iniciativa fue facilitar esta parte y también llegar a la conversión de trámites o más bien de juicios a trámites.

Si se presenta y hay esa petición de que estos asuntos por no haber estado en el dictamen se bajen, lo acepto, pero sin aceptar que estamos incurriendo en una anomalía, porque se puede, el Pleno es soberano para eso, retomar artículos no considerados en el dictamen para ser sometidos al Pleno.

Entonces retiro de esta reserva del Artículo 134 al 138 Bis, y propongo la modificación del 35, 58, 131 y 132 en los términos que fue expuesto en mi presentación.

Gracias diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Diputados se someterá a votación única y exclusivamente las reservas presentadas a los Artículos 35, 58, 131 y 132 que son objeto del dictamen.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada a los Artículos 35, 58, 131 y 132.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Carlo Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Nada más retirar mi reserva al 132, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Está bien. Para referirse al Artículo 58 se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias diputada Presidenta.

Coincidiendo con la reforma, la reserva que hizo la diputada Aleida Alavez en relación al Artículo 58 y entenderíamos o reflexionaríamos en razón con la nueva redacción, hay un tema aquí muy importante, es un tema que ya discutimos en la Comisión, pero me parece importante llevarlo a colación sobre el mismo artículo que está en el dictamen.

Es el tema del exhorto que se hace y leo el artículo 58 en la parte conducente, dice: El Juez del Registro Civil exhortará a quién presente al menor que el nombre propio con el que se pretende registrar no sea peyorativo, discriminatorio, infamante, denigrante, carente de significado o que constituya un signo, símbolo o siglas o bien que exponga al registrado a ser objeto de burla.

Concedemos que esto es un exhorto, pero es importante que preveamos posibles conflictos en adelante y puede confundirse que este exhorto sea un mandato del Juez del Registro Civil en cuanto al contenido del nombre.

Lo que queremos prever es, no estamos en principio y en contra del exhorto, es válido, pero una vez que se hace el exhorto, si quien pretende registrar insiste en usar o registrar al menor con ese nombre, hay qué respetar ese derecho de los padres de registrar a sus hijos con los nombres que ellos deseen.

Por lo tanto proponemos que después del párrafo añadido se agregue un párrafo siguiente que diga: En ningún caso, el Juez del Registro Civil se negará a registrar el nombre que propongan las personas que de acuerdo al Código Civil, efectúan la presentación del menor. Así dejamos sin mayor duda y es un asunto que hemos platicado con otros legisladores, incluyendo el propio diputado West, entonces por eso nos parece importante tener plena certeza de que el derecho de los padres al nombrar a sus hijos, quede incólume.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul)

Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado West, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** (Desde su curul) Por alusiones, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, diputado West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Con su venia, compañera Presidenta.

Subo aquí por la alusión que se me ha hecho, me parece que el diputado Pizano se quedó corto con la apreciación que hizo. En realidad este párrafo que se propone es un monumento a Kafka.

Miren, aquí se dice que el Juez del Registro Civil exhortará a quien presente al menor, que el nombre propio con el que se pretenda registrar no sea peyorativo, discriminatorio, infamante, denigrante, carente de significado, que constituye un signo o símbolo o siglas o bien que exponga al registrado a ser objeto de burla, así como también a evitar la multiplicidad de identidades u homonimias que generen controversias jurídicas en la materia.

La verdad, compañeros, de dónde el Juez del Registro Civil va a tener a mano un catálogo de homonimias de identidades, si con trabajos tienen ahí los instrumentos mínimos para trabajar.

Hay algunos casos en el mundo, como por ejemplo el Registro Civil de Buenos Aires, en el que se puede entrar y el Registro tiene un informe de todos los nombres, nombres propios de los que ha registrado e incluso señala el posible significado en su origen, en su etimología.

Aquí no contamos con esos elementos, y la verdad hay algunos nombres incluso de algunos compañeros, que resultan indescifrables, si es que tuvieron alguna vez una etimología, algunos nombres que leemos diariamente en los periódicos, pero crear la obligación para el Juez del Registro Civil a garantizar que el nombre propio no sea peyorativo y discriminatorio, infamante, denigrante, es un exceso.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- (Desde su curul) Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Permítame un momento, diputado West.

¿Diputada Alavez, con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** (*Desde su curul*) Si el diputado me permite una pregunta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Permite usted una pregunta, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Claro que sí.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- (Desde su curul) Diputado, muchas gracias.

Lo que pasa es que acabamos de suprimir precisamente el término homonimias del dictamen, la reserva al artículo 58 que yo realicé es precisamente para suprimir esa parte, que había sido además considerada en la discusión del dictamen. Entonces nada más para aclararle eso era la intervención.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** No fue pregunta sino afirmación, pero bueno.

A ver, diputada, ya que estamos entrados en el tema, por qué no le piensan a quitar el término *denigrante*. Para no hacer aquí un escándalo, le propongo que busquen la etimología de *denigrante* para que vean que el término *denigrante* es denigrante, sin aludir a algunos colores que andan por ahí.

En Brasil hubo medidas para evitar que a los niños les pusieran nombres tales como *Adidas* o *Benetton* o cosas de este tipo, pero también se produjo un estudio profundo de qué nombres o qué tipo de nombres no era propio utilizar como nombres propios.

Yo siento que el párrafo que se propone en el artículo 58 no debe ser solamente objeto de esta modificación en cuanto al término *homonimias*, sino que debería de ser quitado de manera completa.

En particular les invito a analizar lo que quiere decir el término *denigrante* para que se vea que el término *denigrante*, usar el término *denigrante* es denigrante, por así decirlo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación del diputado Carlo Pizano. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? Diputado Julio César Moreno, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Gracias, diputada Presidenta, con su venia.

Compañeros, sin trastocar el espíritu de esta reforma, yo haría un llamado a que incluso toda vez que una de las reservas de la diputada Alavez fue quitar el término de *homonimia*, excluir la homonimia, entonces compañeros no compliquemos más el artículo.

Yo le diría con las mismas palabras que ocupó en una de las sesiones de Procuración de Justicia, donde se aprobó el dictamen, al diputado promovente de esta reserva: no sobrelegislemos.

Lo que usted está proponiendo, efectivamente, digo, no está tampoco de más, no complica, sino así como está el artículo prácticamente es claro. Obviamente es cuando haya o se esté pretendiendo nombres verdaderamente que, digo, ya ha habido muchos ejemplos, pero ya agregarle ese párrafo verdaderamente está de más, sobrelegislar, son sus mismas palabras, es lo mismo que incluso argumentamos en el dictamen y de eso se trata, de hacerlo más claro.

Yo creo, compañeros diputados, que aprobemos ya, una vez que quitó lo de *homonimias*, aprobemos esta reserva y el dictamen en los términos ya como queda, sin agregarle otro párrafo. En verdad, ya no compliquemos más en este caso el artículo, que finalmente en el fondo es buena la propuesta.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. ¿Oradores en pro?

Diputado Carlo Pizano hasta por 10 minutos el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Bueno, si de sobrelegislar se trata, es lo que hemos estado viniendo haciendo desde septiembre de 2009, es decir el que yo lo esté haciendo en nada cambia la naturaleza de esta Asamblea Legislativa.

Entremos al fondo del asunto. Si quisiéramos calificar al Gobierno de la Ciudad, a la corriente que legisla, que gobierna esta ciudad, en muchos aspectos podríamos entender que es una corriente en algunas partes liberal. Las reformas al aborto son reformas liberales, las reformas a la esencia del

matrimonio son liberales, bajo un concepto de liberales; eso implica, en el concepto revolucionario francés, dejar hacer dejar pasar.

Resulta que tenemos una iniciativa de quien gobierna esta ciudad en donde el dejar hacer y el dejar pasar se limita, porque la vida de las personas, el poner el nombre a sus hijos resulta un tema de interés del Estado, y entonces el Estado no solamente te registra sino ahora va a opinar el Estado si el nombre que le pones a tus hijos desde la tribuna del Estado resulta peyorativo, discriminatorio, infamante, etcétera, es decir que el gobierno se pone por arriba del ciudadano y le dice: *Te exhorto porque el nombre que le pones a tu hijo es denigrante*, con la autoridad moral que le caracteriza al Gobierno del Distrito Federal.

Entonces, lo que yo no entiendo de esta ciudad, y lo menciono porque queremos aprobar la propuesta, lo que queremos es evitar que a pesar de la intervención del Estado en esta materia que se está proponiendo aquí, no demos pretexto para tentaciones a los jueces del Registro Civil, porque cuando le enseñen al solicitante a registrar su nombre le van a decir: *Oye, aquí vi un exhorto en donde no le puedes poner el nombre así a tu hijo, yo tengo que hacerte el exhorto*. Lo que queremos evitar es que se conculque el derecho a ponerles a los hijos como los padres quieran.

Como usted dijo, diputado Julio César y le agradezco el señalamiento, mi aportación no complica la redacción del artículo, gracias, por eso si no lo complica, si lo perfecciona, si lo ayuda pongámoslo, clarifiquémoslo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Permítame un momento. Diputado Julio César ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Era para ver si me aceptaba una pregunta el orador, pero ya terminó su intervención.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Carlo Pizano ¿Acepta una pregunta?

- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Por supuesto.
- LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputado Moreno.
- EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Efectivamente no complica pero insisto en que está de más.

Diputado, es muy clara la palabra que se está agregando, *exhortar*, el juez exhorta. Usted, con conocimiento del derecho ¿qué entiende por exhortar?

- **LA C. PRESIDENTA.-** Adelante diputado Pizano.
- **EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** El exhorto es un llamado, por cierto un concepto, *exhorto*, no muy utilizado en general, es un concepto muy jurídico el exhorto. Por eso la palabra *exhortar* para el común de los mortales puede significar otras cosas.

Por eso para evitar esas malas interpretaciones es que estamos haciendo esta propuesta en donde garantizamos el derecho de los padres a ponerles a sus hijos como ellos quieren y en el ejercicio de su derecho natural en cuanto a la vida y destino de sus hijos.

- EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- Diputado Moreno.
- EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Diputado, si me está dando la razón si exhortar, según el diccionario incluso jurídico dice: invitar, incitar a alguien con palabras, razones a que haga algo o deje de hacerlo. En este caso ¿cuál sería su objeción de esta palabra si muy claramente lo dice el significado de la palabra exhortar, ya no vería razón de ser?
- **EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Es que, insisto, el tema *exhorto* usted y yo lo entendemos, el Pleno lo entiende, pero estas leyes salen a la calle y el concepto puede ser malinterpretado para confundirse con una obligación de no ponerle el nombre.

Entonces, concediendo de alguna manera esta intervención del Estado en la vida y en la familia, lo que queremos es clarificar que no obstante que se haga

el exhorto y si la persona insiste en ponerle así, que tengamos claridad y sobre todo el ciudadano de que el pondrá el nombre que él quiera a sus hijos; ese es el objetivo.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame un momento, diputado Pizano.

¿Con qué objeto, diputado West?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** (Desde su curul) Para preguntarle al orador por su conducto, Presidenta, si acepta una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta una pregunta, diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Sí la acepto.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Muchas gracias. Señor diputado Pizano, para preguntar si además de la adición que está usted proponiendo, está de acuerdo con el alcance del exhorto del artículo 58 en su segundo párrafo, porque adónde llega el exhorto.

Mire ¿qué va a hacer el Juez del Registro Civil? Va a exhortar ¿A quién va a exhortar? A quien presente al menor ¿En qué materia? Bueno, le va a decir en nombre propio con el que se pretenda registrar no sea peyorativo, discriminatorio, infamante, denigrante, carente de significado, que constituya un signo, símbolo, siglas o bien que exponga al registrado ser objeto de burla ¿A qué más le va a exhortar? Le va a exhortar a que ese nombre evite la multiplicidad de identidades u homonimias que generen controversias jurídicas en la materia, y el exhortado va a decir what, cómo voy a saber yo todo esto.

O sea, qué le parece, diputado Pizano, está usted aceptando, además de ir sólo, la adición, y el alcance del exhorto que está previsto por el segundo párrafo, francamente es demasiado. Exhortar al padre o a quien presente al menor, ya me imagino al Juez diciéndolo: además con el nombre que le quieren poner, evite la multiplicidad de identidades u homonimias que generen controversias jurídicas en la materia.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Coincidiendo con lo que usted acaba de señalar, debo en honor a la verdad decir que la propuesta de la diputada Aleida Alavez elimina el tema de homonimias, se reconoce esta complejidad y por lo tanto esa parte ya no está a discusión.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia, se desecha la propuesta.

Para referirse al artículo 272, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, diputada Presidenta.

El tema es el divorcio administrativo, la reforma en síntesis lo que hace es que elimina etapa de conciliación, quita los 15 días y vuelve esto no solamente el divorcio en la Ciudad de México, no solamente es exprés, es súper exprés en la Ciudad de México.

Quiero hacer el argumento, porque parece que se olvida que el único acto del estado civil que no solamente es formal, es el único acto solemne que nuestro régimen jurídico en materia civil tiene y entonces lo que está ocurriendo es que los actos solemnes reconocidos por Código Civil, por el Código de Napoleón, por los Códigos modernos como solemne, en el Distrito Federal solemnemente

y expresamente se disuelve. Quiero argumentar en qué sentido queremos discutir este tema.

Si bien es cierto que para solicitar esta modalidad de divorcio las partes deben de cubrir una serie de requisitos, entre los cuales está el haber transcurrido un año de matrimonio, no tener hijos, tener definida la situación económica sin perjuicio del otro, etcétera, es precisamente en ese lapso de 15 días que se pretende eliminar que actualmente establece esa ley, que los promoventes tienen un tiempo de conciliación, es un espacio porque así en la iniciativa que establece o que estableció este espacio de 15 días lo define como un espacio de razonamiento a la voluntad de poner fin al matrimonio, dando como resultado una decisión pensada y razonada.

Por esta razón, nosotros nos oponemos al plazo porque pareciera que no queremos que esa decisión sea pensada y razonada, y lo que va a pasar, si aprobamos esto, es que podemos llegar a afirmar lo siguiente, y es que en la Ciudad de México va a ser más fácil, más rápido divorciarse que solicitar un cambio de placas. A ese nivel está la reforma. Por lo que proponemos que se quede exactamente igual.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra? Diputada Aleida Alavez, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

### LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Esta modalidad del divorcio administrativo requiere, como aquí lo acaba de señalar el diputado Pizano, de un requisito que es la ratificación de los contrayentes en 15 días de haber solicitado su divorcio, y nosotros atendemos esta necesidad de modificar el Código en estos requisitos simple y sencillamente atendiendo lo que es la realidad social y ahora que precisamente está el debate en la Suprema Corte de los matrimonios en diferentes modalidades, hay el ministro ponente que está haciendo un señalamiento muy interesante sobre el dictamen que ellos estarían discutiendo en la Suprema Corte.

Ahí atiende un concepto que a mí se me hizo muy interesante recabar para aquí nutrir un poco la discusión de lo que pretendemos hacer y él habla de la realidad social, de cómo podemos y tenemos, quienes estamos como responsables de actualizar la legislación, qué asumir esta realidad social antes que dejar las normas como están y entonces hay un debate muy importante, son dos hojas, espero no distraerlos mucho, pero creo que es necesario mencionarlo porque además cuando una persona o bueno obviamente dos contraen matrimonio se les pregunta una vez, por qué cuando van a divorciarse se les va a preguntar dos veces, eso también es una cosa que tenemos qué eliminar y ha habido casos en los que cuando pues hay ya la intención del divorcio y se sujeta a los requisitos del divorcio administrativo, no han podido culminarlo por la no ratificación. Entonces ahí es donde nosotros queremos entrar a respetar la voluntad de los contrayentes.

La familia, lejos de ser una creación jurídica, nace o se origina de las relaciones humanas, estoy haciendo una alusión al dictamen en la Suprema Corte, correspondiendo más bien a un diseño social que por ende se presenta de forma distinta en cada cultura. Así los cambios y transformaciones sociales que se van dando a lo largo del tiempo necesariamente impactan sustancialmente en la estructura organizativa de la familia en cada época.

De esta manera fenómenos sociales como la incorporación cada vez más activa de la mujer al trabajo, el menor número de hijos, la tasa de divorcios y por ende de nuevas nupcias que han dado origen a familias que se integran con hijos de matrimonios o de uniones anteriores e inclusive hijos en común de los nuevos cónyuges, en ese tenor el aumento en número de madres y/o padres solteros, las uniones libres o de hecho, la reproducción asistida, la disminución en algunos países de la tasa de natalidad, la migración, así como la economía entre otros muchos factores, han originado que la organización tradicional de la familia haya cambiado.

El legislador ordinario, lo dice la Suprema Corte, al regular la organización y desarrollo de la familia se encuentra compelido a atender a esa realidad social, pero no sólo eso, sino que también esa realidad social sobre todo tratándose de la protección de derechos, debe guiar a su labor.

Por otro lado, en cuanto a las modificaciones legales que sin duda alguna han llevado a la reconfiguración del matrimonio, tenemos que el establecido de la disolución del matrimonio a través del divorcio ha sido trascendente, pues aún cuando en un inicio se estableció su indisolubilidad, posteriormente se permitió su disolución a través del divorcio cuando se actualizaban determinadas causales para ello, dejando incluso en aptitud a los cónyuges de contraer otro matrimonio con independencia por tanto de la existencia de hijos producto de este vínculo y por ende sin afectar la protección constitucional que la familia goza.

Igualmente el divorcio ha sufrido una evolución que impacta aún más en la concepción tradicional del matrimonio hasta llegar actualmente en el caso del Distrito Federal al llamado *divorcio express* que es el divorcio incausado, pues con motivo de la reforma al Código Civil de esta Entidad efectuada en 2008, se estableció que podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges ante la autoridad judicial con la simple manifestación de voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin tener qué señalar la causa por la cual lo solicita, siempre que haya transcurrido cuando menos un año desde la celebración del matrimonio, señala el Artículo 266.

De lo que se ha señalado se advierte que el matrimonio es disoluble porque así lo desean ambos cónyuges o solo uno de ellos, dependiendo únicamente de su voluntad sin ser obstáculo para ello la existencia de descendencia en común.

Por lo anterior considero que la adición a la propuesta del Artículo 272 responde a esa realidad social, al proponer que en el divorcio administrativo eliminemos efectivamente ese requisito de 15 días. Es una realidad que tenemos que nosotros respetar ante una enunciación de voluntad de cónyuges que deseen disolver su matrimonio.

Entonces no estamos atentando contra nada que ya no exista, porque el concepto tradicional de la familia que quieren aquí por sobre todas las cosas resguardar, ya no existe, ya no es parte de esta realidad social.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Diputado Julio César Moreno Rivera, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

Diputado Moreno, permítame un momento. Primero va el diputado Carlo Pizano en pro. Hasta por 10 minutos, diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- A ver, del documento que leyó la diputada que me antecedió, en lo general no estamos en desacuerdo, y de hecho ninguno de mis argumentos trataron tesis que se opusieran a lo que aquí se dijo. Sí quiero hacer dos aclaraciones porque hay dos falsas apreciaciones de la realidad.

Aquí se dijo que solamente se requiere una vez para solicitar el matrimonio, no es correcto. Quiero leerles el artículo 101 de nuestro Código Civil que dice lo siguiente: El matrimonio se celebrará dentro de los 8 días siguientes a la presentación de la solicitud de matrimonio en el lugar, día y hora que señale para tal efecto.

Entonces no solamente para el divorcio administrativo se requieren dos solicitudes, también para el matrimonio se requieren las mismas dos solicitudes. Solicito y luego se me da la fecha para el acto solemne. Entonces son dos veces igual.

Dos. No estamos hablando de la familia, lo que estamos hablando es que se elimine un espacio de conciliación, nadie está hablando de impedir divorcios, que no se diga eso porque eso es falso, lo que queremos es mantener instituciones que están bien diseñadas parar garantizar decisiones bien tomadas y los 15 días establecen un plazo de razonamiento. Entonces no hagamos falsos debates.

El tema es démosle oportunidad a un espacio de valoración de la decisión que tiene nuestro Código Civil y si ya los solicitantes insisten en el tema, se procede al divorcio y sanseacabó, no pasa nada.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Diputado Julio César Moreno, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeros legisladores:

Quiero argumentar en contra de esa reserva y de los argumentos del diputado que me antecedió, porque el asunto de quitar estos 15 días, más que un trámite administrativo yo lo vería más como un trámite burocrático, por la siguiente razón.

El artículo 272 dice claramente: Procede al divorcio administrativo, cuando habiendo transcurrido un año o más de la celebración del matrimonio, ambos cónyuges convengan en divorciarse, es decir, debe haber un acuerdo de voluntades así como lo hubo para contraer el matrimonio. Además ser mayores de edad, hayan liquidado la sociedad conyugal de bienes, si están casados bajo este régimen y además la cónyuge no esté embarazada, no tenga hijos en común o teniéndolos sean mayores de edad, toda una serie de requisitos, pero además aquí se argumenta en la Tribuna que se mantengan estos 15 días como una oportunidad para poder madurar la decisión. Esos 15 días para presentar está ratificado.

Compañeros, ya tuvieron un año, no 15 días, porque la ley lo dice claramente, procede el divorcio después de un año de haber estado casados, después de un año puede proceder el divorcio administrativo, pueden solicitar el divorcio administrativo, y en lo que sí efectivamente puedo coincidir en que, no tan rápido como tramitar unas placas, casi, pero es muy rápido porque es administrativo, porque se cumple con todos estos requisitos, porque estamos hablando que es ante un Juez prácticamente del Registro Civil, no un Juez de lo Familiar, pero además ya transcurrió un año, ya tuvieron un año donde además no tuvieron hijos, tuvieron el tiempo necesario para tomar esa decisión y además es un acuerdo de voluntades que solamente van a ratificar previa solicitud ante un Juez del Registro Civil.

Por eso, compañeros diputados, es importante que se apruebe el retirar este término, este plazo que es más un término burocrático a un procedimiento administrativo, que mantenerlo.

Yo me manifiesto en contra de esta reserva y a favor de cómo viene en el dictamen.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- (Desde su curul)
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame un momento, diputado. Gracias.

¿Diputada Alicia Téllez, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- (Desde su curul)

Quiero argumentar en favor de la propuesta del diputado Pizano.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, diputada Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- Simplemente para hacer una reflexión derivada de la propuesta, que va más allá de acortar o hacer trámite administrativo un divorcio.

Estoy de acuerdo por todo lo presentado por la diputada Aleida de cómo la sociedad se ha transformado en cuanto a lo que se considere la familia, asunto que no vengo a tratar aquí.

Yo lo que estoy haciendo es una apelación a lo que en técnica jurídica se entiende por la teoría de contratos, al fin y al cabo el matrimonio es un contrato, y todos los contratos, todos, tienen una etapa de conciliación, todos, el contrato laboral, cuando se despide a un trabajador tiene su etapa de conciliación; el contrato de una sociedad anónima tiene exactamente ese mismo tratamiento.

Lo que yo estaría aquí solamente allanando y estando de acuerdo con la propuesta del diputado Carlo, y reitero, más allá de los principios que tuvieran qué ver con el concepto de familia o con el concepto de que cuando ya las voluntades están de acuerdo en separarse, etcétera, pero que se tendría que cubrir desde el punto de vista y reitero de técnica jurídica, una etapa de conciliación que tiene que ser precisamente en todos y cada uno de los acuerdos de partes que firman un contrato.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul)

Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame tantito, diputada Téllez.

¿Diputado Moreno?

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Para ver si me acepta una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta una pregunta, diputada Téllez?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- Sí.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Diputada, usted habla de mantener estos 15 días como una etapa de conciliación.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- No le escucho, si me puede hablar más fuerte.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- (Desde su curul) Usted habla de mantener estos 15 días como una posible etapa de conciliación: ¿Cree usted que en estos 15 días se logre una, el mantenerlo sería tanto como para poder lograr una conciliación que no se tuvo en todo un año que tuvieron de casados y que bien pudieron haberla aprovechado y que además ya es un acuerdo de voluntades de ambas partes disolver el vínculo matrimonial?

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- Yo le quiero comentar y me referiría al contrato laboral, que cuando se presenta una demanda por parte de un trabajador puede estar negociando 3 años y llega a su etapa de conciliación, en donde incluso el acuerdo en muchas ocasiones es mucho mejor para las partes.

Por eso aquí yo vine a comentar que hablo simplemente de técnica jurídica y lo que en teoría de contratos, muchos son abogados, lo saben.

Entonces simplemente si en todo un año no se llegó al acuerdo de voluntades, esos 15 días lo que servirían sería precisamente para subsanar toda esa parte administrativa que permitiría completar un asunto que desde el punto de vista jurídico se tendría que cubrir.

Es cuanto.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputada Aleida Alavez, con qué objeto?

- LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- (Desde su curul) Para hacer alguna rectificación de hechos en lo que tiene que ver con esta reserva.
- LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, diputada.
- LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Gracias, diputada Presidenta.

Yo creo que sí es un poco preocupante que haya confusión entre lo que estamos con esta reforma logrando.

Diputada Alicia Téllez, la modificación que se hizo al Código Civil ya no ubica al matrimonio como un contrato, esto en el artículo 146, que quería pedirle a la diputada Presidenta autorización para leerlo, porque aquí acredita qué es el matrimonio: El matrimonio es la unión libre de un hombre y una mujer para realizar –ya hay modificaciones a esto mismo también- la comunidad de vida en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua, con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable, pero ya no lo ubica como un contrato. Esa es una primera aclaración.

Lo segundo sería hay dos tipos de divorcio: el divorcio administrativo y el divorcio incausado, que es el llamado exprés. En el incausado es adonde entra esa etapa que considera la diputada como esa conciliación entre bienes, hijos, todo lo que implique que cuando haya esto haya una disolución pactada entre los cónyuges, pero el matrimonio administrativo obedece a ciertos requisitos y entre ellos es que el matrimonio tenga un año de haberse establecido, que no haya hijos de por medio y que no haya bienes de por medio, es un matrimonio muy específico que ahorita no corre el tiempo necesario en términos de expeditez por este requisito de los 15 días.

- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Permítame un momento, diputada Alavez. ¿Con qué objeto, diputado Pizano?
- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul)

  Para ver si la oradora me permite dos preguntas.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Diputada ¿Acepta dos preguntas?

- LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Sí.
- LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Pizano.
- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Primero preguntarle si usted, la primera pregunta: ¿Usted considera que el matrimonio es un hecho o un acto jurídico?
- LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- No, es que aquí no se trata de lo que yo considere, diputado. El Código Civil es muy específico y ahorita está en discusión en la Suprema Corte de qué es precisamente el matrimonio, pero según el Código Civil es lo que acabo de leer exactamente.
- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Reformulo la pregunta.
- LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Esa es la segunda.
- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul)
  Reformulo la pregunta porque no le gustó cómo hice la primera.
- LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- No es que no me guste, ya la hizo.
- **EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** (Desde su curul) La pregunta es: ¿En términos del Código Civil el matrimonio es un hecho jurídico o un acto jurídico?
- LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Aquí está, diputado, remítase al artículo 146, qué es el matrimonio según el Código Civil, y no es a gusto de nadie ni a interpretación de nadie, aquí está muy específica la determinación del matrimonio.

Entonces, no nos podemos estar jugando con términos que quieren inventar por concepciones distintas que tengan de lo que es la sociedad, de cómo se integra, cómo se compone, cómo va cambiando constantemente. Lo único que pretendemos, para que los compañeros diputados y diputadas tengan claridad, porque no estamos aquí queriendo, insisto, atentar contra ninguna figura sino respetar la voluntad de quienes al haber contraído matrimonio tengan un año.

- LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- (Desde su curul)
  Diputada Presidenta.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Alavez, permítame un momento por favor. ¿Con qué objeto, diputada Téllez?
- LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- (Desde su curul) Si me permite una pregunta la diputada.
- LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta una pregunta, diputada Alavez?
- LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Adelante diputada.
- LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- (Desde su curul) Primero quisiera preguntarle de qué fecha es su Código, porque tengo entendido que esto que está leyendo ya se derogó a raíz de cuando aprobamos lo de los matrimonios de un mismo sexo, en donde evidentemente ya no se habla de la procreación de los hijos, ya nada más se habla de las personas que contraen matrimonio.

La segunda cuestión que le quiero yo preguntar, si me puede usted decir, prácticamente lo mismo del diputado Pizano, porque tengo entendido que el matrimonio es un acto jurídico y todo acto es un acuerdo de voluntades, evidentemente su naturaleza es un contrato.

- LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputada Alavez.
- LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con mucho gusto diputada. Precisamente al momento de leer este artículo comenté que está una controversia en la Suprema Corte y que parte de esa ponencia del Ministro Vals, que leí aquí, habla de lo que entendemos por una realidad social ante el matrimonio, que es lo que está en litis en la Suprema Corte.

Dije que este Código es precisamente anterior a esa discusión, porque ya se eliminó la parte que usted acaba de comentar, de que es una unión entre personas y no entre mujer y hombre; me queda claro.

Entonces por eso insisto, no estamos pretendiendo atentar contra una institución que nos queda claro es parte de la sociedad, pero sí de actualizar los trámites que conlleven a acelerar procesos de voluntad, de contrayentes que habiendo tenido un matrimonio no tengan hijos, no tengan bienes y

simplemente decidan separarse. Entonces es quitarle este requisito en el Código Civil.

Gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema de Votación Electrónico por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados, con las modificaciones presentadas por las diputadas Lizbeth Rosas y Aleida Alavez y que fueron aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado es: 30 votos a favor, 20 votos en contra, 0 abstenciones.

### (Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

## DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Votación en lo Particular

30-06-2010	15:05		
Presentes Sí No Abstención No votaron	51 30 20 0 1		
VARELA LOPEZ JIMENEZ HERNAM MALDONADO SAL CUELLAR REYES GONZALEZ MONZ SANCHEZ CAMAC QUIROGA ANGUL MORENO RIVERA BARRALES MAGE CARBAJAL GONZ MEDINA PEDERZ GOMEZ DEL CAM GUTIERREZ AGU EGUREN CORNEL RODRIGUEZ DOV RENDON O.	NORBERTO A. NEZ RAFAEL ENTO JUAN C. R ADOLFO JOSE A. JUAN PABLO EZ ANA ESTELA LOURDES TIAGO ERASTO VICTOR H. Z BEATRIZ CLAUDIA E. SEZ ABRIL J. RAMA VALENTINA B VICTOR G. NDEZ ARMANDO LGADO J VALENTIN FERNANDO ZON A. URIEL CHO ALEJANDRO ANO KAREN JULIO C. DALENO ALEJANDRO INI RAFAEL M. PO G. MARIANA SILAR JOSE G. JO SERGIO I. FAL FERNANDO JOSE M. REZ CARLOS A.	PVEM PVEM PVEM PAN PT PT PT PRD	Sí. No. No. No. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí

HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	No.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	No.
LIMON GARCIA LIA	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ ALAN C.	PRI	No.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	No.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	No.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	No.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán.

Con fundamento en el artículo 126 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia informa que se recibió un escrito de moción suspensiva de parte del diputado Sergio Eguren. Para fundamentar la moción, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Eguren, hasta por 10 minutos.

# **EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Muchas gracias, Presidenta.

Estimados compañeros diputados:

Subo a esta Tribuna en mi representación de diputado por Coyoacán, pero al mismo tiempo como vecino y originario de esta demarcación. Porque tenemos una preocupación muy grande los vecinos y los habitantes de Coyoacán, es que hemos optado por la presentación de esta moción suspensiva, que invitaríamos a los diputados no presentes del Partido de la Revolución Democrática también de Coyoacán que se sumaran a la lucha de defensa de los vecinos, ya que fueron votados también por todos estos vecinos de Coyoacán y porque implica esto una serie de circunstancias que van a afectar a nuestra demarcación política.

Quisiera hacer algunos considerandos.

El primero es que con fecha 24 de junio la Comisión, efectivamente, de Desarrollo e Infraestructura Urbana aprobó el dictamen a la iniciativa de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán.

Quisiera hacer algunas consideraciones al respecto que hicimos en su momento y quiero agradecer a Guillermo Sánchez que abrió esta oportunidad, pero que sin embargo no fueron aceptadas y que hoy en día venimos a defender aquí porque es nuestra bandera trabajar de la mano con los vecinos y la preocupación que estos tienen.

Primero es relativo a los usos permitidos en zonificación, es decir espacios abiertos asentados en las tablas de usos de suelo, las cuales van a posibilitar el resguardo de estos espacios y su conservación de suelo permeable y áreas y construcción, por lo que es necesario y solicitamos en esta Tribuna que se retire de este programa la Norma General de Ordenación número 5, área construible en zonificación denominada espacios abiertos y que se deje fuera su aplicación.

Respecto también a las normas generales de ordenación, algunas de ellas deben ser retiradas de su aplicación en la Delegación en razón de generar los siguientes perjuicios que consideramos y ojo, lo mismo les van a aplicar a las demás Delegaciones el día de hoy y yo como diputado me preocuparía mucho de que mis vecinos malentiendan y mal piensen, estamos abriendo una puerta de negocio al Gobierno del Distrito Federal para crear más, que vamos a discutir después a través de una Norma 26, en determinadas zonas un

crecimiento desproporcional de la Ciudad, un crecimiento desproporcional y en zonas donde ya carecemos de muchos servicios y donde tenemos una serie de problemas y lo mismo va a sufrir Iztapalapa, y lo mismo va a sufrir Cuajimalpa y todas las Delegaciones. Esto más adelante lo discutiremos.

Sin embargo en el caso concreto de Coyoacán no a la Norma número 10, es decir alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales.

No tampoco al número 11, es decir al cálculo de viviendas permitidas e intensidad de construcción de aplicación en literales.

A la número 12 tampoco, sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano.

Si no se determina previamente cuáles zonas habrán de destinarse a la aplicación de esta norma, es posible prever discrecionalidad y falta de planeación.

Qué decir de la famosa Norma 26 vigente y que se pretende reformar en esta Asamblea Legislativa, Norma que pretende impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en suelo urbano.

Qué bueno, señores, que nos preocupemos hoy en día por tener obras de interés social y popular y apoyo a las personas que menos tienen, pero que las vayan a poner donde hay servicios, que las vayan a poner donde realmente se necesitan. Coyoacán, como en muchas otras Delegaciones, estamos sobresaturados de este tipo de problemas.

Más allá en virtud del impacto que se produce con todos estos cambios de uso de suelo que hoy en día se pretenden y con la llegada de estas zonas de intervención estratégica, es necesario que se permita la participación ciudadana. No queremos más oídos sordos de las autoridades. Queremos que se escuche a los vecinos, que se escuche a los que vivimos en estas demarcaciones.

Consideramos también que el dictamen que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, está sustentado en un diagnóstico que no corresponde

al momento actual y que fue planteado desde 2004 y déjenme explicarles que es tanto como revivir un muerto.

Cuando de conformidad a la Ley de Desarrollo Urbano, a su Reglamento en el Artículo 8, que prevé que se realice una consulta pública, en este caso se realizó en el 2004 y después de un plazo de 60 días hábiles para que la SEDUVI elabore un dictamen de observaciones, se considere lo pertinente y después un plazo de 15 días hábiles para que el Jefe de Gobierno también realice algunas observaciones y a partir de ahí concluyen 60 días para estos Programas Delegacionales.

Hoy en día lo que se pretende hacer en esta Asamblea Legislativa es revivir un Programa Delegacional que obra ya desde el 2004, es tanto como revivir un muerto porque en primer término las condiciones no son las mismas. Aquellos quienes firmaron o participaron en esa discusión vecinal, muchos de ellos ya no viven ahí y existe una preocupación grave porque las condiciones que hoy en día permean en Coyoacán, son complicadas y difíciles.

El mismo delegado de su partido está en contra de esta norma 26 ó así lo ha hecho saber a muchos de nosotros. Imagínense ustedes en qué estamos cayendo, es decir, nos vamos a topar aquí con una serie de inconsistencias relativas al uso del suelo, a la votación de agua potable en nuestra delegación, a la presión de crecer con un desarrollo urbano desorganizado, con un transporte público ineficiente, a incrementar la población flotante en Coyoacán, atravesar el problema de déficit de vialidades y transporte.

En resumen, hoy en día el dictamen que se presenta y estamos moción suspensiva, es porque creemos que se vulneran los derechos y el bien común de los coyoacanenses, lo que en corto plazo afectará gravemente el nivel de vida de la gente que vivimos en Coyoacán y las condiciones de desarrollo que tenemos o guardamos en esta delegación.

El dictamen que se presenta el día de hoy, compañeros, buscamos se regrese y se dictamine cual debe ser conforme a la ley, porque no queremos que sea producto de los oídos sordos que quienes sólo recogieron propuestas de las autoridades o de las conveniencias del gobierno actual, sin tomar en cuenta a los vecinos, a lo que importa realmente y por lo que estamos aquí, por el voto

del vecino, por el voto del representado, más allá de posibles negocios de la administración.

En suma, queremos pues su voto a favor a efecto de que este Programa de Desarrollo Delegacional se regrese a la Comisión y se discuta con los tiempos precisos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que proponemos que se decrete una moción suspensiva al dictamen de discusión, para que el mismo sea regresado a dictaminación y se reponga el procedimiento y los vicios de fondo antes mencionados.

Queremos pues que en Coyoacán como en otras delegaciones, la voz de los vecinos, la voz de los representantes sea la que se escuche.

Muchas gracias, compañeros.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de moción. ¿Oradores en contra?

Toda vez que se ha recibido una solicitud para que la votación se realice de manera nominal, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto y verificar si es de aprobarse o desecharse la propuesta de moción presentada por el diputado Sergio Eguren Cornejo.

**EL C. SECRETARIO.-** Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor, 37 votos en contra, 0 abstenciones.

Desechada la propuesta de moción, diputada Presidenta.

15:22

30-06-2010

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

### DICTAMEN RELATIVA AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN Moción Suspensiva

Presentes Sí	56 19		
No	37		
Abstención	0		
COUTTOLENC GU		PVEM	No.
SOLIS CRUZ		PVEM	No.
CALDERON JIMEN		PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIE		PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER		PT	No.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	No.
PEREZ MEJIA		PT	No.
	EZ ANA ESTELA	PT	No.
REYES ZUÑIGA		PRD	No.
AMAYA REYES		PRD	No.
	MA. NATIVIDAD	PRD	No.
ENSASTIGA SANT		PRD	No.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	No.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	No.
TRUJILLO VAZQU	EZ ABRIL J. VA ALEJANDRO	PRD	No.
		PRD	No.
VARELA LOPEZ		PRD	No.
JIMENEZ HERNAN		PRD	No.
	GADO J VALENTIN	PRD	No.
MARTINEZ MEZA CUELLAR REYES		PRD	No.
		PRD	No.
	CHO ALEJANDRO	PRD	No.
QUIROGA ANGUIA		PRD	No.
MORENO RIVERA		PRD	No.
	ALENO ALEJANDRA	PRD	No.
	ALEZ ALEJANDRO	PRD	No.
MEDINA PEDERZI GOMEZ DEL CAMI		PAN	Sí.
		PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUI		PAN	Sí.
EGUREN CORNEJ RODRIGUEZ DOV	O SEKGIU I.	PAN	Sí.
		PAN	Sí.
RENDON O.	JUSE IVI.	PAN	Sí.

FLORES GUTIERREZ CARLOS A. PAN PALACIOS ARROYO JORGE PAN HUERTA LING GUILLERMO O PAN MANZO SARQUIS FEDERICO PAN	Sí. Sí. Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O PAN	Sí. Sí.
	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO PAN	
	Sí
PIZANO SALINAS CARLO F. PAN	O1.
LIMON GARCIA LIA PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL PANA	AL No.
VARGAS SANCHEZ ALAN C. PRI	No.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. PRI	No.
WEST SILVA OCTAVIO G. PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L. PRI	No.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL PRI	No.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO PRI	No.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD	_
OROZCO LORETO GUILLERMO PRD	No.
LUNA ESTRADA LEONEL PRD	
CONTRERAS JULIAN MARICELA PRD	
SANCHEZ TORRES GUILLERMO PRD	_
MUÑOZ SORIA JOSE L. PRD	
ROSAS MONTERO LIZBETH E. PRD	
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE PRD	No.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se desecha la moción presentada por el diputado Sergio Eguren. Continuamos con el procedimiento.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

# EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Con su venia, diputada Presidenta.

Buenas tardes, compañeros diputados.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica, 32 párrafo primero y segundo del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos legales y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este órgano colegiado el dictamen de la iniciativa de decreto relativo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Coyoacán, suscrito por el licenciado Marcelo Ebrar Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria sólo voy a exponer lo más relevante del dictamen.

#### Antecedentes:

El 24 de abril de 2008 el licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, presentó esta iniciativa suscrita por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de someterla a consideración y en su caso aprobación por esta Asamblea Legislativa.

El 13 de mayor de 2008 el diputado Víctor Hugo Círigo Vázquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la iniciativa para su análisis y dictamen respectivo.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana V Legislatura en su segunda sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre del 2009 acordó solicitar a la Comisión de Gobierno el retomar el análisis y dictamen de este programa, dada la trascendencia que tiene para los habitantes de la delegación, y en la sesión celebrada el día 11 de marzo de este año nuevamente acordaron solicitar el referido acuerdo.

El 27 de abril del 2010 el diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva correspondiente al segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio, informó a esta Comisión el acuerdo del pleno mediante el cual se autoriza a retomar el estudio de la iniciativa.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, previa convocatoria realizada en términos de la ley, se reunieron para discutir y en su caso aprobar el proyecto de dictamen bajo los siguientes considerandos:

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 fracción II, 62 fracción XI y 31, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para estudiar, analizar y dictaminar el dictamen a la iniciativa de decreto relativo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Coyoacán.

Respecto al proyecto de Coyoacán celebramos una reunión con los delegados y diputados de la Comisión, así como de los distritos correspondientes. En el proyecto de programa se plantea como proyecto urbano estratégico el Centro Histórico de Coyoacán para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana, a fin de realizar acciones de mejoramiento físico en el espacio urbano.

Se considera como proyecto ordenador el rescate del Río Magdalena, localizado en el extremo norponienete de la delegación, mediante la eliminación de descargas domiciliarias, la incorporación de colectores marginales e instaurando un programa de limpieza.

A fin de revertir el déficit del equipamiento en materia de desarrollo social, cultural, deportivo, recreativo, de administración pública y servicios urbanos se plantea la incorporación del proyecto urbano estratégico planta de asfalto tras

concluir su vida útil, que deberá contar con una integración directa con el Parque Huayamilpas.

A fin de mejorar las condiciones físicas de integración urbana y promover al mismo tiempo su regeneración urbana, se considera la incorporación de los proyectos urbanos estratégicos CETRAM Taxqueña y CETRAM Universidad, que entre otros elementos busca la incorporación ordenada de sus usos del suelo complementarios a la actividad que actualmente se desarrollen estos.

A fin de no redensificar la delegación, como es preocupación de los vecinos, sólo se permita la construcción de una vivienda por predio en más del 65 por ciento del territorio delegacional. Se reconoce el uso e intensidad de construcciones permitido desde hace más de 30 años en unidades habitacionales como Copilco Universidad, Altillo, Universidad Internacional Latinoamericana.

A fin de reducir las inquietudes de la población en cuanto a los usos no referidos en la tabla de usos, se amplía su identificación respetando a su vez la vocación del uso habitacional para que no se incorpore comercio o servicio alguno, en tanto que la zonificación habitacional con comercio se mantiene el espíritu de permitir sólo los comercios y servicios requeridos en la atención básica de la población.

Ante la preocupación de que puedan incorporarse usos que promuevan el deterioro ambiental de parques y jardines en las áreas de zonificación, espacios abiertos, sólo se permite la incorporación de garitas y casetas de vigilancia, jardines botánicos, estaciones meteorológicas y canchas deportivas.

Para apoyar la economía familiar de la población con recursos medios, bajos y muy bajos, se ratifica la posibilidad de incorporar uso comercial básico en planta baja en las colonias San Francisco Culhuacán, Copilco El Alto, Pedregal de Santo Domingo, Ajusco, Adolfo Ruiz Cortines, Pedregal de Santa Ursula, Santa Ursula Coapa, Carmen Serdán y las Unidades Habitacionales Emiliano Zapata para generar un desarrollo urbano equitativo.

Este instrumento de planeación determina realizar distintas acciones en el corto y mediano plazo que permitirán abatir la marginalidad, promover la generación

de empleo, el mejoramiento de la vivienda y la creación de equipamiento básico de asistencia social, educativo, cultural y recreativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, consideramos que la iniciativa sometida a su análisis y dictamen resulta procedente, por lo que acuerdan resolver y se resuelve:

Único.- Se aprueba el proyecto de dictamen de dictamen a la iniciativa de decreto relativo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Giovani Gutiérrez, tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Sergio?

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- (Desde su curul) A favor.

LA C. PRESIDENTA.- Está bien.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.- Con su venia, Presidenta.

El dictamen que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Coyoacán, está sustentado en un diagnóstico que no corresponde al momento actual, ya que fue planteado desde el año 2004.

Es importante destacar que el procedimiento de elaboración de este programa está sujeto a lo que dispone el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el cual entre otras cosas dispone que una vez realizada la consulta pública que para este caso se realizó en el 2004, dentro del plazo de 60 días hábiles la Secretaría de Desarrollo Urbano y

Vivienda elaborará el dictamen de las observaciones que se consideran improcedentes, el cual estará a consulta de los interesados en las instalaciones de dicha Secretaría, inmediatamente se remitirá el proyecto de programa al Jefe de Gobierno en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se concluyan los 60 días mencionados y de no existir observaciones, el Jefe de Gobierno lo remitirá a la Asamblea Legislativa.

Adicionalmente es de considerar que no se tomó en cuenta el suelo lacustre de poca resistencia en la parte oriente de nuestra demarcación, que lo hace una zona de alto riesgo para los asentamientos de población y construcción, sobre todo por la enorme actividad sísmica que se registra en la Ciudad de México. Asimismo, la extracción de agua de los mantos acuíferos en pozos de sustracción es insostenible y ha contribuido por décadas a hundimientos diferenciales y a cambios en el suelo, lo que provoca debilitamiento a la resistencia del mismo, deterioro y reducción en la seguridad pública.

El problema de desorden urbano, transporte público insuficiente, vialidades insuficientes, invasión de otras actividades en zonas habitacionales, falta de mantenimiento en las redes de agua potable y drenaje, falta de seguridad, basura, insalubridad principalmente, entre otros servicios urbanos, hacen intolerable la vida de la población que emigra, propiciando el cambio de uso de los predios, dejando una economía inestable e irregular, causando mayor deterioro a la zona.

Contrario del diagnóstico presentado, se está incrementando la población flotante con actividades de comercio, lo cual contribuye a muchas otras actividades como son la delincuencia, la basura, la invasión de espacios, entre otros.

Los vecinos de Coyoacán buscamos una mejor calidad de vida, lo cual es producto de todos los servicios que nos pueden ofrecer las diferentes autoridades y sobre todo derivado de las políticas públicas que nosotros aquí en esta Asamblea logremos proponer.

Por eso, junto con algunos vecinos de Coyoacán, estamos planteando la posibilidad de revisar con cuidado cada uno de los usos y cada una de las normas que aplican en nuestra demarcación para poder establecer un

programa de desarrollo urbano que a todo mudo deje contento ahí en nuestra delegación.

Como ustedes se pueden dar cuenta, los servicios urbanos, cuando sales de tu casa, vas a un hospital, vas a una farmacia, vas a una universidad, vas a una escuela, ya es insuficiente, tardas de 2 a 3 horas en llegar a tu lugar de destino. Por eso, mientras más población, menos servicios urbanos de calidad vamos a tener en nuestra demarcación y por ende la gente no va a poder vivir bien en nuestro querido Coyoacán.

Es por eso que exhorto a todos nuestros vecinos, a todos nuestros amigos, a mis compañeros diputados y compañeras aquí presentes, a que de veras hagamos un planteamiento serio de lo que está pasando y lo que puede provocar esta manifestación de desorden en Coyoacán y mejor elaboremos un programa que a todos satisfaga.

Muchas gracias, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para hablar en pro, el diputado Sergio Eguren.

# **EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Con su venia, Presidenta.

Efectivamente pedí el uso de la palabra, porque de otra manera no pudiera haber vuelto a subir a esta Tribuna, pero en efecto nos vamos a pronunciar aquí en contra aprovechando esa argucia tan utilizada por muchos compañeros, para reiterarles, compañeros diputados que hacen a veces oídos sordos de un problema que de verdad les va a afectar a todos y cada uno de ustedes.

Reitero, compañeros del Partido de la Revolución Democrática, esperaría que aquellos mínimo que son de Coyoacán se sumaran a este pronunciamiento en contra de este dictamen. ¿Por qué? Porque el mismo contiene, como ya lo señalé en la moción suspensiva, una serie de inconsistencias que vulneran los derechos de todos los coyoacanenses.

En suma, las inconsistencias van desde una norma general de ordenación que abre la puerta para permitir usos adicionales de suelo contrarios a la

preservación de los espacios abiertos, así como la expedición de normas generales de ordenación que generan perjuicios como las alturas máximas de edificios que se pretenden construir en Coyoacán, en determinadas vialidades, que afecta también esto la densidad de la población, la conservación del suelo, la resistencia del mismo, la dotación como ya lo señaló mi compañero Giovani, de infraestructura para servicios, la dotación de estos mismos, la capacidad del drenaje y todo esto también nos preocupa porque afecta las zonas de preservación ecológica.

Quisiera hacer mención de nueva cuenta que es tanto lo que se pretende hacer hoy como revivir un muerto, y les reitero, ésta es una versión de Programa Delegacional basado en la ley efectivamente, pero que viene desde el 2004.

Compañeros diputados, las condiciones de todas las Delegaciones han variado a través de los años. No puede ser fundamentado un Programa de Desarrollo Delegacional o revivido como se pretende hacer aquí, quitándole un oxígeno que no merece a un programa que está fuera o desfasado, fuera de tono.

En el mismo dictamen se señala claramente, dice el número 7 del dictamen que hoy se presenta en la parte de los antecedentes, que ante la dinámica social y económica que se experimenta en el Distrito Federal como es el caso particular de Coyoacán, dice aquí, se hace necesario adecuar los instrumentos de planeación al desarrollo urbano, actualizando sus disposiciones.

Qué barbaridad porque no estamos actualizando ninguna disposición, señores diputados. Estamos reviviendo un muerto que fue aprobado en el 2004 y que entiendo bien que a muchos de ustedes no les interesa, pero que Acción Nacional está y seguirá estando denunciando las irregularidades que aquí día a día se cometen, que aquí día a día no les importa a ustedes cómo vamos a crecer en esta ciudad y cómo estamos afectando las condiciones de vida no nada más de los vecinos de nuestra demarcación, sino de nosotros mismos.

De nueva cuenta los conmino a pensar en que no podemos seguir creciendo y haciendo de las Delegaciones un botín político, un botín económico para favorecer las construcciones que tanto y tanto han demeritado la calidad de vida de todos lo que vivimos aquí.

Por su atención muchas gracias. Yo sé que tal vez es una discusión de oídos sordos, pero esperaría un poco de comprensión.

Muchas gracias diputados, compañeros. Gracias Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

#### **EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 14 votos en contra, cero abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

# DICTAMEN RELATIVA AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN

30-06-2010	15:4
Presentes Sí	54 40
No	14
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A. PVEM Sí. SOLIS CRUZ NORBERTO A. PVEM Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH E. PRD Sí. LARIOS MENDEZ JUAN JOSE PRD Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Coyoacán.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la iniciativa de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.-** Con su venia, diputada Presidenta.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica, 32 párrafo primero y segundo del Reglamento para el Gobierno

Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos legales y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Organo Colegiado el dictamen de la iniciativa de decreto relativo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, suscrito por el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria, sólo voy a exponer lo más relevante del dictamen.

#### Antecedentes:

El 11 de septiembre de 2007, el licenciado José Angel Avila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, presentó esta iniciativa suscrita por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de someterla a consideración y en su caso aprobación de esta Asamblea Legislativa.

El 25 de septiembre de 2007, el diputado Jorge Romo Herrera, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la iniciativa para su análisis y dictamen respectivo.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 9 de noviembre del 2009, acordó solicitar a la Comisión de Gobierno el retomar el análisis y dictamen de este programa, dada la trascendencia que tiene para los habitantes de la delegación y en la sesión celebrada el 11 de marzo de este año, nuevamente acordaron solicitar el referido acuerdo.

El 27 de abril de 2010 el diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, informó a esta Comisión el acuerdo del Pleno mediante el cual se autoriza a retomar el estudio de la iniciativa en comento.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para discutir y en su caso aprobar el proyecto de dictamen bajo los siguientes considerandos:

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 fracción II, 62 fracciones XI y XXXI, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, 1, 4, 8 y 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para estudiar, analizar y dictaminar la iniciativa de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación de Tlalpan.

Para el dictamen de este programa celebramos reuniones con el Jefe Delegacional y los diputados de esta demarcación, con el propósito de precisar la información contenida en el programa, cuyas sugerencias fueron incorporadas.

En la iniciativa se considera que es necesario consolidar el centro de Tlalpan, la consolidación de centros de barrio, el reordenamiento e impulso de proyectos urbanos estratégicos, la conservación del uso del suelo habitacional, zonas patrimoniales, equipamiento y espacios abiertos, la atención de los asentamientos humanos irregulares y el desarrollo y preservación del suelo de conservación.

También se señala que es menester rescatar y consolidar el Centro Histórico de Tlalpan, considerado como una zona patrimonial e histórica y nodo concentrador de actividades.

Adicionalmente se plantea contar con programas de mejoramiento de la imagen urbana y de conservación de las zonas patrimoniales en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Se plantea preservar, rescatar y consolidar la zona conocida como Cuicuilco, Loreto y Peña Pobre mediante la implementación de acciones en primera instancia para el mejoramiento de la zona arqueológica considerada como zona de valor histórico y cultural por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Se pretende consolidar y ordenar 13 centros de barrio, por lo que se incentiva su integración y desarrollo, ya que proporcionarán apoyo a las zonas habitacionales y propiciarán la recuperación de la identidad.

Para lograr una mejor prestación de los servicios básicos a la población se permitirá que 35 colonias con zonificación habitacional cuenten con comercio y servicios en planta baja hasta un máximo de 60 metros cuadrados.

En respuesta a la dinámica de crecimiento y a la tendencia de saturación de las vialidades principales que integran la delegación, se hizo necesaria la implementación de 34 normas de vialidad que permiten su ordenamiento y funcionalidad en relación al resto de las calles de menor jerarquía.

Con la finalidad de recuperar y preservar el suelo de conservación, así como dar atención a los 191 asentamientos humanos irregulares que se ubican al interior de la delegación, se establecen 3 políticas de atención denominadas: Regulación Especial, Estudio Específico y Diagnóstico, cuyos estudios serán evaluados y dictaminados por la Comisión de Regulación Especial, que será creada para evaluar a estos asentamientos, y en caso de ser aprobados autorizarles una zonificación de uso del suelo, que posteriormente tendrán qué inscribirse en el Registro de los Planes y Programas.

De igual forma se debe buscar la optimización en los servicios de agua potable y el adecuado manejo y disposición final de las aguas residuales y de los residuos sólidos o bien en los asentamientos que obtengan el cambio de uso de suelo a habitacional se deberá hacer más eficiente el servicio mediante la búsqueda de tecnologías alternativas, la captación de agua pluvial, separación de aguas negras, tratamiento de aguas negras y reuso de aguas tratadas.

Adicionalmente en el suelo de conservación se promoverán las siguientes acciones: proyectos productivos agropecuarios, la construcción de senderos interpretativos, veredas y brechas para usos recreativos, ecoturísticos y de esparcimiento, la plantación de árboles o arbustos u otras prácticas que

permitan la retención y conservación del suelo, acciones de prevención de incendios y acciones de prevención de incendios forestales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura consideramos que la iniciativa sometida a su análisis y dictamen resulta procedente, por lo que es de resolver y se resuelve:

Único.- Se aprueba el proyecto de dictamen de la iniciativa de decreto relativo al Programa de Desarrollo Urbano de la delegación de Tlalpan, con las observaciones y modificaciones contenidas en el presente proyecto de dictamen.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo.

- LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- (Desde su curul)
  Diputada Presidenta.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Un momento, diputada. Sonido a la curul de la diputada Maricela Contreras.
- LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- (Desde su curul) No preguntó si había reservas, yo tengo una reserva.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Es que no hay artículos, diputada Maricela. Continúe, Secretaria.
- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul)
  Diputada Presidenta.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Un momento, por favor. ¿Con qué objeto, diputado Pizano?

- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Para pedir que se respete el derecho de la diputada Maricela Contreras y hacer reservas en los términos de nuestra normatividad, podemos hacer reservas y no está limitado a artículos, puede ser a párrafos.
- LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- (Desde su curul)
  Diputada Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada Maricela?
- LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- (Desde su curul) Es algo muy específico y entonces razonar mi voto, es una inclusión y sí me gustaría que me diera oportunidad.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra, diputada Contreras, para razonar su voto, hasta por 10 minutos.
- LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidencia.

Hago uso de esta Tribuna porque el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación de Tlalpan es un documento que ha sido muy trabajado y que tuvo un procedimiento de consulta a la ciudadanía.

Los procedimientos parlamentarios a veces son de muy largo plazo, pasan por la discusión y por los acuerdos de los grupos parlamentarios y cuando yo he revisado el dictamen en su apartado de asentamientos humanos irregulares sujetos a regulación especial con zonificación HR, encontramos que Tlalpan es una de la demarcaciones que concentren mayor número de asentamientos irregulares en el Distrito Federal.

Hay muchos fenómenos que han obligado a esto y desde el sismo del 85 la migración a la Delegación de Tlalpan y sobre todo a la zona agrícola de la delegación ha sido muy intensa.

También a la falta de apoyos para el campo. Desde el Gobierno Federal ha habido una reducción drástica de este tipo de apoyos a la Ciudad de México y las dificultades por no estar en algunos de los ramos que son importantes, incluso se han llevado a que la fracción del PRD en la Cámara de Diputados haga una campaña que se llama *En el Distrito Federal sí hay campo*; porque

creemos que hay que inyectarle recursos a esta zona, que además es de reserva ecológica.

Las cifras que tengo hasta ahora nos indican que hay 192 asentamientos de este tipo, por lo cual el Programa de Desarrollo Delegacional que se nos propone contempla estas tres políticas para su atención de regulación especial, de estudio específico y de diagnóstico.

Esos ejes estoy convencida que permitirán que una vez cumplidos ciertos requisitos aprobados por la Comisión de Regulación Especial que ha sido creada, se les podrá autorizar la zonificación de uso del suelo que posteriormente tendrán qué inscribirse en el Registro de Planes y Programas.

Esta política además permitirá realizar acciones necesarias para atender a esos sectores de la población, revertir la situación de riesgo en que viven y detener el deterioro ambiental. Aquí en un paréntesis decir que estoy de acuerdo en el tema de la política cero crecimiento, evaluándose la prestación de servicios públicos e infraestructura en los asentamientos humanos.

El dictamen que se presenta por parte de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana actualmente contempla 21 asentamientos humanos irregulares sujetos a regulación especial; sin embargo, por las características específicas, una de las propuestas que yo traía y que la traía como reserva, pero me interesa mucho hacerla en la Tribuna, es que se incorporaran 3 colonias más, que son San Miguel Tehuizco y San Miguel Toxiac en Topilejo y Maninal Norte en Santo Tomás Ajusco. Lo anterior obedece a que dichos asentamientos cuentan con al menos 25 años de existencia, están en proceso de urbanización y consolidación, aunque cuentan con algunos servicios, la prestación de los mismos es deficiente y no cubre las necesidades de la población que habita en los mismos.

La población que habita en esos lugares está conformada por 500 familias de San Miguel Tehuizco, 130 de Maninal Norte y 300 en San Miguel Toxiac, las cuales podrían verse beneficiadas de incluirse en el programa de asentamientos irregulares sujetos a regulación.

Las consultas que se han hecho tienen su tiempo y en estos casi 4 años que tiene presentado el Programa de Desarrollo Urbano Delegacional en Tlalpan,

además han permitido que estos asentamientos tengan una mayor consolidación.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Una vez que ha finalizado el razonamiento del voto de la diputada Maricela Contreras, procederemos a votar el dictamen. Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

# LA C. SECRETARIA DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.-

Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

### (Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

# DICTAMEN RELATIVO AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN

30-06-2010	16:11		
Presentes	54		
Sí	53		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	1		
COUTTOLENC GI	JEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
<b>CALDERON JIME</b>	NEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMI	ENTO JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAR	REZ ANA ESTELA	PT	Sí.

77

TABE ECHARTEA MAURICIO PAN SÍ. FLORES GUTIERREZ CARLOS A. PAN SÍ. PALACIOS ARROYO JORGE PAN SÍ. HUERTA LING GUILLERMO O PAN SÍ. MANZO SARQUIS FEDERICO PAN SÍ. PIZANO SALINAS CARLO F. PAN SÍ. LIMON GARCIA LIA PAN SÍ. VARGAS SANCHEZ ALAN C. PRI SÍ.	FLORES GUTIERREZ CARLOS A. PAN SÍ. PALACIOS ARROYO JORGE PAN SÍ. HUERTA LING GUILLERMO O PAN SÍ. MANZO SARQUIS FEDERICO PAN SÍ. PIZANO SALINAS CARLO F. PAN SÍ. LIMON GARCIA LIA PAN SÍ. VARGAS SANCHEZ ALAN C. PRI SÍ. URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. PRI SÍ. WEST SILVA OCTAVIO G. PRI SÍ. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI SÍ.	FLORES GUTIERREZ CARLOS A. PAN SÍ. PALACIOS ARROYO JORGE PAN SÍ. HUERTA LING GUILLERMO O PAN SÍ. MANZO SARQUIS FEDERICO PAN SÍ. PIZANO SALINAS CARLO F. PAN SÍ. LIMON GARCIA LIA PAN SÍ. VARGAS SANCHEZ ALAN C. PRI SÍ. URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. PRI SÍ. WEST SILVA OCTAVIO G. PRI SÍ. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI SÍ. SUAREZ VIVANCO FIDEL L. PRI SÍ. AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI SÍ. BETANZOS CORTES ISRAEL PRI SÍ.	FLORES GUTIERREZ CARLOS A. PAN SÍ. PALACIOS ARROYO JORGE PAN SÍ. HUERTA LING GUILLERMO O PAN SÍ. MANZO SARQUIS FEDERICO PAN SÍ. PIZANO SALINAS CARLO F. PAN SÍ. LIMON GARCIA LIA PAN SÍ. VARGAS SANCHEZ ALAN C. PRI SÍ. URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. PRI SÍ. WEST SILVA OCTAVIO G. PRI SÍ. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI SÍ. SUAREZ VIVANCO FIDEL L. PRI SÍ. AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI SÍ. BETANZOS CORTES ISRAEL PRI SÍ. SANCHEZ OSORIO GILBERTO PRI SÍ. ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD SÍ. OROZCO LORETO GUILLERMO PRD	FLORES GUTIERREZ CARLOS A. PAN SÍ. PALACIOS ARROYO JORGE PAN SÍ. HUERTA LING GUILLERMO O PAN SÍ. MANZO SARQUIS FEDERICO PAN SÍ. PIZANO SALINAS CARLO F. PAN SÍ. LIMON GARCIA LIA PAN SÍ. VARGAS SANCHEZ ALAN C. PRI SÍ. URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. PRI SÍ. WEST SILVA OCTAVIO G. PRI SÍ. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI SÍ. SUAREZ VIVANCO FIDEL L. PRI SÍ. AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI SÍ. BETANZOS CORTES ISRAEL PRI SÍ. SANCHEZ OSORIO GILBERTO PRI SÍ. ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD SÍ.	BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA GUTIERREZ AGUILAR JOSE G. EGUREN CORNEJO SERGIO I. RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PAN PAN PAN PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO PAN Sí. PIZANO SALINAS CARLO F. PAN Sí. LIMON GARCIA LIA PAN Sí.	MANZO SARQUIS FEDERICO PAN SÍ. PIZANO SALINAS CARLO F. PAN SÍ. LIMON GARCIA LIA PAN SÍ. VARGAS SANCHEZ ALAN C. PRI SÍ. URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. PRI SÍ. WEST SILVA OCTAVIO G. PRI SÍ. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI SÍ.	MANZO SARQUIS FEDERICO PAN SÍ. PIZANO SALINAS CARLO F. PAN SÍ. LIMON GARCIA LIA PAN SÍ. VARGAS SANCHEZ ALAN C. PRI SÍ. URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. PRI SÍ. WEST SILVA OCTAVIO G. PRI SÍ. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI SÍ. SUAREZ VIVANCO FIDEL L. PRI SÍ. AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI SÍ. BETANZOS CORTES ISRAEL PRI SÍ.	MANZO SARQUIS FEDERICO PAN SÍ. PIZANO SALINAS CARLO F. PAN SÍ. LIMON GARCIA LIA PAN SÍ. VARGAS SANCHEZ ALAN C. PRI SÍ. URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. PRI SÍ. WEST SILVA OCTAVIO G. PRI SÍ. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI SÍ. SUAREZ VIVANCO FIDEL L. PRI SÍ. AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI SÍ. BETANZOS CORTES ISRAEL PRI SÍ. SANCHEZ OSORIO GILBERTO PRI SÍ. ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD SÍ. OROZCO LORETO GUILLERMO PRD SÍ.	MANZO SARQUIS FEDERICO PAN SÍ. PIZANO SALINAS CARLO F. PAN SÍ. LIMON GARCIA LIA PAN SÍ. VARGAS SANCHEZ ALAN C. PRI SÍ. URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. PRI SÍ. WEST SILVA OCTAVIO G. PRI SÍ. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI SÍ. SUAREZ VIVANCO FIDEL L. PRI SÍ. AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI SÍ. BETANZOS CORTES ISRAEL PRI SÍ. SANCHEZ OSORIO GILBERTO PRI SÍ. ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD SÍ. OROZCO LORETO GUILLERMO PRD SÍ. CONTRERAS JULIAN MARICELA PRD SÍ. SANCHEZ TORRES GUILLERMO PRD SÍ.	FLORES GUTIERREZ CARLOS A. PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA PAN Sí.	LIMON GARCIA LIA PAN SÍ. VARGAS SANCHEZ ALAN C. PRI SÍ. URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. PRI SÍ. WEST SILVA OCTAVIO G. PRI SÍ. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI SÍ.	LIMON GARCIA LIA PAN SÍ.  VARGAS SANCHEZ ALAN C. PRI SÍ.  URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. PRI SÍ.  WEST SILVA OCTAVIO G. PRI SÍ.  TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI SÍ.  SUAREZ VIVANCO FIDEL L. PRI SÍ.  AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI SÍ.  BETANZOS CORTES ISRAEL PRI SÍ.	LIMON GARCIA LIA PAN SÍ.  VARGAS SANCHEZ ALAN C. PRI SÍ.  URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. PRI SÍ.  WEST SILVA OCTAVIO G. PRI SÍ.  TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI SÍ.  SUAREZ VIVANCO FIDEL L. PRI SÍ.  AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI SÍ.  BETANZOS CORTES ISRAEL PRI SÍ.  SANCHEZ OSORIO GILBERTO PRI SÍ.  ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD SÍ.  OROZCO LORETO GUILLERMO PRD SÍ.	LIMON GARCIA LIA PAN SÍ.  VARGAS SANCHEZ ALAN C. PRI SÍ.  URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. PRI SÍ.  WEST SILVA OCTAVIO G. PRI SÍ.  TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI SÍ.  SUAREZ VIVANCO FIDEL L. PRI SÍ.  AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI SÍ.  BETANZOS CORTES ISRAEL PRI SÍ.  SANCHEZ OSORIO GILBERTO PRI SÍ.  ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD SÍ.  OROZCO LORETO GUILLERMO PRD SÍ.  LUNA ESTRADA LEONEL PRD SÍ.  CONTRERAS JULIAN MARICELA PRD SÍ.  SANCHEZ TORRES GUILLERMO PRD SÍ.	MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
	WEST SILVA OCTAVIO G. PRI Sí. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI Sí.	WEST SILVA OCTAVIO G. PRI Sí. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI Sí. SUAREZ VIVANCO FIDEL L. PRI Sí. AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI Sí. BETANZOS CORTES ISRAEL PRI Sí.	WEST SILVA OCTAVIO G. PRI Sí. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI Sí. SUAREZ VIVANCO FIDEL L. PRI Sí. AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI Sí. BETANZOS CORTES ISRAEL PRI Sí. SANCHEZ OSORIO GILBERTO PRI Sí. ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí. OROZCO LORETO GUILLERMO PRD Sí.	WEST SILVA OCTAVIO G. PRI SÍ. TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI SÍ. SUAREZ VIVANCO FIDEL L. PRI SÍ. AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI SÍ. BETANZOS CORTES ISRAEL PRI SÍ. SANCHEZ OSORIO GILBERTO PRI SÍ. ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD SÍ. OROZCO LORETO GUILLERMO PRD SÍ. LUNA ESTRADA LEONEL PRD SÍ. CONTRERAS JULIAN MARICELA PRD SÍ. SANCHEZ TORRES GUILLERMO PRD SÍ.	LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.

## LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.-

Gracias diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Tlalpan en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucción de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES.-** Con su venia, diputada Presidenta.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica, 32 párrafo primero y segundo del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos legales y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a

consideración de este órgano colegiado el dictamen a la iniciativa de decreto relativo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, suscrita por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria sólo voy a exponer lo más relevante del dictamen.

#### Antecedentes:

El 11 de septiembre del 2007, el licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, presentó esta iniciativa suscrita por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de someterlo a consideración y en su caso aprobación de esta Asamblea.

El 25 de septiembre del 2007, el diputado Jorge Romero Herrera, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, primer periodo ordinario en sesiones del segundo año de ejercicio, turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la iniciativa para su análisis y dictamen respectivo.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura, en su segunda sesión ordinaria, celebrada el 9 de noviembre del 2009, acordó solicitar a la Comisión de Gobierno el retomar el análisis y dictamen de este programa, dada la trascendencia que tiene para los habitantes de la Delegación y en la sesión celebrada el 11 de marzo de este año nuevamente acordaron solicitar el referido acuerdo.

El 27 de abril del 2010, el diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio, informó a esta Comisión el acuerdo del Pleno mediante el cual se autoriza a retomar el estudio de la iniciativa en comento.

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, previa convocatoria realizada en los términos de la ley, se reunieron para discutir y en su caso aprobar el proyecto de dictamen bajo los siguientes considerandos.

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 fracción II, 62 fracción XI y XXXIII, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para estudiar, analizar y dictaminar la iniciativa de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero.

Respecto a este programa, también se realizaron varias reuniones y recorridos con el Jefe Delegacional y los diputados integrantes de la Comisión y los correspondientes a los distritos de esta Delegación, cuyas propuestas fueron incorporadas al programa.

En el proceso final de revisión del programa, la delegación propuso que integráramos el proyecto estratégico Centro Histórico-Zona Norte, mismo que ya se señala en el proyecto que tienen hoy y que en su momento la Delegación presentará a la SEDUVI para que se dictamine conforme a las reglas establecidas en el propio programa.

En el programa se plantea que es necesario consolidar a la demarcación con los proyectos urbanos estratégicos a través de diversos corredores urbanos estratégicos, destacando el conformado por Calzada de la Viga, perdón, por Calzada de Guadalupe, la Calzada de los Misterios y la zona de La Villa, como una gran zona concentradora de actividades económicas, culturales y religiosas, debido a su carácter de prestador de servicios a nivel regional, derivado de las múltiples peregrinaciones que durante todo el año visitan a La Basílica de Guadalupe.

Se plantea que en la zona de Cuautepec el Alto y en específico la zona aledaña al Deportivo Carmen Serdán un proyecto ordenador a través de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la cual es un área considerable dentro del tejido urbano de la delegación, sí se considera la ubicación de una Preparatoria de la Ciudad de México, las direcciones territoriales 9 y 10 y un Centro de Asistencia para Adultos.

Adicionalmente, se plantea contar con Programas de Mejoramiento de la Imagen Urbana y de Conservación de las Zonas Patrimoniales, en coordinación con las dependencias federales y locales competentes.

Como parte de la política de impulso a la industria en esta demarcación, se propone se mantengan y consoliden dos zonas con uso industrial, cuya infraestructura y facilidades de comunicación con el centro y el noreste del Valle de México la mantienen en condiciones de competitividad ideales para la inversión y la industria de alta tecnología.

Con el objeto de conservar, mejorar y rescatar el patrimonio histórico de Gustavo A. Madero, la identidad social y cultural de sus áreas habitacionales, pueblos y barrios tradicionalmente se fomentan 11 zonas de valor patrimonial.

En el suelo de conservación el instrumento propone en sus acciones estrategias proteger y conservar las áreas naturales protegidas, resguardar las áreas de recarga del acuífero, recuperar el suelo de conservación para evitar la expansión y crecimiento de asentamientos y su consolidación hacia zonas de riesgo potencial, así como rescatar la escasa biodiversidad regional, aplicando acciones de reforestación.

Que de acuerdo a las características, grado de dispersión, antigüedad, servicios y antecedentes jurídicos, como estrategia para controlar la ocupación irregular del suelo de conservación, se plantean 3 políticas de atención a los asentamientos humanos existentes, regulación especial, sujetos a estudio específico y sujeto a diagnóstico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, consideramos que la iniciativa sometida a su análisis y dictamen resulta procedente, por lo que en su carácter de dictaminadoras acuerdan resolver, y se resuelve:

Único.- Se aprueba el proyecto de dictamen a la iniciativa de decreto relativo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero.

Es cuanto, diputada Presidenta.

- LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada Batres?
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Presidenta, quisiera, antes de que terminara de hablar el diputado Guillermo he solicitado la palabra porque quisiera pedirle al Pleno nos incorpore dentro del dictamen que ha presentado la Comisión de Desarrollo de Infraestructura Urbana nos pueda hacer un añadido al dictamen que tiene qué ver con la incorporación de un domicilio en la lista de predios beneficiados.

No sé si me diera permiso de hacer uso de la Tribuna para hacer la propuesta de modificación al dictamen.

- EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- (Desde su curul) Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Zárraga?
- EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- (Desde su curul) Con el objeto de que se respete el orden que llevamos y no puede haber un añadido de ninguna dirección ya al dictamen que está en discusión.
- EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Presidenta.
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- Permítame tantito, diputada Batres.

¿Diputado West, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Gracias, Presidenta.

Creo que procesalmente no es correcto que un punto específico como una dirección más, adicionar una dirección a las que ya existen y que fueron objeto de todo un estudio previo, sea resuelto por el Pleno.

Es cierto que la facultad originaria del dictamen está en el pleno, pero entonces tendría aquí qué rehacerse toda la discusión correspondiente a la consideración de ese añadido para que pudiera entonces ser considerado dictaminado por el pleno y votado, o sea esto no es tan simple como la reserva de un artículo o el cambio de una palabra. Las direcciones que están son producto de un estudio que realizó la Comisión y creemos que es del todo improcedente la moción que se está haciendo de añadir una dirección.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado West.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Si me permite hacer uso del micrófono para hacerle de conocimiento al pleno de qué se trate este añadido, pudiéramos estar en condiciones de lo que decida el pleno aceptarlo o rechazarlo, finalmente es el pleno el que tiene facultades para ampliar la disposición, el dictamen, finalmente es el pleno el que aprueba.

LA C. PRESIDENTA.- Se instruye a la Secretaría dé lectura al artículo 117 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura al artículo 117.

"Todo dictamen con proyecto de ley o decreto que conste de más de 30 artículos podrá ser discutido y aprobado por los libros, títulos, capítulos, secciones o párrafos en los que lo dividieron sus autores o las comisiones encargadas de su despacho, siempre que así lo acuerde el pleno, a moción de uno o más de sus miembros, pero se votará separadamente cada uno de los artículos o fracciones del artículo o de la sección que esté al debate si lo pide algún diputado y el pleno aprueba la petición".

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Con base a lo anterior yo le pido a los diputados que se ciñan al procedimiento.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputada Batres tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

Diputado Pizano.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Gracias, diputada Presidenta.

Nosotros deberíamos y llamo al pleno a que utilizáramos otro fundamento dentro de las facultades de este pleno para poderle dar cabida a esta propuesta. Se trata nada menos que de aprobar un mecanismo que le permita un uso de suelo específico a un predio propiedad de la Cooperativa Pascual para construir un hospital que le permita la atención a sus agremiados y a la comunidad de alrededor del pueblo de San Juan de Aragón.

- EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Si me permite un momento, diputada Batres. ¿Con qué objeto, diputado West?
- **EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** (Desde su curul) Solicitar a través de usted si acepta una pregunta la compañera oradora.
- LA C. PRESIDENTA.- Diputada Batres ¿Acepta la pregunta?
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Sí claro, con mucho gusto.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Adelante diputado West.
- EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Solicitándole, compañera Batres, explique, si está a su alcance hacerlo ¿por qué si es un asunto tan sensible, tan importante como un hospital de una cooperativa con un historial importante en este país, por qué esta improvisación, por qué hasta hoy, por qué hasta ahorita, por qué en la Tribuna;

con qué otros elementos constitutivos del desarrollo vamos a considerar para conceder la creación de un hospital aquí sobre las rodillas?

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Gracias y qué bueno que me haya hecho esta pregunta.

No se trata de hacer una cosa al calor del capricho ni de improvisación. Les quiero comentar por qué hasta ahorita y estuvimos trabajando y escuchando y participando en algunas de las reuniones en las que se revisó el Plan Delegacional de Gustavo A. Madero, por qué hasta ahorita, porque hasta este Programa Delegacional en la avenida Congreso de la Unión aplica una norma de vialidad que ayuda a potencializar la construcción de la vivienda o de las construcciones en si misma, del número de niveles sobre la avenida y en esa avenida Congreso de la Unión tenía una coordenada que llegaba 2 cuadras más adelante que la del predio que está en comento. Sin embargo, en la revisión que nos hace llegar SEDUVI a la Comisión cambian el vértice, la coordenada donde aplica esta norma de vialidad y ya no le permite a la Cooperativa Pascual, con propiedad de ese inmueble, utilizar la aplicación de la norma de vialidad, se queda fuera y se acaban de enterar hace 3 días, tiempo mucho después, después de la dictaminación.

A través de la de la voz, su servidora, es que me han pedido de favor que trascienda al Pleno la posibilidad de modificar este dictamen, porque se han quedado sin un instrumento con el cual contaban y así da cuenta el certificado de zonificación, que es parte de su expediente, donde aplicaba una norma que les permitía la construcción de clínicas y hospitales. Hoy ya no, porque cambió esa coordenada de la aplicación de la vialidad..

LA C. PRESIDENTA.- Me permite un momento, diputada, perdón.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Sí, nada más termino de contestar y con mucho gusto.

Hoy ya no. Entonces resulta que por eso pido al Pleno que podamos utilizar otra de nuestras facultades para poder cambiar. Si no lo sacamos y les vamos

a retrasar una obra, porque van a tener qué buscar otra vía de modificación de su uso de suelo y me parece que si estamos discutiendo el Plan Delegacional de Gustavo A. Madero y este predio pertenece a Gustavo A. Madero y los socios de la Cooperativa Pascual no son expertos en el tema de desarrollo urbano y se acaban de enterar, me parece correcto que estamos a tiempo de modificar este dictamen y me parece que sería loable, sensible y humano y solidario abrir la puerta para que no los retrasemos más en la construcción de un hospital que trae como beneficio la atención médica y en este caso no solamente de sus agremiados, sino con la posibilidad de atender a la comunidad de alrededor.

Por eso es que lo he planteado acudiendo y exhortando a su sensibilidad en el más amplio de las facultades que este Pleno pueda tener.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Zárraga?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- (Desde su curul)
Si la oradora acepta una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta una pregunta, diputada?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- (Desde su curul) Diputada ¿cuál es la ubicación exacta de predio y quién tiene la posición legal del predio?

Gracias pro sus respuestas.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- El predio en comento está ubicado en avenida Congreso de la Unión No. 5737 en la colonia Ampliación San Juan de Aragón, entre las calles de Ferrocarril y Pelicano y el predio se adquirió a través de su filial inmobiliaria Cuatro Mil, SA de CV que es parte o representa a la Cooperativa Pascual.

El proyecto que además han venido trabajando se trata de una clínica hospital para la atención médica y hospitalaria.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Nuevamente para solicitar a la diputada postulante si acepta una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta una pregunta, diputada Batres?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Sí, cómo no.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Muchas gracias, diputada.

Para plantearle algo. Mire, a efecto de no perturbar cómo se trabajan los dictámenes, aceptando que el Pleno tiene la facultad originaria, aunque también para eso tiene mecanismos, preguntar usted por qué no se propone en la parte correspondiente un transitorio en este dictamen que permita resolver la situación que usted está planteando.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Yo vengo a plantear en este Pleno lo que podamos hacer para asegurarles que quede contemplado el inmueble en comento. Me parece que cualquiera de las herramientas que lleve a darle certidumbre a la Cooperativa Pascual, que además quién no aplaude, ve con admiración el esfuerzo de varios trabajadores que se convirtió y consolidó en una Cooperativa Pascual exitosa en el Distrito Federal.

Por eso me parece que cualquiera de las propuestas, de hecho he tenido que utilizar este espacio de hablar en contra, no porque esté en contra del

Programa de Desarrollo Delegacional, simple y llanamente porque es el espacio que pudimos tener para trascender, que hagamos lo posible o hasta lo imposible para que esta petición que nos han hecho los compañeros de la sociedad Cooperativa Pascual pueda ser real, se pueda materializar en este instrumento que deriva de la Ley de Desarrollo Urbano que son los planes delegacionales.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Pizano, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, diputada Presidenta.

Estuvimos asistiendo a cada una de las convocatorias de discusión de este plan delegacional no solamente con los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sino también con los integrantes diputados de la demarcación e hicimos distintas observaciones al plan delegacional que fueron aceptadas por la Comisión, de lo cual agradecemos la voluntad respectiva a sus integrantes, especialmente a su Presidente.

Viendo y analizando con mayor profundidad el dictamen, es que proponemos esta consideración en el programa, que no afecta el plano, por lo que no habría mayor problema y que puede atenderse en los términos que se ha leído aquí por la Secretaría en relación al proceso de dictaminación que podría aprobar este Pleno.

Es en relación al tema del punto 4.4.2 del programa en relación a las normas generales de ordenación, concretamente al punto número 26 que se refiere a la norma para incentivar la producción de vivienda sustentable de interés social y popular y su aplicación en Gustavo A. Madero.

La reserva parte de que pudiera la norma 26 aplicada de manera general en todo GAM resultaría contradictoria con otras disposiciones de la propia propuesta del programa delegacional e inclusive contradice la finalidad de la norma general de ordenación 26 por los siguientes aspectos.

El programa señala, como está a discusión y propuesta a esta Asamblea, en el numeral 4.1 que se refiere a estructura urbana, dice lo siguiente, zonas habitacionales, dice así el dictamen: Se propone conservar el uso habitacional unifamiliar y plurifamiliar al interior de las colonias que claramente presentan estas características, evitando la proliferación de cambios de uso de suelo que fraccionen los predios, generen multiplicidad de usos y deterioren el entorno urbano, por lo que se plantea que en diferentes colonias y unidades habitacionales preserven y consoliden el uso habitacional, por ejemplo la colonia Lindavista, esto lo dice en la página 77 del actual programa.

Por otro lado, el Programa menciona respecto de la distribución de usos del suelo en materia de suelo urbano lo siguiente: *habitacional*. En esta zonificación se permite la vivienda unifamiliar y plurifamiliar y se propone conservar las características habitacionales de los pueblos, barrios y colonias sin usos que pueden alterar su vocación netamente habitacional. Este uso contempla aproximadamente el 15 por ciento, solamente el 15 por ciento de la superficie total de la Delegación.

Por las particularidades de la Norma 26 para incentivar la producción de vivienda sustentable de interés social el permitir que en estas colonias se aplique las disposiciones de esa Norma se afectaría el paisaje urbano de estas colonias.

Por otro lado, al construir vivienda con las características que indica la Norma 26 en estas colonias, se pierde el espíritu de esta Norma, pues al considerarse por la Tesorería el área geográfica de estas zonas como clase alta o clase media, se perdería el sentido de construir y no sería accesible el precio a las personas a las cuales está dirigida ese tipo de vivienda.

Por eso se pretende que en estas colonias no se incrementen las densidades, ya que la zonificación propuesta actualmente es de baja densidad. En promedio las colonias cuentan con zonificación H330B y MB, asimismo estas colonias mantienen una homogeneidad en cuanto a su imagen urbana, entre otros aspectos determinada por la altura de sus construcciones, principalmente de vivienda unifamiliar, además de que no cuentan con la infraestructura en

muchos casos de transporte público al no presentar una red vial interna y en muchos casos suficiente.

Por eso la propuesta que ponemos a consideración de la Presidencia y de este Pleno es que se diga en la Norma 4.4.2 Normas Generales de Ordenación, en el punto 26, diga lo siguiente Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable de interés social y popular, aplique en la Delegación Gustavo A. Madero, con excepción de las siguientes Colonias: Lindavista Norte, Lindavista Sur, Villa de Aragón, Pradera 1 y II, sección, Guadalupe Tepeyac, Guadalupe Insurgentes, Tepeyac Insurgentes, Industrial, Estrella, Churubusco Tepeyac, Valle de Tepeyac, Montevideo, Fraccionamiento Torres de Lindavista, La Escalera, Planetario Lindavista, San Bartolo Atepehuacán, Nueva Vallejo, Secciones I y II, y Ampliación Providencia, Residencial Acueducto de Guadalupe y Residencial Zacatenco.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Maricela Contreras, hasta por 10 minutos.

Sonido a la curul de la diputada Maricela, por favor.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- (Desde su curul) Una pregunta a la Presidencia, porque yo hice una petición para incorporar a la Ley de Tlalpan 3 colonias y no se les dio el mismo tratamiento de discusión para ponerlo a consideración del Pleno. Creo que esto debió haber sido en ese momento.

La propuesta que hace la diputada Valentina también es una propuesta loable, pero la Mesa está dando un tratamiento distinto a dos asuntos que tienen que ver con planes de desarrollo. Que me diga cuáles fueron sus criterios.

#### **LA C. PRESIDENTA.-** Le contesto diputada Contreras.

Es la misma situación y se les dio la palabra para hablar en contra del dictamen, nada más, y es el mismo tratamiento que se le está dando a los dos casos. Lo que se está discutiendo es el dictamen en lo general y hasta ahorita no están las reservas, diputada.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto diputada Batres?
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- (Desde su curul) Para rectificación de hechos.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, diputada.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, diputada.
- LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Sí, diputada Presidenta.

Hemos estado allá abajo buscándole una solución de una alternativa. Quisiera en la lógica del artículo 117 dimensionar qué estamos aprobando cuando aprobamos un Programa Delegacional de Desarrollo Urbano delegacional. Éste tiene una naturaleza que comprende varias secciones, tal y cual pide como característica el artículo 117 y dice en el último párrafo, dice: *Pero se votará separadamente cada uno de los artículos o fracciones del artículo o de la sección que se esté al debate, si lo pide algún diputado y el Pleno aprueba la petición*.

Creo que en el sentido más amplio de esta disposición reglamentaria y a solicitud de la de la voz respetuosamente del Pleno, a sabiendas que no es la única propuesta y no tratando de hacer menos las que se han hecho el día de hoy, sino tratando de dimensionar que en la construcción de un hospital se resuelve uno de los derechos fundamentales de la población, pudiéramos darle paso en el reconocimiento de que el plan delegacional de desarrollo urbano, en todas las delegaciones tiene varios aspectos, entre ellos sus antecedentes, su diagnóstico, su pronóstico, la imagen objetivo, la estrategia del desarrollo urbano, el ordenamiento territorial, la estructura vial, las acciones estratégicas e instrumentos de ejecución, los lineamientos en materia de ordenamiento de paisaje urbano, todos estos conforman y son secciones del plan delegacional de Gustavo A. Madero.

No quisiera entrar a un debate que seguro que no empieza ni termina aquí, pero quisiera exhortar sabiendo que no es el único tema de discusión en materia de de desarrollo urbano.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.-** (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Zárraga?

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.-** (Desde su curul) Con el objeto, Presidenta, de solicitarle al término de la intervención de la diputada, si pudiéramos pasar a la votación del dictamen en sus términos.

Gracias.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul)
Para rectificación de hechos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputada Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Por lo que no encontrando un instrumento legal vigente, todo artículo actualmente de la Ley nos ubica otra vez a nosotros en la Asamblea como la instancia que pudiera aprobar la posibilidad de una modificación de uso de suelo.

Estamos en este debate, sería darle certeza a los compañeros de la Sociedad Cooperativa Pascual, sería darle certidumbre sobre su propiedad, sobre el uso de ella y sería permitirles la posibilidad de no reiniciar los trámites otra vez, llevan 5 años en este procedimiento, de verdad sería un acto generoso, a sabiendas que no es el único tema que ha convocado un debate en materia de desarrollo urbano, pero sí es un tema loable que amerita la reflexión, la sensibilidad y la capacidad de nosotros de llegar a un acuerdo, aunque sea excepcional para permitirles a los compañeros de la Sociedad Cooperativa Pascual que tengan certidumbre en su trámite ya iniciado y que puedan tener certidumbre de que pueden construir un hospital. Los demás caminos es volverlos a iniciar.

Yo le pido, diputada Presidenta, que le planteemos este escenario al Pleno, y si el Pleno decide rechazarlo, será la decisión del Pleno; pero si el Pleno decide aceptarlo, tenemos un buen camino y una buena respuesta para la Cooperativa Pascual.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Diputado Pizano, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

#### EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Brevemente.

Nada más dejar constancia que la propuesta que subimos hace unos momentos no es una propuesta nueva, es una propuesta que entregamos por escrito a la Comisión de Desarrollo Urbano y en el momento de la discusión no se incluyó, por lo que mi presencia aquí era para volver a insistir sobre el tema; pero sí dejar constancia que lo que propusimos lo hicimos en tiempo y forma como el proceso lo señala.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Finalizada la lista de oradores, conforme a procedimiento parlamentario, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

16:57

30-06-2010

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

## DICTAMEN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Presentes	50		
Sí	50		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GU		PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMEN	IEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIE	ENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	R ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ N	IA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
<b>ENSASTIGA SANT</b>	TAGO ERASTO	PRD	Sí.
<b>ROJAS MARTINEZ</b>		PRD	Sí.
AGUILA TORRES		PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQU	EZ ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUE	VA ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNAN	IDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SAL	GADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA		PRD	Sí.
<b>CUELLAR REYES</b>	FERNANDO	PRD	Sí.
<b>GONZALEZ MONZ</b>	ON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMAC	HO ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES MAGD	ALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZA	ALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZI		PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMI	PO G. MARIANA	PAN	Sí.
<b>GUTIERREZ AGUI</b>	LAR JOSE G.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOV	AL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.

TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ ALAN C.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación del Distrito Federal en Gustavo A. Madero en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que son las 17:00 horas, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de decreto por el que se modifica el diverso por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la distribución y lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Sánchez Torres a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Buenas tardes, compañeros diputados:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica, 32 párrafo primero y segundo del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos legales y reglamentos vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este órgano colegiado el dictamen a la iniciativa de decreto por el que se modifica el diverso por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico, del Programa Delegacional de

Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, suscrita por el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria sólo voy a exponer lo más relevante del dictamen.

Antecedentes: Esta iniciativa se presentó el 21 de enero del 2009 por el licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de someterlo a la consideración y en su caso aprobación de esta Asamblea.

El 10 de febrero del 2009 el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la iniciativa de decreto que se indica en el numeral que antecede para su análisis y dictamen respectivo.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura, en su segunda sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre del 2009, acordó solicitar a la Comisión de Gobierno el retomar el análisis y dictamen de este programa, dada la trascendencia que tiene para los habitantes de la ciudad y en la sesión celebrada el día 11 de marzo de este año nuevamente acordaron solicitar el referido acuerdo.

El 27 de abril del 2010 el diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva correspondiente al segundo período de sesiones del primer año de ejercicio, informó a esta Comisión el acuerdo del Pleno mediante el cual se autoriza retomar el estudio de la iniciativa en comento.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana previa convocatoria realizada en términos de la ley, se reunieron para discutir y en su caso aprobar el dictamen bajo los siguientes considerandos:

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 fracción II, 62 fracción XI y 63 y 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 32 primer párrafo, 37, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51,

52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para estudiar, analizar y dictaminar el dictamen a la iniciativa de decreto por el que se modifica el diverso por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc.

De todos es conocido la importancia social, económica y urbana del Centro Histórico, por lo que a pesar de su despoblamiento, sigue siendo un punto estratégico de la estructura de la Ciudad. Entre los problemas más acentuados en el Centro Histórico está el abandono de la vivienda, la falta de mantenimiento en edificios históricos derivado de una escasa reconversión inmobiliaria que permita incorporar nuevos usos, las condiciones de vulnerabilidad y riesgo por el abandono, mal estado de las edificaciones y escasa inversión, así como los cambios clandestinos de uso de suelo.

Para lograr la regeneración urbana, el desarrollo integral, la conversión y la reapropiación colectiva del Centro Histórico, se propone modificar el Programa Parcial para que tenga las siguientes líneas estratégicas vinculadas entre sí: La recuperación del patrimonio histórico y cultural, el fortalecimiento de la función habitacional, la promoción y consolidación de actividades económicas diversificadas y el reordenamiento del espacio público y su uso.

La iniciativa propone que se permitan comercios y servicios compatibles con la vivienda en cualquier nivel de los edificios ubicados en la zonificaciones habitacional y habitacional con comercio, con lo cual se reconoce la relación entre los habitantes y los sitios de trabajo que han caracterizado al Centro de la Ciudad a lo largo de su historia.

Respecto a la conservación del patrimonio cultural urbano del Centro Histórico y a la generación de áreas profundamente degradadas pero con un alto potencial de desarrollo, la iniciativa plantea especificar que el sistema de transferencia de potencialidades de desarrollo urbano aplica en todo el polígono del Programa Parcial tanto para la emisión como para la recepción de potencial de desarrollo, atendiendo en todos los casos a los criterios para

determinar alturas, indicando en el Programa Parcial que permitirán conservar los perfiles y la fisonomía de la zona.

En lo relativo a la actividad comercial de esta área de la Ciudad, por lo demás fuertemente arraigada en el Centro Histórico, su misma dinámica ha provocado la necesidad de mayores espacios para el almacenamiento de los productos; sin embargo, la falta de control de dichas actividades y su mayor rentabilidad frente a otros usos, ha contribuido a desplazar el uso habitacional así como la alteración, destrucción y subutilización de inmuebles de valor.

Ante este escenario, se reconoce la necesidad de bodegas, pero se propone que se autoricen sólo como un complemento del comercio mediante la ubicación propicia para ello y su proporción dentro de los edificios a fin de evitar afectaciones a los inmuebles.

La presente iniciativa propone establecer que los inmuebles con valor patrimonial alberguen los usos que por zonificación les corresponde, pero condicionado a que los proyectos de intervención en inmuebles con valor patrimonial cuiden sus características patrimoniales y cuenten con los dictámenes técnicos favorables, autorizaciones u opiniones en las instancias de los gobiernos local y federal competentes.

Finalmente, es necesario tener presente que esta zona representa uno de los espacios más significativos para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana, por lo cual su análisis y aprobación cobran un notable interés público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, consideramos que la iniciativa sometida a su análisis y dictamen resulta procedente, por lo que en su carácter de dictaminadoras acuerdan resuelvan y se resuelve:

Único.- Se aprueba el dictamen a la iniciativa de decreto por el que se modifica el diverso por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VAZQUEZ.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

## DICTAMEN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

30-06-2010	17:14
Presentes Sí	49 49
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.

PVEM

Sí.

SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
	PAN	Sí.
	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ ALAN C.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se modifica el programa parcial de desarrollo urbano Centro Histórico, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de septiembre del 2000.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de decreto, relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa Morelos.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se solicita a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de palabra al diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES.-** Con su venia, diputada Presidenta.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica, 32 párrafo primero y segundo del Reglamento para el Gobierno

Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos legales y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este órgano colegiado el dictamen a la iniciativa de decreto relativa al programa delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, suscrita por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria, sólo voy a exponer lo más relevante del dictamen.

#### Antecedentes:

En enero de 2009, el licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, presentó esta iniciativa suscrita por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de someter a la consideración y en su caso aprobación de esta Asamblea Legislativa.

El 10 de febrero del 2009, el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para su análisis y dictamen dicha iniciativa.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura, en su segunda sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre del 2009, acordó solicitar a la Comisión de Gobierno el retomar el análisis y dictamen de este programa.

En la sesión celebrada el 11 de marzo de este año, nuevamente acordaron solicitar el referido acuerdo.

El 27 de abril del 2010, el diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio, informó a esta Comisión el acuerdo del Pleno, mediante el cual se autoriza a retomar el estudio de la iniciativa.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, previa convocatoria realizada en términos de la ley, se reunieron para discutir y en su caso aprobar el proyecto de dictamen bajo los siguientes considerandos:

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 fracción II, 62 fracciones XI y XXXI, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, 1, 4, 8 y 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para estudiar, analizar y dictaminar la iniciativa de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.

De acuerdo con la información contenida en el proyecto del programa, se siguió todo el proceso establecido en la Ley de Desarrollo Urbano para la formulación del mismo, es decir, la publicación en la Gaceta Oficial del inicio del proceso de actualización, también la publicación del proceso de consulta pública, y en todos los trabajos para su formulación participó tanto la SEDUVI como la propia delegación.

Sin embargo, desde la anterior Legislatura, cuando se pretendió dictaminar el programa y en consecuencia se publicó en la página de la Asamblea Legislativa, empezaron los cuestionamientos por parte de la delegación y los vecinos de la demarcación, argumentando que la versión del programa que se pretendía dictaminar era diferente de la que se había formulado con la delegación, que fue la que se llevó a la consulta pública.

Fue tal la inquietud que generó, que el 27 de abril del 2009 el c. Remedios Ledesma, en ese entonces Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, le dirigió un escrito al Jefe de Gobierno señalándole que la delegación no aprobaba ni había dado su visto bueno a ese proyecto del Programa Delegacional por las siguientes razones:

Que se recorrió el límite de las delegaciones, desincorporando 195 hectáreas para asignarlas a la Delegación Alvaro Obregón.

Que no se respetó el límite de varios Programas Parciales.

Se cambió la zonificación por lo menos a 20 colonias, incrementando los niveles de construcción, reduciendo el área libre requerida o bien permitiendo más vivienda.

Se dio un tratamiento genérico a los asentamientos humanos irregulares, cuando en la versión original se les otorgaba un trato específico.

Se incorporaron 6 predios en la relación con normatividad específica, incrementándose significativamente los niveles de construcción.

En la tabla de usos del suelo se permitieron algunos giros nocivos, lo cual no estaba considerado en la versión original.

Además existen diversos escritos de organizaciones donde se destacan otras inquietudes respecto al Programa Delegacional, los cuales se han remitido a través de la Secretaría Técnica a esta Comisión.

Por otra parte, el licenciado Carlos Orvañanos Rea, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, en octubre de 2009 le dirigió un oficio al Jefe de Gobierno realizando la petición de convocar a una nueva consulta pública, ya que se considera que el proyecto del Programa Delegacional no es representativo del sentir de los habitantes de Cuajimalpa.

Finalmente, el licenciado Carlos Orvañanos dirigió un oficio a esta Comisión el 31 de mayo de este año en donde prácticamente hace las mismas observaciones antes señaladas al programa y solicita que en el dictamen se incorporen desde actualizar la información socioestadística como integrar un sistema de información geográfica.

En este contexto la fracción X del artículo 23 de la Ley de Desarrollo Urbano establece que en el caso de que la Asamblea Legislativa tenga observaciones a los Programas de Desarrollo Urbano lo deberán regresar al Jefe de Gobierno para que éste a su vez lo envíe a la SEDUVI para que se efectúen los ajustes correspondientes.

Es por ello que en el proyecto de dictamen que hoy someto a su consideración, se propone regresar el programa al Jefe de Gobierno con las observaciones contenidas en el dictamen para que se ajuste este programa y no lo rechacemos, con el propósito de que no tengan que iniciar todo el proceso para generar uno nuevo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura consideramos que la iniciativa sometida a su análisis y dictamen resulta procedente, por lo que en su carácter de dictaminadoras acuerdan resolver y se resuelve:

Único.- Se devuelve la iniciativa de decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Cuajimalpa de Morelos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con las observaciones que contiene este dictamen para que realicen los ajustes correspondientes.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, diputado Manuel Rendón.

# EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.- Con su venia, diputada Presidenta.

Tal y como lo hice en su oportunidad en la sesión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en donde se discutió este programa, hoy tampoco quiero dejar pasar la oportunidad de celebrar la atinada decisión de todos los miembros de esta Comisión, quienes fueron sensibles y receptivos a la demanda de miles de ciudadanos cuajimalpenses.

El programa que se pretendía votar, tal y como lo dice el dictamen, no correspondía al sentir de los habitantes de Cuajimalpa. Cuajimalpa necesita conservar y defender sus áreas verdes, necesita atender los asentamientos irregulares y necesita poner orden al crecimiento desmedido que se había venido dando.

Cuajimalpa hoy sufre de graves problemas de servicios públicos en general, de vialidades, de agua y es por esto que celebro hoy que regresemos este

programa al Gobierno del Distrito Federal por el daño irreversible que hubiéramos causado de haberlo aprobado en sus términos.

Es por esto también que hoy me quiero oponer enérgicamente a proyectos como el de Huayatlaco. La ciudad debe crecer, pero que sea con orden y que sea con planeación. No construyamos edificios para ver después cómo los dotamos de agua, para ver después cómo los dotamos de vialidades y de servicios, hagámoslo exactamente al revés, con una visión de 15 a 20 años y con una visión de 3 años.

Cuajimalpa exige un Programa de Desarrollo a la altura. Hace ocho años que Cuajimalpa no tiene un Programa de Desarrollo, pero no aceptará, sus habitantes no aceptarán y sus representantes tampoco uno que haga más daño que beneficio.

Es por esto que celebro esta decisión y pongamos orden en Cuajimalpa, primero atendamos los grandes problemas que a esta delegación aquejan y dotémosla de instrumentos, de programas de desarrollo actuales y a su altura.

Yo hoy les quiero pedir un voto a favor de este dictamen, yo se los voy a agradecer, pero más que todo Cuajimalpa se los agradecerá.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

17:32

30-06-2010

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

# DICTAMEN RELATIVO AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA

Presentes	53		
Sí	53		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GU		PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMEN		PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIE		PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER		PT	Sí. Sí.
LOPEZ CANDIDO PEREZ MEJIA	JOSE A. JUAN PABLO	PT PT	Sí.
=	EZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ M		PRD	Sí.
ENSASTIGA SANT		PRD	Sí.
ROMO GUERRA		PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ		PRD	Sí.
AGUILA TORRES		PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUE		PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUE\	/A ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNAN	DEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZO	_	PRD	Sí.
	HO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIA		PRD	Sí.
MORENO RIVERA		PRD	Sí.
	ALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMP		PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUIL		PAN	Sí.
EGUREN CORNEJ		PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVA	AL FERNANDO	PAN	Sí.

RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ ALAN C.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por el que se devuelve la iniciativa de decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuajimalpa de Morelos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con las observaciones que contiene este dictamen para que se realicen los ajustes correspondientes.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos que establece el artículo 23 fracción X de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la Ordenación No. 26 que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda.

# LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Nada más que antes de empezar la lectura del dictamen, sí quisiera hacer el siguiente comentario y hacer del conocimiento de todos los legisladores aquí presentes que el Partido del Trabajo el día de hoy se siente muy contento por la liberación de 12 presos políticos, 12 presos de conciencia, defensores, luchadores sociales de la tierra y de los derechos campesinos de San Salvador Atenco. Hoy salieron 12 compañeros injustamente retenidos en la cárcel por más de 4 años, y eso nos llena de mucho gusto a los diputados del PT.

A las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, les fue turnado para su análisis, discusión y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la norma de ordenación número 26 que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, presentada por la diputada de la voz, Ana Estela Aguirre y Juárez, como integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXXIV, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda al ser competentes para conocer y resolver sobre la iniciativa en comento, emite el proyecto de dictamen al tenor de los siguientes antecedentes:

- 1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 29 de abril de 2010, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la norma de ordenación número 26 que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, suscrita por la de la voz.
- 2.- La Mesa Directiva de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, remitió a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda, mediante oficio MDSPPA/CSP/1337/2010 de fecha 29 de abril del 2010, la iniciativa indicada en el antecedente primero a efecto de que con fundamento en los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.
- 3.- El secretario técnico de la Comisión de Vivienda, por instrucciones de su Presidenta y con fundamento en el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los diputados integrantes de las Comisiones Unidas el contenido de la iniciativa de referencia solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.
- 4.- Con fecha 20 de mayo de 2010 las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda celebró una reunión de trabajo para poner a consideración de los diputados integrantes la iniciativa con proyecto de

decreto mencionada en el antecedente primero, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el dictamen correspondiente, habiéndose vertido diversas opiniones en la propia reunión de trabajo.

5.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda previa convocatoria realizada en términos de Ley se reunieron el día 25 de mayo para continuar con la sesión de trabajo permanente en el Salón Cinco de Gante número 15 segundo piso, para discutir y en su caso aprobar el proyecto de dictamen bajo los siguientes considerandos.

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 59, 60, fracción II; 62 fracciones XI y XXXI; 63, 64, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 32 primer párrafo; 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, 1, 4, 8, 9 fracción I; 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones Unidas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda son competentes para estudiar, analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la Norma de Ordenación número 26 que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Segundo.- La vivienda digna y decorosa es un derecho constitucional consagrado en el Artículo 4º, cuya tutela corresponde al Estado, quienes a través de programas y acciones gubernamentales garantiza su adquisición en especial para aquellos sectores sociales de bajos recursos o que por diversas causas no son sujetos de crédito.

Tercero.- La Norma tiende a fomentar e incentivar la producción de un mayor número de vivienda con características tales que mejoren su relación en el entorno urbano de la Ciudad, mejoren la calidad de la vivienda y eleva el nivel de vida de sus habitantes, a la vez que nos permite construir un modelo de ciudad equitativo, competitivo y sustentable.

Cuarto.- El crecimiento de nuestra ciudad ha originado un incremento significativo en la demanda de la vivienda, infraestructura y equipamiento y servicios que de no ser atendidas de manera integral por las autoridades capitalinas se corre el riesgo de generar en el corto y mediano plazos daños irreversibles al medio ambiente, así como efectos negativos en la prestación de servicios urbanos.

Quinto.- En respuesta a esta problemática se ha dado a la tarea de revisar y en su caso proponer modificaciones que mejoren y actualicen la Norma General de Ordenación número 26, Norma para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en suelo urbano del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Sexto.- En la elaboración de este proyecto, participaron activamente sectores populares organizados, dedicados a la producción de la vivienda de interés social, académicos, desarrolladores de vivienda popular y asociaciones de constructores a través de reuniones de trabajo y talleres, han aportado elementos sobre la problemática urbano-ambiental y definido prioridades para su atención por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. El proyecto se denomina, Norma General de Ordenación para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable de Interés Social y Popular.

Séptimo.- En la iniciativa que se presenta, se plantea con visión estratégica todos los elementos del desarrollo sustentable y tiene como eje fundamental el mejor aprovechamiento del suelo, agua y energía, en términos que permite economizar los recursos más valiosos que tiene esta ciudad, ya que la vivienda es el articulador de todas las actividades y el principal espacio de integración social.

Octavo.- Para el logro de estos objetivos y alcanzar mayores densidades en ciertas áreas que cuentan con factibilidad de agua potable, así como otros servicios y equipamiento, se determinaron 3 zonificaciones directas; el primero contenido por el Circuito Interior con una zonificación de H5/20; el segundo contenido en el Circuito Interior y el Anillo Periférico, con una zonificación H6/20, y el tercero ubicado entre el Anillo Periférico, hasta los límites del

Distrito Federal y el suelo de conservación del mismo, con una zonificación de H4/20.

Noveno.- Bajo este esquema, se podrán autorizar proyectos de vivienda que permitan incrementar los niveles de construcción de acuerdo a la ubicación del predio de que se trate, siempre y cuando se incorporen en la ejecución los criterios de sustentabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, consideran que la iniciativa sometida a su análisis y dictamen, resulta procedente, por lo que en su carácter de dictaminadoras, acuerdan resolver y se resuelve:

Único.- Se aprueba el proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga la norma de ordenación número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con las observaciones y modificaciones contenidas en el presente proyecto de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de estas dictaminadoras, someten a consideración de este pleno el siguiente proyecto de dictamen por el que se reforma, adiciona y deroga la norma de ordenación número 26 que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

26.- Norma para Incentivar la producción de vivienda sustentable de interés social y popular.

La presente norma aplica en suelo urbano en zonificaciones con clasificación de uso de suelo:

- A) Habitacional "H".
- B) Habitacional con comercio "HC"
- C) Habitacional con oficinas "HO"
- D) Habitacional mixto "HM"

#### E) Centro de barrio "CB"

Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México, la presente norma será aplicable en áreas, zonas y polígonos de conservación y valor patrimonial y en programas parciales de desarrollo urbano y en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios y se cumpla con las restricciones que garanticen no impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno.

Asimismo, aplica con restricciones en inmuebles catalogados y/o colindantes a estos, en ambos casos, previo dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presente Norma no aplica en:

- a) Suelo de conservación.
- b) Zonas de alto riesgo y vulnerabilidad.
- c) En predios que no tengan acceso a vía pública o ésta sea menor a 6 metros de ancho.
- d) Predios ubicados en el territorio cuya factibilidad de servicios sea negativa.
- e) Areas de conservación patrimonial ubicadas en el tercer territorio de la presente Norma.

Aquí viene una tabla de incorporación de criterios de sustentabilidad donde claramente se aprecian las restricciones que deberán observar las viviendas de interés social, las viviendas consideradas populares y las viviendas que tengan un precio final mayor a 25 y hasta 30 veces el salario mínimo.

Por economía parlamentaria leeré el final que se refiere al capítulo de los Transitorios:

Primero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscríbase en el registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Se derogan las Normas de Ordenación Particular para la producción social de vivienda de Ordenación General número 26.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE.- Concluya, diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Ya termino diputada Presidenta

Y demás relativas a la vivienda social y popular, previstas en los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Cuarto y último.- Los dictámenes, constancias o cualquier otra autorización que se encuentren en trámite al momento de la publicación del presente decreto, dependiendo del Programa aplicable, se resolverán de conformidad con la Norma General de Ordenación número 26 del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas Generales de Ordenación para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2005 ó en su caso de conformidad con las Normas de Ordenación Particular para la producción social de vivienda de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

- **LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?
- EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- (Desde su curul) Presidenta.
- EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- (Desde su curul) Yo, Presidenta.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra el diputado Horacio Martínez, hasta por 10 minutos.
- **EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Solicitaría comprensión de este Pleno por si me llego a pasar de los 10 minutos, igual que como se hizo la presentación de la misma.

Vengo en calidad en este primer momento como Presidente de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios de esta Soberanía, porque en los últimos meses se han estado desarrollando foros en las demarcaciones territoriales para la construcción de esta Ley de Comunidades Indígenas y de Pueblos y Barrios Originarios; y en todos los foros ha habido una manifestación muy concreta de los nativos de la no construcción de conjuntos habitacionales en los pueblos y barrios originarios.

Aquí he de reconocer que un grupo de diputados trataron de cuidar precisamente esta situación de no permitir la construcción de conjuntos habitacionales en los pueblos originarios.

Me voy a permitir leer el segundo párrafo de la Norma 26 que hoy se pretende aprobar:

Segundo párrafo.- Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México, la presente Norma será aplicable en áreas de conservación patrimonial y en Programas Parciales de Desarrollo Urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda, -no dice "en materia de desarrollo urbano"- y de conservación patrimonial de dichos territorios.

El artículo 16 de la Ley de Desarrollo Urbano establece: La planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial se concretará a través del Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales.

La misma Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 31 en su inciso d) establece: Áreas de conservación patrimonial.- Las que tienen valores históricos, arqueológicos, artísticos y típicos o que forman parte del patrimonio cultural urbano, así como las que sin estar formalmente clasificadas como tales presenten características de unidad formal que requieren atención especial para mantener y potenciar sus valores en congruencia con la legislación aplicable.

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el vigente, en su apartado 2.3.2 que habla de las áreas patrimoniales, y aquí viene lo interesante, establece: El universo patrimonial, arquitectónico y urbanístico está constituido por 8 zonas arqueológicas, 6 zonas históricas, 3,298 monumentos históricos y 8 mil inmuebles de valor artístico.

El Gobierno del Distrito Federal, por su parte, ha registrado, pido que pongan atención, 180 sitios patrimoniales comprendidos en 30 áreas de conservación patrimonial, que es lo que viene en el segundo párrafo, habla área de conservación patrimonial.

El Programa General de Desarrollo Urbano solamente habla de 30 áreas de conservación patrimonial, mientras, y aquí hace la diferenciación, mientras que el Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco han sido declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

El Programa General de Desarrollo Urbano establece que solamente hay 30 áreas de conservación patrimonial y nos remite la ley que van a ser el Programa y los Programas Delegacionales. Aquí viene una confusión, porque en Cuajimalpa en lugar de que se le dé la denominación áreas de conservación patrimonial viene áreas con valor patrimonial.

Magdalena Contreras y Milpa Alta lo denomina zonas de valor patrimonial, Miguel Hidalgo zonas patrimoniales, Xochimilco polígonos de conservación patrimonial. Obviamente estos términos son distintos al área de conservación patrimonial.

Efectivamente se tuvo el cuidado de marcar tres polígonos. Cualquier, incluido el INVI, pudiera decir que en Milpa Alta como no está considerado en su Programa Delegacional área de conservación patrimonial sino zona de valor patrimonial no opera el candado que algunos compañeros diputados trataron de evitar la construcción de los conjuntos habitacionales.

También como se puso "circuitos", hasta Circuito Interior y de Circuito Interior a Periférico y de Periférico hacia los límites de la ciudad, viene un segundo problema. Coyoacán y Azcapotzalco quedan en el segundo circuito, entre Circuito Interior y Anillo Periférico.

Los candados que pusieron aquí los compañeros, y me voy a permitirlo leer, en el inciso e) dice que no va a operar la Norma 26 en áreas de conservación patrimonial ubicadas en el tercer territorio de la presente norma. Esto quiere decir que en Coyoacán y en Azcapotzalco sí opera. ¿Qué tipo de uso de suelo? H6.

Segundo candado que plantearon los compañeros diputados. Inciso c) En predios que no tengan acceso a vía pública o ésta sea menor a 6 metros de ancho.

Pueblo de Los Reyes en Coyoacán: Está atravesado por el Eje 10 Sur; el Eje 10 Sur mide 30, 40, 50 metros. Quiere decir que en el pueblo de Los Reyes en Coyoacán se puede construir vivienda hasta 6 niveles; lo mismo pasa en algunos otros pueblos de la Delegación Azcapotzalco.

Concluyo, todavía me falta. La segunda parte de mi intervención es como diputado local de Iztapalapa y ex Jefe Delegacional de esta demarcación. Iztapalapa significa lajas en el agua. Qué paradójico suena porque hoy Iztapalapa no tiene agua. Iztapalapa es el mejor ejemplo de lo que no se tiene que hacer en materia de desarrollo urbano.

En Iztapalapa durante los años 70 y 80 destruyeron un ecosistema como son las chinampas, igual que en la Delegación Xochimilco ¿Por qué? Porque no hubo planeación y no se pensó en las generaciones futuras.

En Iztapalapa logramos en la Legislatura anterior de manera conjunta con la administración que tuvimos la oportunidad de encabezar, de que en Iztapalapa y en Miguel Hidalgo son las dos únicas delegaciones en la actualizaciones en la actualidad que no aplica la Norma 26, pero no sólo eso. En Iztapalapa logramos lo que ninguna otra delegación había logrado, que el objetivo particular No. 48 se prohíbe expresamente en Iztapalapa el día de hoy la construcción de conjuntos habitacionales en los pueblos y barrios originarios.

Con esta propuesta de Norma 26 lo que se va a provocar en Iztapalapa es que regrese la construcción de conjuntos habitacionales, no solamente, y lo resalto, no solamente en los pueblos y barrios, sino en las colonias.

Aquí viene también nuestra gran preocupación, regresando a estas zonas de conservación patrimonial.

El 21 de enero del 2005 el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, decretó la delimitación de las áreas de actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y viene un plano que es el E12, yo nada más me permitir imprimir el de Iztapalapa y viene una relación de todas las zonas de conservación, de áreas patrimoniales.

Resulta que el Pueblo de Santa María Tomatlán, Barrio Tula San Simón Culhuacán, San Andrés Tomatlán y Pueblo de San Lorenzo Xicoténcatl no están considerados en esta relación –concluyo- no están relacionados en esta situación.

¿Qué quiere decir? Que en estos pueblos y que están en el polígono 2 se va a permitir vivienda hasta 6 niveles y, finalmente, y pido comprensión, aún cuando se está garantizando que en las delegaciones del sur no se construya en los cascos de los pueblos originarios, sí se está permitiendo en las colonias, ejemplo Tláhuac, La Nopalera, colonia del Mar, Miguel Hidalgo, La Conchita, se va a poder construir hasta 4 niveles.

En Tláhuac, ustedes lo saben, compañeros diputados, hay una batería de pozos que surten a Iztapalapa, que se llama Mixquic Tláhuac. Si se empieza a construir conjuntos habitacionales en estas colonias, en Iztapalapa, vamos a tener menos agua, porque el agua se va a quedar en los nuevos conjuntos habitacionales.

Por eso el día de hoy yo solicito a los compañeros diputados de Iztapalapa que por primera ocasión en la historia de este órgano legislativo somos 14 y que somos más del 20 por ciento de la Asamblea y es el 20 por ciento de la población que tiene Iztapalapa votemos en conciencia, votemos pensando en las generaciones futuras, votemos pensando en nuestros hijos.

Va a importar construir vivienda, pero de qué vale tener una vivienda si no hay agua. Eso no es tener vivienda digna, eso no es tener vivienda sustentable. Se resuelve un problema de donde la gente llega a dormir, pero no se resuelve un problema de vivienda digna.

Es cuanto, diputada Presidenta, y ofrezco una disculpa al Pleno por haberme excedido en el tiempo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Giovani Gutiérrez, hasta por 10 minutos, para hablar en contra del dictamen.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.- Por supuesto que coincidimos en la construcción de vivienda popular, pero, qué pasa en Coyoacán y sobre todo en los pueblos y en los barrios donde no existen las vialidades apropiadas para que las personas puedan circular, para que puedan llegar a sus trabajos, para que puedan llegar a sus universidades y todavía le queremos poner más vivienda.

Haciendo eco a lo que dice mi compañero que me antecede, el agua, el problema del agua, también. Nosotros estamos aquí discutiendo una norma que dice aplica en las áreas de conservación patrimonial y en programas parciales de desarrollo urbano. Esto quiere decir que también aquí en el centro de Coyoacán en donde tenemos muchas áreas de conservación patrimonial, se va a construir vivienda popular donde tampoco hay agua y donde tenemos suficientes edificios de conservación patrimonial que debemos de defender.

Qué va a pasar con las futuras generaciones que vivimos ahí en Coyoacán. Todos los vecinos en distintos foros han estado de acuerdo que ya no podemos seguir creciendo para arriba, ya no son suficientes los servicios públicos que tenemos en la delegación para poder vivir mejor.

Por eso yo les pido aquí a todos ustedes que de veras razonemos nuestro voto, votemos en contra de la aplicación de esta norma y veamos a futuro qué podemos hacer en conjunto para poder desarrollar algo mejor; en zonas específicas en donde se pueda desarrollar vivienda popular pues las tenemos que impulsar para que la gente pueda vivir mejor, pero en el caso de la delegación que yo represento es imposible por tantas zonas de conservación patrimonial y sobre todo porque aplican programas parciales.

Muchas gracias.

- **LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra para hablar en contra del dictamen, hasta por 10 minutos, el diputado Víctor Varela.
- EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Me voy a referir específicamente al impacto que tuviera esta reforma de la norma 26 en la Delegación Iztapalapa. Aparte de ser representante de esta Delegación, es de

todos sabido que es la delegación que tiene el mayor déficit de servicios urbanos, que en el caso del agua es la que más desabastecida está en calidad y cantidad.

De acuerdo a la zonificación geotécnica que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, se considera que el 30% de la superficie de la Delegación Iztapalapa se encuentra en zona de lomas: la sierra de Santa Catarina, cerro de la Estrella y Peñón del Marqués, 20% en zona de transición, circundando a las elevaciones topográficas, y 50% en zona lacustre: lagos de Chalco, Xochimilco y Texcoco. Cada una de estas zonas contiene distintas condiciones geológicas que las vuelven vulnerables a la incidencia de determinados fenómenos que se traducen en riesgo.

En la zona lacustre se presentan suelos blandos de baja resistencia y altamente deformables, esto implica que son de mala calidad para el desplante de cimentaciones, por lo que un importante número de viviendas se puede encontrar en particular condición de riesgo, además de estructuras que en el momento de su construcción respetaron las disposiciones del Reglamento de Construcciones, pero actualmente no cumplen con las disposiciones vigentes.

Asimismo, con información del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa existen 7 fallas geológicas de tipo regional que cruzan la Delegación con orientación noroeste-suroeste, se encuentran enmascaradas por los rellenos lacustres y de transición del Lago de Tenochtitlan y se señala su exploración y monitoreo a fin de confirmar su comportamiento.

Así de acuerdo a la información de la Coordinación de Protección Civil de esta Delegación existe en el territorio 2 mil 53 hectáreas afectadas por grietas que representan 18 por ciento de la superficie total.

Ejemplo reciente de unidades habitacionales que han sufrido daños estructurales a la cimentación debido a hundimientos del suelo, son La Concordia, Puente de la Concordia, Solidaridad, El Salado, ubicado sobre la Calzada Ignacio Zaragoza y Amador Salazar, así como Cedros, ubicado sobre la Calle Benito Juárez número 13 Colonia Presidente de México.

A ello se suman dictámenes de varias escuelas de educación básica que requieren obras de reforzamiento por las mismas razones. Aquí habría que

marcar que inclusive la Escuela de Educación Especial que se ubicaba en la Colonia San Sebastián Tecolotitlán ya fue desalojada por los daños que los hundimientos le han causado a este inmueble.

Por otra parte, Iztapalapa es la Delegación más afectada por escasez de agua, pues la mitad de las colonias padecen de un abasto insuficiente debido a que se tiene un déficit cotidiano de 2 mil litros de agua por segundo y la detección de 5 mil fugas al año en promedio durante la temporada de estiaje. De ahí la importancia de dar un mantenimiento preventivo a toda la infraestructura.

La presión mínima requerida en Iztapalapa es de 2.4 kilogramos sobre centímetro, sin embargo la presión promedio está en el rango de 1.5, lo que origina que 500 mil personas tengan problemas de abasto cotidianamente. Así también en promedio a la Delegación llegan de 80 a 125 litros diarios para cada habitante, la demanda aumenta de 10 a 15 por ciento en la temporada de estiaje.

En tiempo de crisis, 45 escuelas suspenden las clases por falta de líquido; las pipas realizan entre 100 y 120 mil viajes, esto es cada pipa hace un promedio de 10 a 12 viajes al día. Aquí hay qué decirlo muy claro, en la última crisis hace una semanas que vivió la parte oriente de Iztapalapa, la violencia por hacerse de un chorro de agua fue de un promedio de 2 enfrentamientos cada día, si a esto le sumamos que la gente tenía que esperar 4 días a que le llegara un chorrito de agua por el servicio de pipas y que las pipas existentes tanto de propiedad particular como de las instituciones públicas, no fueron suficientes para atender la última crisis.

En el caso de nuestra Delegación recibimos diariamente 4 mil 430 litros por segundo, pero tenemos necesidades que requieren de un suministro de 6 mil 493 litros en el mismo lapso, es decir día con día tenemos un déficit de 2 mil 63 litros por segundo, el 60 por ciento se obtiene de la extracción del acuífero, el cual sólo recibe de la acción de la naturaleza menos de 40 por ciento de recarga, lo que propicia desequilibrios en el subsuelo.

En torno a la reserva territorial, la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal señala que el total de las áreas verdes de Iztapalapa incluyendo el suelo de conservación es de 103.37 kilómetros cuadrados, lo que corresponde un metro cuadrado por habitante.

En los últimos 30 años Iztapalapa ha perdido más del 90 por ciento de sus áreas de reservas territoriales ecológicas y zonas agrícolas. El ya citado Programa de Desarrollo Urbano señala de manera contundente que en Iztapalapa no se cuenta con reserva territorial.

Lo que planteamos es hacer un llamado a la responsabilidad y a la sensibilidad de mis compañeros diputados. No estamos en contra de la implementación de vivienda de interés social, de vivienda popular, lo hemos hecho, la hemos propiciado, pero nunca a costo de una crisis social, nunca a cargo de que se tenga casa pero se pelee por un chorro de agua.

Creo que sería muy riesgoso aprobar esta reforma y no mantener la que ya se decía aquí específicamente, que en el plan de desarrollo urbano de Iztapalapa se menciona con mucha claridad, que esta norma 26 no actúa en la demarcación. No fue una ocurrencia de alguna persona o de algún grupo, fue simplemente el diagnóstico del desabasto que se vive en servicio.

Me refería a las grietas porque la principal causa de las grietas que se han formado que cruzan por varios vértices de la delegación Iztapalapa, es debido principalmente a la extracción de agua por los pozos que se perforan. Si hay más unidades habitacionales en Iztapalapa, van a perforarse más pozos y va a aumentarse el hundimiento.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Para solicitar a la Presidencia que se pida orden en la sala y que se ponga atención al orador. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Le solicito a los diputados ocupen sus lugares y pongan atención al orador.

Adelante, diputado Varela.

EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.- Quiero referirme también al carácter absolutamente de desarrollo de vivienda que tiene esta norma y que anula cualquier otra visión.

Si se habla de sustentabilidad, se tiene que hablar de desarrollo urbano integral, ya se dijo aquí el texto dice así: Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México, la presente norma será aplicable en área de conservación patrimonial y en programas parciales de desarrollo urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda.

Acá por lo menos se le puede poner y también de desarrollo urbano.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame un momento, diputado Varela.

¿Con qué objeto, diputado Emiliano?

**EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.-** (Desde su curul) Si me acepta una pregunta el orador.

**LA C. PRESIDENTA.-** Acepta una pregunta, diputado Varela.

EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.- Sí, adelante.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- (Desde su curul) ¿Qué estamos entendiendo, señor diputado, por conservación patrimonial? Creo que ahí viene el problema.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado Varela.

**EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.-** Ya se mencionaba aquí que son todas las medidas para preservar los espacios que tengan algún valor patrimonial, por lo que ya se decía aquí, me estoy refiriendo en este caso exclusivamente a que se dice que únicamente lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda.

Esto refuerza lo que ya se dijo aquí, que no importa mucho el desarrollo urbano sustentable de garantizar factibilidad de servicio, de garantizar suelos adecuados para la construcción de vivienda, sino únicamente impulsar la generación, la creación de vivienda, a esto nos estamos oponiendo.

Yo haría un llamado respetuoso a la sensibilidad y responsabilidad de mis compañeros diputados, a los de Iztapalapa y a los de toda la Ciudad de México que vamos a estar enfrentando una crisis terrible que puede llegar incluso a la violencia social por el desabasto de líquido en la delegación de Iztapalapa y la poca posibilidad de hacer llegar fuentes alternas para las viviendas que se estuvieran desarrollando en la delegación.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Sánchez Camacho?

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO.-** (Desde su curul) Quisiera solicitar el uso de la palabra para razonar mi voto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Claro que sí, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Palacios para hablar en contra del dictamen, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Con su venia, diputada.

En Acción Nacional no estamos en contra de que los habitantes de la Ciudad de México cuenten con una vivienda digna y decorosa. Tan es así que en nuestros documentos básicos está plasmado el derecho que tenemos todos los mexicanos a una vivienda digna.

A lo que sí estamos en contra es a la construcción de más unidades habitacionales en los pueblos y barrios de nuestra ciudad, ya que al incrementarse la densidad poblacional, ésta impactará de manera negativa en la calidad de vida de los que habitamos estos pueblos y barrios, mismos que presentan una traza irregular caracterizada por calles y callejones angostos saturados de manera cotidiana por el tráfico vehicular, aunado a la escasez en el suministro de agua potable, al incremento en la generación de basura y a la sobresaturación de las descargas de aguas residuales en los drenajes, mismos que actualmente por su antigüedad son obsoletos.

Aprovecho la oportunidad también para sumarme a la postura del diputado Horacio Martínez y para reafirmar que en los foros que fueron realizados por la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, una constante fue el rotundo rechazo a la construcción de más unidades habitacionales en los pueblos y barrios de nuestra ciudad, en especial en la Demarcación de Azcapotzalco.

Para lo cual solicito que en este proyecto de dictamen queden excluidos los pueblos y barrios de nuestra ciudad, en especial el de la Demarcación de Azcapotzalco.

Es cuanto, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. ¿Algún otro diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Para razonar su voto, diputado Tabe?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- (Desde su curul) Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para razonar su voto, el diputado Sánchez Camacho.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO.- Con su permiso, señora Presidenta.

El propósito de solicitar el uso de la tribuna obedece a que en el Partido de la Revolución Democrática sostenemos y también estamos convencidos de la importancia de tener un proyecto que garantice la construcción de viviendas de carácter popular, sobre todo cuando hay un movimiento poblacional significativo hacia el Distrito Federal y en el propio Distrito Federal de delegación a delegación.

El problema está en qué garantías tenemos para garantizar un equilibrio entre esta aspiración y por la otra parte la conservación del medio ambiente.

Percibo que el dictamen no da esas garantías de equilibrio entre estas dos partes. Por un lado este precepto constitucional de derecho de una vivienda

decorosa para todos los mexicanos, pero por el otro cuidar los mantos acuíferos de nuestra ciudad y también el aire que respiramos.

De manera específica como representante popular del Distrito Local XXXIV que comprende Milpa Alta y parte de la delegación de Tláhuac, he leído el dictamen en la medida de lo posible y no observo que haya claridad en torno a este tema.

Por ejemplo, sólo reforzar argumentos que ya se explicaron. El concepto que tiene que ver con áreas de conservación patrimonial, la definición quiere decir áreas que representan valores históricos, arqueológicos, artísticos o culturales, entre otros elementos más para esta definición, pero en ella no entra, no está definido lo que tiene que ver el territorio de Milpa Alta. Para eso el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece el concepto de valor patrimonial y ahí abarca las comunidades de nuestra delegación, estamos hablando 12 pueblos de Milpa Alta.

Como ustedes saben, Milpa Alta es la segunda delegación más grande en extensión territorial en el Distrito Federal, después de Tlalpan. No hay una sola unidad habitacional en esta delegación, no hay un solo centro comercial en ella, porque la comunidad por usos y costumbres defiende un territorio que además es producción de alimentos como el nopal, verduras y legumbres.

Por eso quiero definir mi posición en torno a esta Ley de la Norma 26, y mi voto será en contra de la misma, y creo que lo más conveniente, por esta misma situación que se ha explicado aquí en la Tribuna, es que podemos dar un compás de espera y que este dictamen regrese a comisiones, en todo caso si vamos a realizar otro periodo extraordinario en el mes de julio tengamos condiciones con más claridad, más adecuadas para presentar este dictamen.

Es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos para razonar su voto el diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- La verdad no entendemos cuál es la razón de esta Norma 26 cuando prácticamente todos los dictámenes que hoy vamos a discutir abordan el tema del orden en la ciudad, y lo que estamos viendo con esta Norma es que se están generando excepcionalidades

que lejos de promover el orden van a promover más el desorden. Por eso a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional creemos que esta norma es contraproducente contra el espíritu de lo que hoy se quiere legislar.

Vemos una ciudad que tiene carencia de servicios, vemos una ciudad con muchas limitaciones en cuanto al abasto de agua, vemos una ciudad con muchas limitaciones en cuanto a la distribución de espacios, de movilidad; vemos una ciudad con serios problemas de orden, que esta norma lejos de regularla y de atender a los casos particulares de orden en cada una de las delegaciones, propicia situaciones de excepción que más allá de garantizar eso que estamos promoviendo perjudica a todas las zonas de la ciudad.

Yo quisiera pedirles que de verdad tuviéramos sensibilidad antes de votar una norma que pudiera parecer bonita, que pudiera parecer noble en espíritu, pero que pudiera ser contraproducente para la mayoría de los ciudadanos.

Entonces, yo sí les pediría que estudiáramos la situación particular de cada una de las delegaciones y pudiéramos evitar que esta Norma se imponga en la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- (Desde su curul)
Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada Ana Estela?

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- (Desde su curul)
Para que me anote, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** La anotamos, diputada.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Rodríguez Doval ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- (Desde su curul) También para razonar mi voto, por favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Ya está apuntado, diputado, en un momento.

En términos del artículo 121 del Reglamento, se le concede la palabra al diputado Sergio Eguren, hasta por 10 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Con su venia, Presidenta y con la finalidad de que se pueda escuchar lo expresado en Tribuna, le pediría de la manera más atenta si llama al orden en esta Asamblea Legislativa, a fin de que nos podamos escuchar y podamos razonar lo que hoy en día se está discutiendo, si es tan amable, diputada Presidenta, llamar al orden y si no aquí nos esperamos hasta que nos atiendan los compañeros diputados.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se hace un llamado al orden a los diputados y a que ocupan sus lugares y pongan atención al orador.

Adelante, diputado Eguren.

### **EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Gracias, diputada Presidenta.

Compañeros diputados:

En esta Tribuna se ha acusado de oscuridad, de falta de claridad, de incongruencias a una nueva Norma 26 que hoy en día se pretende aprobar y lo que queda claro aquí es que no hay puntos de concordancia ni siquiera entre el partido promovente de esta reforma.

Lo que queremos plantear en esta Tribuna es que se acuerde y se regrese la dictaminación de esta nueva Norma 26, en virtud de las inconsistencias que se han expresado en esta Tribuna por compañeros del Partido de la Revolución Democrática o compañeros de nuestro Partido y por compañeros de otros Partidos.

Es una incongruencia, señores diputados, que el día de hoy se atente contra los pueblos originarios de diversas demarcaciones, contra el patrimonio cultural de diversas delegaciones a través de esta nueva Norma 26 y es una incongruencia porque hoy quieren honrar o se pretende honrar a propuesta del Partido de la Revolución Democrática a un escritor llamado Carlos Monsiváis, que es cronistas de la ciudad, que enalteció, señores diputados, el arte popular, la defensa de los pueblos originarios y hoy en día lo que quieren acabar con

esta Norma 26, es el desarrollo y la preservación cultural, ordenada que se ha tenido en estos pueblos originarios.

Hoy en día Acción Nacional está en contra no de la vivienda de interés social, pero sí de la manera tan absurda en que busca explotarse por parte del partido mayoritario; es decir, pongámonos de acuerdo, revisemos estas normas, los conmino a que de verdad se interesen por preservar los pueblos originarios, las zonas de conservación y busquemos un desarrollo sustentable para la Ciudad. Entiendo que tenemos qué crecer para arriba, pero hay que buscar los nodos en dónde se puede y no se puede. Tiene que tener puntos de excepción esta norma 26, no puede ser desordenada, no puede ser generalizada como hoy en día se presenta.

Compañeros diputados, queda en ustedes la posibilidad el día de hoy de ser congruentes con la defensa de los pueblos originarios, de ser congruentes con un crecimiento razonado de esta Ciudad y de ser congruentes con la necesidad de una verdadera Ciudad, y de verdad les agradezco a todos la atención que se presta en esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos del artículo 121 del Reglamento, tiene la palabra hasta por 10 minutos el diputado Fernando Rodríguez.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.-** Con su venia, diputada Presidenta.

No cabe duda que como dice el viejo y conocido refrán *El camino al infierno está lleno de buenas intenciones*, y nadie por supuesto de las buenas intenciones de la diputada promovente de esta modificación legal, por supuesto que todos compartimos el anhelo a que las personas de menos recursos puedan tener acceso a una vivienda digna, a una vivienda decorosa. Sin embargo, esas buenas intenciones, que insisto todos compartimos, tienen que ir acompañadas de la correcta planeación, de las correctas modificaciones legislativas y de las adecuadas políticas públicas, porque si no sus consecuencias pueden ser muy perjudiciales, y eso es lo que hemos estado denunciando diputados de diferentes partidos respecto a esta Norma 26.

Creemos varios de nosotros de diferentes partidos, que tal y como está planteado este dictamen puede generar un desarrollo urbano anárquico, desordenado, caótico, que se va volver en contra de las personas que menos recursos tiene. Por lo tanto tenemos que ser muy consistentes y muy responsables a la hora de analizar las consecuencias que cualquier modificación legal por nosotros propuesta pueda traer consigo.

Es por eso que como diputado de un distrito de mayoría, el Distrito número XX, que abarca colonias de la Delegación Benito Juárez y Álvaro Obregón, también votaré en contra de este proyecto de dictamen.

Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En términos del artículo 121 del Reglamento, tiene hasta por 10 minutos la palabra el diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputada Presidenta.

#### Compañeros diputados:

El día de hoy estamos aquí reunidos discutiendo un tema importante de la Ciudad. Al igual que en la sesión de Comisiones Unidas donde una vez más un funcionario del Gobierno del Distrito Federal de segundo pelo vino a dar línea a los diputados del PRD y que está aquí en el Recinto dando línea y que se llama Gerardo Zic, busca concretar otra vez un daño hacia la Ciudad. Las áreas protegidas —que lo entienda bien- no están a su capricho, no están a su criterio, y van a ser defendidas por los diputados de Acción Nacional.

Estamos en contra de esa Norma porque esa Norma no representa ni garantiza vivienda para los ciudadanos de esta Capital. Esa Norma lo único que garantiza es que se cometan atropellos en nombre de conseguir casas para gente que lo necesita.

Que lo entiendan bien si es que lo quieren entender, y que lo escuchen bien si es que lo quieren escuchar. El asunto de la Norma 26 es un asunto que no se puede legislar sobre las rodillas. Tendría que haber habido reuniones con los

diputados de cada una de las Delegaciones aquí representadas para que e lo particular discutieran si están de acuerdo o no.

Para muestra un botón, una de esas áreas está en la Delegación Gustavo A. Madero en el Distrito que yo represento y al día de hoy ni la autoridad delegacional ni mucho menos la SEDUVI ni mucho menos el Jefe de Gobierno se han pronunciado por protegerla. Pero eso sí han permitido la invasión, han permitido el paracaidismo y han permitido la violación de la legalidad.

Compañeros diputados, debemos ser diputados que defiendan los intereses de los ciudadanos, no los intereses, caprichos y ocurrencias de los funcionarios de segundo pelo que pretenden venir a decir aquí qué hacer de los diputados.

El día de hoy, compañeros, yo les pido el voto en contra porque no es aprobando la Norma 26 como se va a solucionar el problema de la vivienda. Recuerden ustedes, si es que tienen memoria, el atraso que tiene el INVI en cuanto a construcción y entrega de vivienda, de cuántos años estamos hablando y ese problema sí es digno de debatirse y de solucionarse, no de venir aquí con ocurrencias, no de venir aquí con la línea para tratar de solucionar algo que rebasa por mucho las capacidades de esta Asamblea y del propio Gobierno que se dice cercano a la gente.

Yo les pido el voto en contra porque esta Norma además de atentar y de promover el invasionismo, lo único que va a ocasionar es conflicto entre los planes de desarrollo delegacional y el propio convivir de los vecinos.

¿Cuántos vecinos ustedes han consultado, si es que los han tomado en cuenta, para platicarles lo que pretenden hacer con la Norma 26?

El día de la sesión los diputados del PAN nos opusimos y habiendo ganado la votación, ésta tuvo que ser repetida porque al funcionario de segundo pelo Zic no le convino el resultado de la misma.

Por fin, compañeros diputados, o somos diputados independientes que servimos a los ciudadanos, o somos simplemente levanta dedos del Jefe de Gobierno.

Les pido el voto en contra. Sean diputados conscientes, no sean diputados sumisos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Para razonar su voto tiene, hasta por 10 minutos, el uso de la palabra la diputada Ana Estela Aguirre.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Obviamente yo sí voy a votar a favor de mi trabajo.

Aquí se ha dicho incluso me parece que con actitudes hasta cierto punto de faltas de respeto al Pleno y a los diputados presentes, en relación a la Norma 26 y sobre todo a la injerencia de funcionarios de fuera de lo que constituye el Pleno.

Yo quiero decirles simple y sencillamente que en las reuniones de trabajo que no fueron pocas, donde estuvimos todos los asesores de las dos Comisiones Unidas, tanto de Infraestructura como de Vivienda ...

**LA C. PRESIDENTA.-** Permítame un momento, diputada. Le solicito a los diputados guardar el orden y tomen sus asientos y pongan atención a la oradora. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Gracias diputada Presidenta.

En ningún momento nos sentimos presionados para elaborar este dictamen que se presenta el día de hoy. Que somos lo suficientemente sensatos como para escucharnos sin gritarnos, siempre conduciéndonos con respeto a todos los argumentos y peros que se le han puesto a esta Norma 26 el día de hoy.

A mí me parece también que hay inmerso en esta defensa acalorada que se hace de equis o zeta barrio, colonia o delegación, hay un sentido de clase.

He de decirles que en la delegación Coyoacán, por supuesto que ahí jamás se va a hacer vivienda de interés social. Coyoacán no es un barrio en el que se puedan edificar viviendas para la clase trabajadora. Estoy segura que todos los habitantes de clase media, media y alta que habitan en esta delegación, no lo permitirían.

También he de comentarles que en este documento, que desgraciadamente y hago la observación, no dejaron que se terminara de leer por la premura del tiempo con el que a veces se presentan las cosas, aquí se dice claramente que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como la instancia que va a otorgar los permisos, aquí se dice claramente, según el caso y la evaluación que haga la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, si el proyecto de vivienda no cumple con los requisitos establecidos por la norma, deberá entonces cumplir con la zonificación establecida en el programa de desarrollo urbano correspondiente.

Esto es, aquí hay un señalamiento muy claro de quién es la instancia que va a otorgar los permisos correspondientes y obviamente la SEDUVI no entrega permisos de usos del suelo sin haber consultado los planes de desarrollo urbano de la ciudad y delegacional, y en ese sentido es que va otorgando los permisos.

He de comentarles también que existe otro candado más, que es que en los planes de desarrollo urbano de cada delegación, también se puede restringir exactamente las áreas que preocupan a mis compañeros, los diputados aquí presentes y que yo comparto, definitivamente yo como parte de la delegación de Iztapalapa, no desearía que se construyera en el casco de ninguno de los pueblos de la delegación, pero sí es necesario tener presente que en la Delegación de Iztapalapa y seguramente en muchas otras delegaciones de la ciudad, hay muchas familias esperando por una vivienda de carácter social.

En el caso concreto de Iztapalapa que es lo que yo conozco, hay más de 400 familias detenidas con crédito ya del INVI y que desgraciadamente porque ahí en la delegación se restringió desde la administración pasada que se aplicara la Norma 26, están las familias de todas maneras hacinadas en campamentos y consumiendo la misma agua que podrían consumir en otras condiciones mucho más dignas.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

¿Diputada Karen Quiroga? Sonido a la curul de la diputada Quiroga, por favor.

- LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- (Desde su curul) Sí, para reservar una modificación al párrafo segundo y al inciso E) del párrafo segundo.
- LA C. PRESIDENTA.- diputado Emiliano Aguilar.
- EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- (Desde su curul) Para reservarme el párrafo décimo, Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- Diputado Varela.
- EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.- (Desde su curul) Sí, para reservarme el segundo párrafo y agregar un inciso F).
- LA C. PRESIDENTA.- Diputado Sánchez Camacho.
- EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO.- (Desde su curul) Va con el de la diputada Karen, Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- ¿Ya no hay ningún diputado que desee reservarse ningún artículo?

Toda vez que han sido reservados párrafos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los párrafos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETERIA.-** Por instrucciones de la Presidencia abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación del dictamen en lo general y de los párrafos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

#### (Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

18:54

30-06-2010

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 20 votos en contra, 5 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

### DICTAMEN QUE REFORMA LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26 DE LA LDUDF Y DEL PGDUDF

Presentes Sí No Abstención	56 31 20 5		
REYES ZUÑIGA RAZO VAZQUEZ M ENSASTIGA SANT ROMO GUERRA ROJAS MARTINEZ AGUILA TORRES TRUJILLO VAZQU LOPEZ VILLANUE VARELA LOPEZ JIMENEZ HERNAM MARTINEZ MEZA CUELLAR REYES GONZALEZ MONZ SANCHEZ CAMAC QUIROGA ANGUIA MORENO RIVERA BARRALES MAGD	NORBERTO A. NEZ RAFAEL ENTO JUAN C. R ADOLFO JOSE A. JUAN PABLO EZ ANA ESTELA M. MA. NATIVIDAD TIAGO ERASTO VICTOR H. Z BEATRIZ CLAUDIA E. EZ ABRIL J. VA ALEJANDRO VICTOR G. NDEZ ARMANDO HORACIO FERNANDO ON A. URIEL CHO ALEJANDRO ANO KAREN JULIO C. NALENO ALEJANDRO NI RAFAEL M. PO G. MARIANA LAR JOSE G. IO SERGIO I.	PVEM PVEM PAN PT PT PT PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD	Abstención No. No. No. Sí. Sí. Sí. Sí. Abstención Sí. Abstención Abstención Sí. No. Sí. No. Sí. No. Sí. No. Sí. No. No. No. No. No. No. No. No. No. No
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	No.

FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	No.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	No.
LIMON GARCIA LIA	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ ALAN C.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los párrafos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los párrafos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia para referirse al párrafo segundo y al inciso e) se concede el uso de la palabra a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

## LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Propongo a este pleno el poder hacer la modificación al dictamen en el párrafo segundo de la Norma 26 en la cual propongo una adición y a la letra diría: Con el objeto de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el

rescate y mejoramiento del patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México, la presente norma será aplicable, actualmente dice en área de conservación patrimonial y en Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

En ésta parte lo que propongo adicionar es que quede de la siguiente manera: Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México, la presente norma será aplicable en áreas, zonas y polígonos de conservación y valor patrimonial.

En el inciso e), que se refiere al mismo párrafo, en el dictamen dice: *Inciso e)* Áreas de conservación patrimonial ubicadas en el tercero territorio de la presente norma. Propongo que se agregue para que quede como sigue: Áreas de conservación y valor patrimonial ubicadas en el tercer territorio de la presente norma. Con esto estaríamos resguardando las zonas rurales del Distrito Federal.

En el mismo párrafo me permito proponer quitar una parte de la redacción que se encuentra en el dictamen para quedar como sigue: Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México, la presente norma será aplicable en áreas, zonas y polígonos de conservación y valor patrimonial y en Programas Parciales de Desarrollo Urbano en todo lo que contravenga a las disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios, y se cumpla con las restricciones que garanticen no impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno, asimismo, aplica con restricciones en inmuebles catalogados y/o colindantes a estos, en ambos casos previo dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Hasta ahí quedaría el párrafo en mi propuesta y la parte que se eliminaría sería en lo referente a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, solamente en los que tengan contempladas estrategias para el impulso o restauración.

En esta última parte de la redacción del segundo párrafo que se pretende aprobar, podría traer consecuencias de origen jurídico, puesto que en ningún Programa Parcial de Desarrollo Urbano existen estrategias de impulso,

restauración, además de que no es el objetivo que se intenta con la reforma a la Norma 26.

Los conflictos jurídicos sugeriría toda vez que no existiendo regulación alguna en cuanto a las estrategias de impulso y restauración, el particular recurriría al principio general de derecho que establece que todo lo que no está específicamente prohibido por la ley, le está permitido.

De lo anterior, al eliminar esta última parte, quedarían resguardados los Programas de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal y es un asunto de técnica jurídica que sólo trata de dar coherencia a la reforma de la Norma 26, que es un ordenamiento jurídico, cuyo espíritu fue reformado para el fortalecimiento de la vivienda de interés social y popular y su operancia en cuanto a la expresión del segundo párrafo.

Dejaría hasta aquí la exposición de la modificación que propongo realizar y solicito a mis compañeros diputados puedan apoyar esta moción que en este momento realizo.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los párrafos reservados.

Para referirse al párrafo décimo, se concede el uso de la palabra al diputado Emiliano Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.-** Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

Me reservo el párrafo décimo toda vez que en el mismo se establece lo siguiente: Los proyectos deberán contemplar los criterios mínimos de antropometría y habitabilidad que garanticen la construcción de vivienda digna y adecuada, procurando lograr vivienda de 60 metros cuadrados.

Ante lo anterior transcrito, es menester recordar el contenido del párrafo sexto del artículo 4º Constitucional que a la letra reza así: Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Parecería ocioso referirnos de nuevo a los conceptos de digno y decoroso, ya que en el diccionario de la Real Academia Española nos señala que debemos entender por digno aquello que tiene dignidad, que es la cualidad de ser digno, excelente.

Asimismo, *decoroso* significa que algo o alguien cuenta con honor, respeto, reverencia que se debe a una persona por su nacimiento o dignidad, circunspección, gravedad, dureza, honestidad y recato.

Al trasladar estos dos simples conceptos hacia lo que debe de ser una vivienda nos resulta ilógico que se intente llevar a cabo mediante el dictamen en cuestión, ya que el hecho de permitir un piso más de construcción nos debería representar un beneficio en el costo de las viviendas, ya que en el mismo terreno se podrán construir más viviendas y esto debe traducirse en un mejor precio de cada departamento, ya que de acuerdo al artículo 3º de la Ley del INFONAVIT, este organismo tiene la obligación de operar sistemas que permitan a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, nunca de reducirlas, depreciarlas o disminuirlas en su tamaño.

En base a lo anterior, una vivienda debe ser el lugar seguro, saludable y habitable, que permita el disfrute de la intimidad y la integración social y urbana de la familia, sin que sea obstáculo para su obtención la condición económica, social, origen étnico o nacionalidad, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas.

En contravención con estos principios, se elaboró el dictamen del cual se reserva el párrafo antes señalado por la razón de ir en contra tanto de la Ley de INFONAVIT como de nuestra Constitución Política, al intentar el otorgamiento de viviendas sin los principios sociales ni los criterios mínimos establecidos.

Por ello, compañeros, me permito presentar la reserva en los términos siguientes: Los proyectos deberán contemplar los criterios mínimos de antropometría y habitabilidad que garanticen la construcción de vivienda digna y adecuada, procurando lograr viviendas de 65 metros cuadrados.

Es cuanto. Muchas gracias, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los párrafos reservados.

Para referirse al párrafo segundo y la adición de inciso f), se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Propongo una adición al párrafo segundo que sería la siguiente: Con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México, la presente norma será aplicable en áreas de conservación patrimonial y en programas parciales de desarrollo urbano en todo lo que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda.

Aquí lo que proponemos es que se agregue *y de desarrollo urbano* para que cuando esta norma choque con disposiciones de programas delegacionales que prohíban ciertos usos de suelo, ciertos niveles, pueda evitarse desarrollos de vivienda en estos casos. Esta es la adición que propongo y esto hablaría de verdadera sustentabilidad.

Propongo, además, que en los incisos, dice: La presente norma no aplica en:

- a.- Suelo de conservación.
- b.- Zona de alto riesgo y vulnerabilidad.
- c.- En predios que no tengan acceso a vía pública o ésta sea menor a 6 metros de ancho.
- d.- Predios ubicados en el tercer territorio cuya factibilidad de servicios sea negativa.
- e) Area de conservación patrimonial ubicadas en el tercer territorio de la presente Norma.

Propongo que se agregue un Inciso F) que quede de la siguiente manera: *en las demarcaciones cuyo Programa General de Desarrollo Urbano prohíba la aplicación de la misma.* 

Es decir que se vuelvan congruentes los planes parciales que prohíben la aplicación de esta Norma y la reforma que se está haciendo en este momento para que no haya lugar a interpretación y permanezca la proscripción de esta Norma en dos planes de desarrollo delegacional.

Por último quiero aclarar que si el caso es regularizar predios que durante años han vivido hacinados y en precariedad, no nos oponemos a eso, podríamos haberle entrado a la regularización de estos predios mediante reformas a los

propios planes delegacionales sin tener que hacer una Norma tan genérica que ponga en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA AXEL VAZQUEZ BURGUETTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar al Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias diputada. En consecuencia se desecha la propuesta lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de este Artículo, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los párrafos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se abre el Sistema Electrónico por cinco minutos con la finalidad de registrar la votación del dictamen con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema, diputadas y diputados.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

19:16

51

30-06-2010

Presentes

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 17 votos en contra, 2 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

#### DICTAMEN QUE REFORMA LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO 26, DE LA LDUDF Y DEL PGDUDF, Votación en lo Particular

Sí	30		
No	17		
Abstención	2		
No votaron	2		
140 Votaron	2		
COUTTOLENC GU	EMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	No votaron
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	No.
CALDERON JIMEN	IEZ RAFAEL	PAN	No.
ZARRAGA SARMIE	ENTO JUAN C.	PAN	No.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUARI	EZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ M	IA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
<b>ENSASTIGA SANT</b>	TAGO ERASTO	PRD	Sí.
<b>ROMO GUERRA</b>	VICTOR H.	PRD	No votaron
<b>ROJAS MARTINEZ</b>	Z BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUI	EZ ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUE	VA ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	No.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	No.
<b>CUELLAR REYES</b>	FERNANDO	PRD	Sí.
<b>GONZALEZ MONZ</b>	ON A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIA	ANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Abstención
BARRALES MAGD	ALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZA	ALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZI	NI RAFAEL M.	PAN	No.
GOMEZ DEL CAM	PO G. MARIANA	PAN	No.
EGUREN CORNEJ	O SERGIO I.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOV	AL FERNANDO	PAN	No.

RENDON O. JOSE M.	PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.
	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
	PAN	No.
	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO F. LIMON GARCIA LIA	PAN	No.
LIMON GARCIA LIA	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL VARGAS SANCHEZ ALAN C.	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ ALAN C.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO		Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Abstención
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda, por el que se reforma, adiciona y deroga la Norma de Ordenación número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura urbana y de Protección Civil, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.

Con fundamento en el artículo 126 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia informa que se ha recibido un escrito de moción suspensiva de parte del diputado Guillermo Huerta Ling.

Para fundamentar la moción, se concede el uso de la Tribuna al diputado Guillermo Huerta Ling.

# **EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-** Gracias, con su venia, señora Presidenta.

Presento esta moción suspensiva toda vez que se encuentra agendado en el orden del día un documento que quienes lo presentan lo consideran como un dictamen. No lo es en el sentido porque más allá de pronunciarme de alguna forma con respecto a la iniciativa, que tiene en términos generales un propósito interesante, positivo, para considerar y generar un mecanismo de vigilancia de la seguridad estructural de las edificaciones, y eso le aporta todo lo que se le aporte en materia de protección civil, el cual su servidor y todos los integrantes de la Comisión de Protección Civil hemos visto que esta ciudad carece de una serie de mecanismos, sobre todo de control, de verificación y de coordinación entre los distintos elementos que comprenden el llamado *Sistema de Protección Civil.* más allá del fondo de dicha iniciativa.

La iniciativa fue presentada en comunión con las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Protección Civil, así fue presentada, por lo mismo y en ese sentido así fue turnada a dichas Comisiones. Por lo que representa dicha iniciativa, es que dichas Comisiones Unidas realicen su dictamen y los procesos parlamentarios para la elaboración de ellos mismos.

El día lunes fue convocada unilateralmente a una reunión por parte del Presidente de la Comisión de Infraestructura, sin la firma de su servidor, Presidente de la Comisión de Protección Civil. Se llevó a cabo dicha reunión sin cumplir, de acuerdo como lo dice el artículo 22 del Reglamento Interno, con las 48 horas, y argumentando la urgencia, toda vez que se considera urgente esta iniciativa para este Periodo Extraordinario, que con algunos otros temas, no todos, como hemos visto, hay tropiezos y premuras e improvisaciones. Esta es una más.

La verdad es que no puedo permitir como Presidente de la Comisión de Protección Civil que aquí se vaya a presentar un documento con disfraz de dictamen, argumentando que podría irse o podrá darse con la firma de un solo Presidente. Entonces no tiene caso presentar una iniciativa en comunión de dos iniciativas cuando un solo Presidente lo puede hacer, no tiene sentido alguno, no se puede permitir porque es un precedente terrible para esta Asamblea.

¿Por qué? Porque en todo caso en las siguientes o subsiguientes iniciativas unidas, y por la razón que sea el otro Presidente no pudiera asistir, no pudiera estar o no pudiera acordarse una convocatoria común, que lo haga el otro presidente. Entonces qué caso tiene hacer Comisiones Unidas.

El artículo 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, me permito leerlo y creo que eso puede dejar más claro lo que estoy diciendo: Las comisiones seguirán funcionando durante el receso de la Asamblea para el despacho de los asuntos a su cargo. Aquí es donde viene la distinción de que cada presidente tiene a cargo cada una de sus comisiones, no en comisiones unidas uno u otro la hace de la presidencia de las dos.

Continuo la cita del artículo 41: El Presidente de cada comisión tendrá a su cargo coordinar el trabajo de los miembros de la comisión y citarlos cuando sea necesario durante los recesos para el despacho de los asuntos pendientes. Eso está muy claro que unilateralmente como lo hizo el Presidente de la Comisión de Infraestructura al convocar a los miembros de la Comisión, dicho además que no asistieron todos, su servidor por estar al final de una convalecencia y los demás porque no lo consideraron en ese sentido.

Repito, insisto que más allá del objetivo positivo que tiene la iniciativa del diputado Luna, que le aporta en términos generales, y no quiero pronunciarme en este momento en ningún sentido en lo específico de la iniciativa, es dotarle de este mecanismo de verificación de la seguridad estructural de las edificaciones.

Entonces, les solicitaría a los integrantes de esta Asamblea y el pleno a considerar votar a favor esta moción suspensiva, regresar este documento con disfraz de dictamen a que hagamos y convoquemos perfectamente bien en tiempo los dos presidentes, discutámoslo, veamos, reforcemos si es o no pertinente un instituto, pero es el tema ya de fondo.

Para ello insisto y con esto cierro, a pesar de ser reiterativo, no podemos permitir ahora, tomando en cuenta si es o no oportuno en lo extraordinario que es el catálogo de las iniciativas que se están presentando en estos dos días, la aprobación de un nuevo Instituto; si no el día de mañana unilateralmente en la interpretación fácil, ligera y lamentable por parte del Presidente de Infraestructura hace un par de días, cualquier otro lo vamos o lo podríamos hacer.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de moción. ¿Oradores en contra?

Tiene el uso de la palabra el diputado Eguren para hablar en contra de la moción hasta por 10 minutos.

## **EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Muchas gracias, diputada.

Para hacer breve este asunto, simplemente reiterarles lo que se está argumentando en la moción suspensiva, compañeros diputados, es la falta de cumplimiento al artículo 22 del reglamento, es decir desafortunadamente la convocatoria que se expidió, que aquí les muestro, viene firmada únicamente por mi estimado amigo el diputado Guillermo Sánchez Torres, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, lo cual como ustedes saben si está en Comisiones Unidas un dictamen no te puede citar a los demás compañeros un solo presidente. De conformidad al reglamento que nos rige, artículo 22, tiene que haber sido citada o proyectada esta convocatoria con la firma de ambos presidentes.

Es decir, y para ser muy concretos, es un agandalle más de las prisas legislativas que tenemos por sacar dictámenes y luego nos quejamos de que la Consejería Jurídica o el propio gobierno local no publica lo que se saca ¿Por qué? Por las prisas de legislar, por los caprichos de tener un período extraordinario, que de extraordinario no tiene nada, porque yo veo aquí caras de que se están durmiendo muchos de ustedes y lo que queremos hacer es simplemente, no es contra de la iniciativa del diputado Leonel Luna, que me

parece interesante y que habría que discutirse, es discutirlo en tiempo y forma, discutirlo con los tiempos necesarios.

Entiendo en estos bemoles de la democracia, la fuerza imperante de la mayoría hace caer en la cerrazón muchas veces o en la ilegalidad.

Compañeros, lo único que estamos haciendo es reencauzar los procesos, que se trabaje como se debe, porque no podemos trabajar sobre un dictamen o como dicen por ahí: *lo que nace mal, termina mal.* Debemos de trabajar conforme nos marcan los lineamientos y lo único que pidió el diputado Guillermo Huerta y a lo cual me sumo, es que se convoque debidamente, que no existe una convocatoria, además de que en el dictamen que es en Comisiones Unidas aparece la firma de unos cuantos compañeros de la Comisión de Protección Civil y no de la mayoría. Por lo tanto, ese dictamen no tiene validez.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. ¿Oradores en pro?

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Rodríguez?

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- (Desde su curul) Para pedir rectificación de quórum, por favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se el Sistema de Votación para verificar el quórum, hasta por 5 minutos.

(Verificación de Quórum)

#### LA C. PRESIDENTA.- Hay quórum.

Toda vez que se ha recibido una solicitud para que la votación se realice de manera nominal, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos, paras que los diputados puedan emitir su voto y verificar si es de aprobarse o desecharse la propuesta de moción presentada por el diputado Guillermo Huerta Ling.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación respecto de la moción suspensiva que propone el diputado Guillermo Huerta Ling.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

#### (Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor, 38 votos en contra, 1 abstención.

Se desecha la propuesta de moción, diputada.

19:38

30-06-2010

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

#### DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL Moción Suspensiva

Presentes	54		
Sí	15		
No	38		
Abstención	1		
COUTTOLENC GL	JEMEZ JOSE A.	PVEM	No.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	No.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	No.
<b>CALDERON JIMEN</b>	NEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMII	ENTO JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	No.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	No.
AGUIRRE Y JUAR	EZ ANA ESTELA	PT	No.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	No.
RAZO VAZQUEZ N	//A. NATIVIDAD	PRD	No.
<b>ENSASTIGA SANT</b>	TAGO ERASTO	PRD	No.

ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	No.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	No.
	PRD	No.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	No.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J. LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	No.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	No.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	No.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	No.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	No.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	No.
	PRD	No.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	No.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	No.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
	PAN	Sí.
	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M. ,	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL VARGAS SANCHEZ ALAN C. URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ ALAN C.	PRI	Abstención
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	No.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	No.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	No.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	No.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	No.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	No.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	No.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	No.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	No.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	No.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	No.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. En consecuencia se desecha la moción presentada por el diputado Guillermo Huerta Ling.

Continuamos con el procedimiento.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Leonel Luna Estrada, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Protección Civil.

**EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 63 párrafo segundo y tercero y 64 de la Ley Orgánica párrafos primero y cuarto, 29 párrafo primero y tercero y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, así como los Artículos 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos esos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Protección Civil presentan al Pleno de esta V Legislatura la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal al tenor de lo siguiente.

En sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 20 de abril del año 2010, el diputado Leonel Luna, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.

En la misma sesión el diputado Presidente de la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Protección Civil.

En fecha 29 de junio del presente año los diputados integrantes de las Comisiones dictaminadoras se reunieron para analizar y discutir el contenido de la iniciativa en comento y aprobar el proyecto de dictamen correspondiente.

El dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Protección Civil de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene como objetivo central crear el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal como un organismo descentralizado en el sector a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Dicho Instituto, para cumplir con su cometido tendrá atribuciones de decisión y ejecución y estará dotado de autonomía técnica y administrativa suficiente para dar cabal cumplimiento a las diversas funciones que se le encomienden.

Como es del conocimiento de todos, la Ciudad de México es una de las mayores concentraciones humanas en el mundo y es el centro de atracción del país para los más importantes proyectos e inversiones entre los que destacan los del ramo inmobiliario, industrial, turístico y de servicios.

Sin embargo la Ciudad de México se encuentra ubicada en zona de riesgo por sismo dentro del llamado Cinturón Circumpacífico en donde se libera anualmente del 80 al 90 por ciento de la energía sísmica del mundo.

Estos frecuentes movimientos tectónicos son generalmente amplificados en la Ciudad de México debido a las características del subsuelo, generando mayores efectos en las edificaciones.

Para atender esta condición y garantizar las medidas necesarias de seguridad a sus habitantes, desde 1920 se han instrumentado diversas medidas y acciones de gobierno dando pie a una historia que inicia en su etapa reciente con la aprobación del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

No obstante estos mecanismos y los avances que se generaron en materia de seguridad, el momento que vive la Ciudad de México en la materia, y sobre todo las condiciones que tienen los instrumentos de gobierno para el control de riesgos, así como la verificación de las condiciones de seguridad en los proyectos en sus distintas etapas e incluso de las edificaciones que representan algún tipo de riesgo, nos obliga a atender tres elementos básicos.

El Gobierno de la Ciudad no tiene la suficiencia administrativa para vigilar y supervisar las obras y construcciones que anualmente se realizan en el Distrito Federal, toda vez que en las condiciones actuales y con los instrumentos a su alcance, sólo tiene capacidad de atender el 27 por ciento de las obras en desarrollo.

Los mecanismos de regulación y supervisión, tanto de las obras como de los responsables de su verificación, han dado muestras claras de ineficiencia que desafortunadamente se traducen en mayores riesgos y costos para la población en general.

No se cuenta además con un acervo de construcciones en condición de riesgo y tampoco se cuenta con una instancia que concentre los planes y los proyectos de las edificaciones en la ciudad.

Frente a estas condiciones, las comisiones que proponen a este Pleno el presente dictamen, resaltan las siguientes virtudes de la propuesta que se hace a través de la creación del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.

Se propone la creación de un organismo descentralizado a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se le dota de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus funciones.

Está orientado a recuperar el control de la seguridad estructural en la Ciudad de México.

Es responsable de controlar el desempeño de los corresponsables en seguridad estructural y sus procesos de admisión, registro, capacitación, certificación y evaluación y aplicación de sanciones.

Sus actos y resoluciones en materia de seguridad estructural tendrán el más alto valor técnico por estar sustentados en los criterios y recomendaciones de

los expertos del Comité Asesor en Seguridad Estructural del Distrito Federal que integran el Consejo Consultivo en la materia de seguridad estructural.

Estará a cargo de la integración, administración y custodia del acervo documental de las estructuras, obras y construcciones riesgosas y de la compilación de la normatividad en la materia.

En los procesos de admisión, supervisión y evaluación de los directores responsables de obra y de los corresponsables en seguridad estructural, el diseño urbano y arquitectónico y en instalaciones.

Participará en dicho proceso un órgano colegiado integrado mayoritariamente por funcionarios públicos y los representantes de colegios y asociaciones de profesionistas del ramo.

Se le dan facultades para establecer un arancel mínimo, así como para vigilar los contratos de prestación de servicios, con lo que se garantía a los profesionistas que coadyuvan en el ejercicio de esta función pública.

Se establece un mecanismo de revisión al trabajo de los directores responsables de obra y los corresponsables en la figura de revisores, que además de evaluar su desempeño, hicieran un mecanismo de control a su trabajo, compartirán con ello la responsabilidad en virtud de los dictámenes técnicos que están obligados a emitir.

Se aportan además mecanismos que garanticen la transparencia en las actuaciones del instituto, sus órganos de gobierno y en el marco de las leyes vigentes en el Distrito Federal.

En lo que toca a las facultades del Instituto que se proponen, destacan las siguientes: será un órgano de la administración pública del Distrito Federal a cargo de la seguridad estructural en las construcciones que representan riesgo por sismo.

Su principal función es la de controlar el desempeño y la participación de los corresponsables en seguridad estructural, los directores responsables de obra y los demás corresponsables y a través de ellos precisamente, se permitirán las bases del diseño estructural en sus proyectos, el diseño arquitectónico, la ejecución de los proyectos en la etapa de edificación, las constancias de

seguridad estructural, las instalaciones que se proyecten en los mismos, la estructura e instalaciones de los edificios construidos que se presuman riesgosas, las estructuras adicionales en azoteas de algunos inmuebles, la estructura e instalación de las ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares; la autorización de uso y ocupación, los vistos buenos de seguridad y operación, los registros de obra ejecutada.

En este sentido, llevará los procesos de admisión, evaluación, capacitación, certificación y sanción de los corresponsables en seguridad estructural, los Directores Responsables de Obra y los demás corresponsables.

Controlará el número de responsivas que simultáneamente puedan otorgar los corresponsables en seguridad estructural, los directores responsables de obra y los demás corresponsables y asegurar también el pago justo de estos profesionistas y de los demás corresponsables mediante la aplicación de aranceles oficiales.

Integrar y mantener actualizado el acervo documental de las estructuras, obras y edificaciones que puedan representar riesgo.

Cabe agregar que en el proceso de dictamen se hicieron distintos ajustes a la propuesta para hacerla congruente con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y otras normas vigentes.

También se incorporaron distintas propuestas y comentarios recibidos en las diferentes Comisiones de esta Asamblea Legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, consideramos que la iniciativa sometida a su análisis y dictamen resulta procedente, por lo que se resuelve:

Unico.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, con las modificaciones y observaciones contenidas en el presente dictamen.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Carlo Pizano, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Compañeros diputados:

El tema no es estar en contra de lo que se pretende regular, insistimos, el tema son las formas.

Yo quiero volver a mostrarles las firmas de este dictamen por Protección Civil. En Protección Civil son 7 integrantes, viene la firma de 3, no es mayoría, no es un dictamen en forma.

Diputados, por favor, no cometamos algo que represente una mancha en las labores legislativas, podemos tramitar el tema como se debe, con legalidad, con orden, con respeto a nuestras propias normas y seguramente lo votaremos a favor. Nada más hagámoslo cumpliendo nuestra propia normatividad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. ¿Algún otro diputado en contra del dictamen?

¿A favor?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- (Desde su curul) Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Carlos Flores.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Presidenta.

Me parece verdaderamente irresponsable el que ni siquiera se justifique el por qué estamos discutiendo este dictamen a todas luces ilegal, y es ilegal, se está violentando nuestra propia ley, y me parece una burla para la ciudad que se permitan este tipo de situaciones.

El mismo fundamento del dictamen no se cumple. El dictamen cita el artículo 63 de nuestra normatividad, de nuestra Ley Orgánica. Voy a dar lectura al artículo 63 en los párrafos citados. Las comisiones ordinarias se integrarán por los miembros electos por el pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno.

Nos vamos al párrafo tercero, que es el fundamento del dictamen: *Todo* dictamen que presenten las comisiones estará compuesto de cuatro partes fundamentales. Correcto.

Los dictámenes aprobadas por la comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el pleno deberán estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la comisión. Si la comisión no cumple con la disposición antes señalada el dictamen no podrá ser discutido por el pleno de la Asamblea.

Señores, los dictámenes que nos circularon tienen 3 firmas de la Comisión de Protección Civil, 3, a todas luces ilegal y no entiendo cómo se agenda este tema.

Verdaderamente lamentable que ni una justificación de la bancada de la mayoría en este asunto. Están atacando la legalidad del órgano Legislativo y no es menor el asunto. Si no nos respetamos nuestras propias leyes, cómo pedimos a los demás que lo hagan.

Nosotros protestamos cumplir y hacer cumplir las leyes. Respeten su protesta.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Alicia Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- (Desde su curul)

Par solicitar agregar un transitorio, el Octavo, a la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- (Desde su curul) Gracias, diputada Presidenta. Para adicionar un artículo transitorio al dictamen con proyecto de decreto que estamos discutiendo.

LA C. PRESIDENTA.- Claro que sí. Diputado José Luis Muñoz.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.-** (Desde su curul) Muchas gracias. Reservar el artículo 2 para agregar una fracción XIII y reservar las fracciones VIII, IX y XI del artículo 5.

#### LA C. PRESIDENTA.- ¿Algún otro diputado?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.-Por instrucciones de la Presidencia, se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 22 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

### DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DF

30-06-2010

20:02

Presentes	53		
Sí	31		
No	22		
Abstención	0		
7150101101011	·		
COUTTOLENC GL	IEMEZ JOSE A	PVEM	Sí.
NAVA VEGA		PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	_	PVEM	No.
CALDERON JIMEN		PAN	No.
ZARRAGA SARMI		PAN	
			No.
LOPEZ CANDIDO		PT	Sí.
PEREZ MEJIA		PT	Sí.
	EZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA		PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ I		PRD	Sí.
ENSASTIGA SANT		PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ		PRD	Sí.
<b>AGUILA TORRES</b>	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQU	EZ ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUE	VA ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZ		PRD	Sí.
	CHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIA		PRD	Sí.
MORENO RIVERA		PRD	Sí.
	ALENO ALEJANDRA		Sí.
	ALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZ		PAN	No.
	PO G. MARIANA	PAN	No.
GUTIERREZ AGUI			
EGUREN CORNE		PAN	No.
		PAN	No.
RODRIGUEZ DOV		PAN	No.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	No.
TABE ECHARTEA		PAN	No.
FLORES GUTIER		PAN	No.
PALACIOS ARRO		PAN	No.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	No.
MANZO SARQUIS		PAN	No.
PIZANO SALINAS		PAN	No.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	No.
VAZQUEZ BURGL	JETTE AXEL	PANAL	No.
VARGAS SANCHE	Z ALAN C.	PRI	No.

URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	No.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	No.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	No.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia, para referirse a la adición de un artículo Octavo Transitorio, se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

# LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Antes de la propuesta, sí me gustaría comentar que nosotros presentamos un punto de acuerdo en este Pleno solicitando la realización de foros con un grupo de los involucrados en el tema. Desafortunadamente, a pesar de que lo platicamos esto no se pudo lograr, pero también me parece muy importante que hubiera sido muy interesante escuchar sus propuestas, porque las iniciativas se legitiman más cuando se escucha a los ciudadanos.

También, no quisiera dejar de mencionar que fueron sensibles los promoventes y que a nivel en cortito como se dice, nuestras propuestas pudieron modificar o logramos que se aceptaran las modificaciones en el cuerpo de esta iniciativa.

Por tal razón, yo ocupo esta Tribuna simplemente para hacer todavía un agregado más a una preocupación en la que no quisiéramos que se cayera, derivado de la experiencia vivida con la creación del Instituto de Verificación que tuvimos también en este Pleno en el mes de diciembre del año pasado.

Fundamento mi propuesta en virtud de que nos pareció en esa ocasión que el Instituto de Verificación no cumplía con un requisito de homologar la parte jurídica y la parte de compatibilidad legislativa y como en este caso queremos que este Instituto de Seguridad estructural transite adecuadamente para la función que va a ser creada, por esa razón estamos solicitando que se agregue un transitorio, que sería el octavo, a esta iniciativa para la creación del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.

¿En qué fundamento esta preocupación? Primero es que sí les quisiera decir que como no queda claridad en las competencias de lo que tendrían qué hacer las dependencias involucradas, nos preocuparía mucho que en el momento ya de que operara el Instituto éstas no tuvieran la facultad que a cada quien les corresponde. Por esta razón es que, reitero, tendríamos qué enfrentarnos a tres dependencias que sería la Secretaría de Desarrollo Urbano, las delegaciones y el propio Instituto de Seguridad Estructural.

Mi fundamento parte de lo siguiente. Si ustedes recuerdan, como ya dije, cuando estábamos creando el Instituto de Verificación en diciembre, como se suscitó esta situación, el propio cuerpo de la ley de la creación del Instituto de Verificación en su artículo 7, que fue una lucha que se dio aquí, quedó definido de la siguiente manera y que les voy a leer para que podamos a partir de aquí razonar por qué hay que agregar ese Transitorio Octavo.

El artículo 7 del Instituto de Verificación dice lo siguiente: En materia de verificación la distribución de competencias del Instituto y las delegaciones será la siguiente: En su apartado B este artículo dice: Las delegaciones tendrán las atribuciones siguientes: En su fracción I dice ordenar a los verificadores del Instituto la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias: El inciso c) dice precisamente construcciones y edificaciones y el inciso f) dice protección civil.

Así es que de acuerdo a este precepto que hemos invocado, es atribución de la delegación ordenar a los verificadores del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal el realizar visitas en materia de construcción, por lo que existe una duplicidad de funciones con el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal que se está proponiendo crear y a través de este dictamen pretendemos agregar el octavo transitorio.

También nos gustaría comentarles que estamos solicitando un término en nuestra propuesta para que esta Asamblea Legislativa realice las adecuaciones al marco legal para que todo aquello que contravenga o forme parte de las atribuciones de este Instituto se realice, de tal manera que el texto que proponemos es el siguiente:

Artículo Octavo.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizará en el término de 90 días las modificaciones correspondientes a la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y demás normatividad que contravengan las disposiciones a que se refiere la presente Ley, una vez que entre en vigor.

Con la creación de este Transitorio considero que se da certeza jurídica no sólo a los profesionistas sino a la población en general y se corrigen inconsistencias y duplicidades que en estos meses ha mostrado el Instituto de Verificación Administrativa, pues no debemos pasar por alto que en este tema estamos hablando de la vida y patrimonio de todos nosotros, por lo que les pido su apoyo y su voto a favor de la propuesta ya mencionada.

Gracias. Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Para referirse a la adición de un Artículo Transitorio se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia diputada Presidenta.

De igual forma yo creo que en el caso de este Transitorio lo que intenta es respaldar los centros comunitarios de educación preescolar que este año tuvieron una serie de modificaciones en cuanto al acuerdo que los mantiene en vigencia, son espacios de educación pública bajo un convenio antes con la SEP, ahora con la Secretaría de Educación del Distrito Federal y para eso la Asamblea Legislativa fue patente en el tránsito de este convenio de la SEP a la Secretaría de Educación con el aval de la SEP porque siguen certificando educación preescolar a los niños que están inscritos en estos espacios.

Entonces queremos que a ellos también se les haga un reconocimiento, no un reconocimiento, una consideración en este caso del arancel para que pueda ser el mínimo posible conforme a los requerimientos de cada plantel y sólo en lo que se concluye con el traslado de facultades administrativas derivadas del convenio. Insisto, ese convenio se está trabajando con la SEP, con la Secretaría de Educación, pero son espacios públicos, no pueden considerarse como particulares porque no trabajan como tales y no son un centro de educación particular.

Entonces el Artículo Transitorio quedaría como sigue En lo que respecta a las revisiones estructurales en los centros comunitarios o auspiciados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario, Centros de Desarrollo Infantil y Centros de Atención y Desarrollo Infantil, considerando en el convenio entre la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y la Secretaría de Educación del Distrito Federal, se aplicará el arancel mínimo posible conforme a los requerimientos de cada plantel y sólo en lo que se concluye con el traslado de facultades administrativas derivadas del convenio.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 2 fracción XIII, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Muñoz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Quisiera plantear primero que pudiera enmarcar este agregado al artículo 2 dentro de las reservas del artículo 5. ¿Por qué?

En el dictamen que estamos revisando, en el artículo 5 se marcan algunas cuestiones para el Instituto de Seguridad Estructural que corresponden de acuerdo al marco normativo general, Constitución, Estatuto, Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponden a las delegaciones y en lo particular y creo que es el ánimo que tenemos, no podemos en un momento dado restar facultades a las delegaciones.

Entonces quisiera referirme primero al artículo 5 de las fracciones que mencioné y luego el por qué estoy agregando la fracción XIII al artículo 2 e incluso ahora que acaba de aprobarse la propuesta de la diputada Téllez, el por qué creo que tiene más validez este agregado al artículo 2.

El artículo 5 en su fracción VIII dice: Revisar dentro de las funciones, atribuciones del Instituto de Seguridad Estructural, revisar el diseño estructural urbano y arquitectónico y las instalaciones proyectadas para las obras y emitir dictamen técnico, notificando sus observaciones a los propietarios o poseedores, así como los titulares de las delegaciones, creo que simplemente ahí hace falta una "A", así como "a" los titulares de las delegaciones en las que se realicen, localicen o se proyecte a edificarlas, para que se corrijan como condición previa y de procedencia del registro de manifestaciones de construcción o de la expedición de las licencias y permisos respectivos.

En unas obras solamente hay avisos, según el área que se piense construir, hay registro de manifestaciones o hay licencias especiales, que son licencias especiales para tapiales o para demolición, no hay los permisos, quizás sea una autorización para reconstruir alguna banqueta, pero no hay otro tipo que entre en eso.

Entonces la propuesta es nada más que se quede: para que se corrijan como condición previa y de procedencia del registro de las manifestaciones de construcción o de la expedición de las licencias especiales correspondientes.

La fracción IX en el dictamen dice: Ordenar la evaluación de la seguridad estructural de diseño urbano y arquitectónico y de las instalaciones de las construcciones existentes consideradas como alto riesgo. Creo que en principio ya hay ahí una contradicción, si ya está considerada por alguien, seguramente es por la Subsecretaría de Protección Civil, está considerada como de alto riesgo.

Entonces quisiera proponer la siguiente redacción para la fracción IX: Ordenar la evaluación de la seguridad estructural de las construcciones existentes consideradas como alto riesgo e intervenir para los mismos efectos en nuevas edificaciones en los avisos de terminación de obra; dar visto bueno para las autorizaciones de uso y ocupación por parte de la delegación; los vistos buenos de seguridad y operación; las constancias de seguridad estructural; dar visto bueno para los registros de obra ejecutada por parte de la delegación; los vistos buenos de seguridad estructural de las ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas y graderías desmontables.

Como aquí estamos proponiendo, porque son facultades de la delegación expedir la autorización del uso y ocupación, así como el registro de obras ejecutadas, entonces por eso en la fracción XIII del artículo 2 planteamos la necesidad de incluir a las delegaciones.

La fracción IX del artículo 5 también estoy planteando una modificación que quedaría como sigue: Revisar la seguridad de las edificaciones para las cuales se presente el proyecto de cambio de uso de suelo y que se considere de riesgo, debiendo emitir el dictamen técnico correspondiente que incluirá las medidas que obligatoriamente deberá cumplir el propietario o poseedor para garantizar la seguridad del inmueble, así como la vida y seguridad de los usuarios.

En consecuencia de esto, en el artículo 2 se propone agregar una fracción XIII que tiene que definir la delegación y que diría, XIII: Delegación, Organo Político Administrativo en cada un de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación reservada por el diputado José Luis Muñoz Soria a los artículos 5 fracciones VIII, IX, XI y al artículo 2 fracción XIII. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su

voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados del dictamen con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

#### EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

20:28

30-06-2010

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 14 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

#### DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DF Votación en lo Particular

Presentes	50		
Sí	35		
No	14		
Abstención	0		
No votaron	1		
COUTTOLENC GU NAVA VEGA SOLIS CRUZ CALDERON JIMEN ORIVE BELLINGER LOPEZ CANDIDO	IEMEZ JOSE A. RAUL A. NORBERTO A. IEZ RAFAEL	PVEM PVEM PVEM PAN PT PT	Sí. Sí. No. No. Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.

RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	No votaron
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO		Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	No.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	No.
RENDON O. JOSE M.	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	No.
	PAN	No.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	No.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	No.
LIMON GARCIA LIA	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	No.
VARGAS SANCHEZ ALAN C.		Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.		Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí. Sí.
IVOIT MIENDIOOTI EDITU	רעט	SI.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Protección Civil por el que se expide la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Publicidad Exterior.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Sánchez Torres a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.-** Honorable Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

El dictamen que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

Fundan el presente artículo lo dispuesto por los numerales 122 Apartado C base primera fracción V inciso j) de la constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 párrafo segundo y tercero y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I, 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El diputado Víctor Hugo Romo y el suscrito presentamos esta iniciativa, la cual fue llevada ante el pleno con en fecha 25 de marzo de 2010, siendo turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para su análisis y dictamen.

Celebramos un foro de consulta y una mesa de trabajo en los que participaron empresarios del ramo, ciudadanos, académicos, funcionarios de gobierno, especialistas en la materia y representantes de los grupos parlamentarios que integran esta Asamblea Legislativa, para recabar propuestas y opiniones en torno a esta materia.

Desde los años noventa la Ciudad de México ha enfrentado de manera recurrente la multiplicación de anuncios publicitarios, porque a la fecha se ha convertido en un asunto de interés público ya que ante esta multiplicación sin control de los lugares donde se ponen los anuncios y sus dimensiones hoy representan un riesgo para la seguridad y calidad de vida de la población. No obstante el reconocimiento que tiene la industria de la publicidad exterior como uno de los sectores que coadyuvan al desarrollo económico de la Ciudad, el ser ésta una fuente de empleo importante, también es cierto que varios son los argumentos que versan sobre lo apremiante de legislar con medidas más claras sobre la materia.

Un Estado democrático no debe tolerar la saturación y desarticulación del paisaje urbano, uno de los pocos bienes de los que puede disfrutar gratuitamente toda persona.

El problema de la publicidad exterior en la Ciudad de México también conlleva riesgos materiales y humanos. En épocas de lluvias y viento o bien en los movimientos telúricos, los anuncios de publicidad instalados en azoteas representan un riesgo para la vida y el patrimonio de quienes habitan el

inmueble en donde se encuentran instalados, así como de quienes transitan por las vías públicas aledañas.

La iniciativa de ley pretende regular de una manera efectiva esta materia para coadyuvar a tener una Ciudad más sustentable para el disfrute de las personas que hoy habitan y de las generaciones futuras.

La presente iniciativa se integra por 4 títulos, el primero integrado a su vez por dos capítulos, desarrolla el objeto de la ley, los principios que deben regir su aplicación y la competencia atribuida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a las delegaciones y a un órgano denominado Consejo de Publicidad Exterior cuya creación de plantea como una instancia de apoyo a las funciones de las dependencias, órganos y entidades de la administración pública del Distrito Federal directamente relacionados con la publicidad exterior.

El título segundo, integrado por 4 capítulos, establece con la mayor precisión posible las conductas prohibidas y las permitidas en materia de publicidad exterior en la Ciudad y por lo tanto las reglas de instalación de anuncios tanto en los bienes inmuebles como en los muebles, ya sea de propiedad privada como pública, así como las reglas para constituir los nodos y los corredores publicitarios.

En el título tercero que consta de 4 capítulos se desarrollan las normas que rigen la expedición de permisos administrativos temporales revocables para la instalación de anuncios en nodos publicitarios, así como la de licencia para la instalación de anuncios denominativos en vías primarias y secundarias, de igual forma se prevén las condiciones para emitir las autorizaciones temporales, las cuales serán requisito para instalar anuncios de información cívica y cultural.

Finalmente el título cuarto conformado por tres capítulos establece las sanciones a cada una de las conductas prohibidas y permitidas en el cuerpo de la ley. En esta parte se propone establecer la sanción del arresto administrativo a efecto de unificar lo dispuesto por el artículo 26 fracción VIII de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal que actualmente sanciona así la instalación irregular de anuncios, en términos generales de prevé sancionar tanto la primera comisión de la infracción como su reincidencia mediante el incremento

de sanciones según su fuerza inhibitoria, toda vez que la falta de sanciones efectivas así también un factor de ineficacia de las normas de publicidad exterior hasta ahora vigentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana resuelve:

Unico.- Se aprueba la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado West tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

¿Diputados en pro?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Con su permiso compañera Presidenta.

Compañeras y compañeros:

El dictamen que se sometió a consideración de este Pleno presenta severos problemas conceptuales, jurídicos y técnicos. De aprobarse se traducirán en una gran cantidad de amparos. El dictamen establece como consideraciones que lo motivan la salvaguarda de la seguridad de la vida y patrimonio de los ciudadanos del Distrito Federal, su calidad de vida y el combate a la contaminación visual, todo bajo la invocación de la tutela del interés público.

Lamentablemente al momento de analizar estas razones e intentar relacionarlas con la actividad publicitaria en el Distrito Federal, la motivación que se expone se torna ambigua, subjetiva y carente de elementos que permitan el análisis para acortar como se pretende las garantías que tutela el Artículo 5º Constitucional.

Se argumenta interés público porque es sabido que la libertad de comercio, libre empresa que se desprende del Artículo 5º Constitucional no es absoluta, irrestricta e ilimitada como lo ha determinado ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pero su ejercicio puede limitarse sólo cuando se ofendan los derechos de la propiedad de la sociedad, es decir que se afecten interés público que en lo individual se traduce en la convivencia y bienestar social, pero esto debe probarse sin lugar a dudas para establecer tales limitaciones, lo cual en el dictamen que se analiza no se acredita.

Pongo algunos ejemplos, se menciona en la motivación que la contaminación visual provoca tensión nerviosa y accidentes de tránsito, que afecta física y mentalmente a las personas. Empero no se incluye ningún estudio, opinión o dictamen técnico que permitan conocer cómo es que se determinó que existía esa contaminación visual y mucho menos se aportan elementos que ilustren sobre esas consecuencias, incluso se habla de parámetros metodológicos que permiten la medición de la contaminación visual, pero no se aporta un solo elemento objetivo relacionado con la problemática que se plantea para su debida valoración.

Se argumenta también que existe una violación a las normas de zonificación establecidas por los programas de desarrollo urbano, pues ningún uso de suelo comprende un uso permitido para la instalación de publicidad exterior. Sin embargo tampoco ninguno de los programas señalados lo prohíbe y partiendo del principio de que el ciudadano puede hacer todo aquello que no le es prohibido, constituye una laguna y en todo caso la omisión sería de la autoridad no del gobernado.

Se pretende efectuar una reordenación de anuncios, en aquellos casos en que no tienen licencia, autorización condicionada o visto bueno, no me cabe ninguna duda de que deben ser retirados, pero es preocupante que esos anuncios que sí cuentan con licencia o autorización otorgados bajo leyes vigentes, se pretenda retirarlos para ubicarlos quien sabe dónde. Eso, compañeros diputados es retroactividad en una ley.

Las licencias y autorizaciones otorgadas no pueden revocarse, retirarse, modificarse, suspenderse, limitarse con la entrada en vigor de una nueva ley que regule la actividad.

Las normas que en su caso se aprueben al emitirse esta ley, deberán aplicarse a las situaciones nuevas, no a las ya existentes. Esto, señores diputados, son derechos adquiridos.

En el dictamen en cuestión, encontramos situaciones tan graves como el hecho de que se remite insistentemente en diversos artículos a un reglamento que presuntamente contendrá cosas tan importantes como dimensiones, de pendones o gallardetes, la instalación de anuncios en establecimientos mercantiles, dimensiones de anuncios denominativos, la forma y material de la columna de soporte de anuncios en corredores publicitarios, datos de las solicitudes para el otorgamiento de licencia de anuncios en mobiliario urbano, pero en ninguna parte del dictamen se considera la emisión de ese reglamento, no se especifica tampoco qué autoridad lo emitiría ni el plazo para su emisión.

En esta propuesta de ley se creó un Consejo de Publicidad Exterior, así en la fracción IV del artículo 10 se establece la atribución de dicho Consejo para determinar previa autorización de la Asamblea Legislativa, las demás guías primarias que serán consideradas corredores publicitarios, pero en el artículo 39 donde se señalan estas vías primarias, se menciona en su última fracción que las demás que termine el Consejo sin incluirse ninguna parte de la ley, la forma, procedimiento, tiempos ni ninguna otra prevención sobre la participación de esta Asamblea en tal actividad.

¿Qué tiene qué ver esta Asamblea en la cuestión de determinar dónde se colocarán anuncios; qué instancia de este órgano legislativo participará en esa actividad? El dictamen no lo señala.

En el artículo 3° fracción XXIII se pretende definir lo que es propaganda electoral, circunscribiendo la misma a lo contenido en el Código Electoral del Distrito Federal, pero se omite la consideración de las disposiciones federales en la materia, las cuales deben tenerse presentes al existir elecciones de esta índole en el Distrito Federal, y más aún, teniendo en consideración la celebración concurrente de éstas con las locales.

Igualmente existen muchas otras contradicciones. Por ejemplo, se prohíbe tajantemente la instalación de anuncios en azoteas privadas o inmuebles privados, exceptuándose aquellos ubicados en los corredores publicitarios,

pero al analizar las normas relacionadas con la instalación de anuncios, se aprecia que sí podrá existir la posibilidad de instalación en este tipo de inmuebles.

No se precisa qué inmuebles privados se considerarán como ubicados en las vías primarias, pues existen inmuebles que estando a dos o tres calles hacia el interior de las colonias que rodean una vialidad primaria, resultan favorables para la instalación de anuncios, pero esto en la ley es una omisión más.

Se incurren excesos como los de prohibir sin razón alguna, contenida en el dictamen, los anuncios inflables, modelados o en casetas telefónicas, así como en los escaparates o ventanales de los establecimientos mercantiles, adheridos al vidrio. Estos excesos propiciarán sin lugar a dudas mayor corrupción.

Otras contradicciones, las encontramos en lo relativo a las áreas de conservación patrimonial y suelo de conservación, que de entrada no deberían ser lugares considerados para instalar anuncios, como indebidamente sí lo propone el artículo 14. Lo más grave es la falta de claridad y congruencia, pues si se revisa el contenido de este artículo 14, en particular la fracción II en relación con el contenido del artículo 31 fracciones IV y VI, se observará la incongruencia y desaseo de que les hablo.

Aceptable resulta la propuesta que se contiene en el artículo 37, claro que no compañeros, donde se pretende que el 50 por ciento de los recursos que las empresas de publicidad generen con el aprovechamiento de los espacios deban entregarlos a la Administración Pública del Distrito Federal. Resulta perverso que por un lado se restringa en forma importante la actividad de las empresas publicitarias y por otro se les asignen por sorteo ubicaciones en los nodos publicitarios, pero se les imponga ceder ese 50 por ciento.

Cómo quedarán los costos de las empresas, cómo quedará la cuestión del entero.

Inaceptable también que para poder acceder a una licencia para instalar anuncios en inmuebles donde se ubiquen estacionamientos, se pretenda obligar al empresario de la publicidad a financiar la ampliación de la capacidad del inmueble para alojar vehículos, constituye un exceso jurídico impugnable, compañeros.

Por otra parte, se duplican disposiciones pues el contenido de los artículos 46 a 51, se encuentran también prácticamente regulados en los artículos 6 y 7º.

Termino.

En este dictamen incluso encontramos palabras aplicadas a supuestos normativos como "estelas o enseres", cuyo significado es evidente que se ignora, pero que da una muestra más de las deficiencias que estoy comentando.

Por último, como un último ejemplo de lo que he venido refiriendo, por falta de tiempo no menciono más, en ningún artículo transitorio se prevé expresamente la derogación de los artículos contenidos en la Ley de Desarrollo Urbano vigente que regula esta actividad.

Por lo pronto, compañeros, ahí tienen un par de artículos transitorios que necesita este bodrio en comento.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Romo, hasta por 10 minutos, para hablar a favor del dictamen.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Antes de empezar mi exposición, quiero darle un adiós a la persona que más amaba en este mundo.

Como la función debe de continuar.

El tema de la publicidad exterior aquí en la Ciudad de México ha sido un tema que no lo ha atendido esta Asamblea Legislativa en varios procesos. Yo creo que es una responsabilidad absoluta de nosotros como diputados atender la actual anarquía, y lo digo no aludiendo absolutamente a alguien en lo específico, sino también el crecimiento de esta actividad, de esta publicidad, ha sido derivado a un boom internacional y ha crecido, sin duda, y la autoridad lo ha tolerado y la autoridad se ha visto rebasada, pero también el marco jurídico y los reglamentos que actualmente tienen lagunas importantes.

Actualmente esta industria genera 150 mil empleos directos e indirectos, genera una inversión importante de manera anual, y sin duda la publicidad exterior les da la oportunidad a pequeños, a medianos y a microempresarios a colocar su oferta a costos accesibles, que evidentemente la radio y la televisión no tendrían. Esto es lo bondadoso de esta actividad, pero pasa algo. Actualmente hay una saturación, actualmente los mismos empresarios responsables asumen de que se han excedido en colocación, claro, sin duda no existe norma, no existe marco, existen lagunas y evidentemente hubo controversias y hay una autoridad que estaba limitada.

¿Qué hay que hacer, diputadas y diputados? Un ordenamiento que le permita a esta actividad ser absolutamente regular, ser absolutamente legal y que contribuyan a la hacienda pública local con sus derechos, con sus obligaciones, pero que también sus empresas tengan plusvalor, sus empresas valgan y tengan efectivamente ese valor jurídico que requieren.

Esta iniciativa que presentamos el diputado Memo Sánchez y su servidor tiene estas características: pretende generar un paisaje urbano amable y que disminuya un concepto que puede ser subjetivo pero que existe, que es la contaminación visual; regular, ordenar la colocación de anuncios; homologar dimensiones; generar una contribución efectiva a la hacienda pública; cuidar las áreas verdes, cuántos ejemplos de podas, cuántos ejemplos de tala y cuántos ejemplos de que se derriban árboles sin justificación; generar un modelo nuevo de vanguardia como lo tienen las ciudades de primer mundo, los nodos y los corredores publicitarios, solamente aquí podrán tener anuncios de manera ordenada, legítima y que les dará el mismo valor.

No es lo mismo tener 15 anuncios de 10 mil pesos a tener dos de 75 mil pesos. Generamos orden y generamos plusvalor para estas empresas y les generamos actividad.

Crear un Consejo de Publicidad Exterior que determine todo lo concerniente, donde van a estar incluidos los empresarios y urbanistas, no solamente con derecho a voz sino ya también con derecho a voto.

Generar un premio anual que le dé incentivos al mejor diseño, a la creatividad, que antes no se tenía. Aquellos mensajes creativos serán premiados de manera anual.

Homogeneizar anuncios denominativos entre pequeños comercios y grandes comercios.

Hacer y legitimar el transporte y su publicidad.

Generar la asignación en los nodos vía sorteo público y no permitir ningún tipo de discrecionalidad de ninguna autoridad. Se asignarán en los nodos los anuncios ante todos y sin duda será de manera incluyente y para todos, y hará publicidad con corte social.

En Japón hay corredores publicitarios y hay anuncios con sismógrafos, aportan sin duda sus derechos haciendo también una labor de corte social. En otras partes hay cámaras de seguridad.

Aquí lo que pretendemos es que se dé a la autoridad un anuncio de interés público, un anuncio no que genere las bondades políticas de nadie, pero sí que dé información para todas y para todos los ciudadanos.

Lo que les quiero decir es de que esta ley da un marco seguro tanto para que haga su actividad el gobierno, pero que también los empresarios, la ciudadanía, las áreas verdes no haya evidentemente una anarquía y a nadie se le corrompa sus derechos.

Este mensaje que quiero dar por último, es un modelo mixto que va a permitir que esta ciudad tenga un orden visual y que sin duda tengamos un marco jurídico que se cumpla, reglas para la autoridad y reglas para los empresarios.

Nadie es enemigo aquí en esta Asamblea de absolutamente alguien, empresario que sea responsable. Queremos dar garantías y esas garantías se encuentran en la ley, en esta parte que nosotros estamos proponiendo.

Por eso pedimos que se vote en sus términos, en lo general, a todas las diputadas y diputados para que la ciudad por fin después de varios intentos tenga ya un marco jurídico que ordene la publicidad exterior.

Muchas gracias, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos para hablar en contra del dictamen, la diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LIA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Primero quiero dejar muy claro que no estoy en contra de que se regule en materia de publicidad y tampoco en contra de la intención de esta ley.

Me preocupa y lo haré otra vez manifiesto a través de reservas específicas, pero me preocupa enormemente que quede un bodrio administrativo, que es como está quedando, en el cual los empresarios de la publicidad vivan eternamente extorsionados por una diversidad de autoridades, que es como vivirán.

Al dejar injerencia de distintas dependencias confusa y contradictoria con otras leyes, como lo es la Ley del Instituto de Verificación, lo único que sucede es que se deja posibilidad que todos extorsionen a un sector.

Hemos venido a lo largo de esta Asamblea supuestamente trabajando en aras de la simplificación administrativa, fue con ese objeto en teoría que se creó el Instituto de Verificación y ahora se pretende con esta legislación establecer facultades a distintos órganos y distintas dependencias que ya claramente en la Ley que crea el Instituto de Verificación se habían quedado como facultades exclusivas del Instituto de Verificación.

Me preocupa que quede una regulación de este tipo y ya lo veremos cuando ésta se aplique y vengan los empresarios de la publicidad a decirnos cuántas son las distintas autoridades que los extorsionan.

Me parece que es muy difícil el combate a la corrupción, pero creo que una de las maneras de combatirla es dejar facultades claras para las distintas dependencias y hacer de verdad un verdadero esfuerzo por reducir la tramitología y por simplificar y dejar una cabeza a cargo de este tema.

Me parece muy grave que se esté dejando otra vez un monstruo de varias cabezas; porque entonces pareciera que lo se está haciendo es establecer unas reglas mínimas para que entren recursos a las arcas de una dependencia, pero no queriendo ordenar la publicidad en aras de proteger el medio ambiente.

Repito, no estoy en contra de que se regule en materia de publicidad, me preocupa que en esta regulación quede un bodrio administrativo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. ¿Algún otro diputado?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado West, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Con su venia, compañera Presidenta.

Hace un rato un compañero del PAN dijo que *el camino al infierno estaba hecho de buenas intenciones*, lo cual no sólo quiere decir que el señor cree en el infierno ni en las buenas intenciones, sino que estaba expresando que hay muchas cosas que se pretenden hacer, pero con el efecto de esas medidas, a mi entender, es negativa finalmente.

En el dictamen y como lo he manifestado tiene las carencias instrumentales que señalé por falta de transitorios, que supongo que los autores de esta iniciativa subsanarán de algún modo, y si no ahí tienen su mayoría para plancharnos, pero hay otras cosas.

El que aquí en Tribuna en el propio dictamen se confiese que no hay tales estudios, cuando se están esgrimiendo en la parte introductoria del dictamen que se presenta. Esto es, ¿vamos a legislar a la ocurrencia? Vamos a poder decir sin poder probar. Se me hace que hay contaminación visual, resulta evidente que afecta a la ecología; equivale a decir para mí que está mal.

Yo no sé si esa es la base que puede originar la creación de una iniciativa que va a afectar severamente el de por sí ya deteriorado empleo en esta Ciudad, que no es poco estando las cosas como están, y por otra parte, la afectación de la libertad de los empresarios del ramo, que como se reconoce aquí constituyen una actividad económica importante para el Distrito Federal y una fuente de trabajo relevante para muchas personas.

Creo que fuera de estas improntas, que no impromptu, el Consejo del Distrito Federal para la Competitividad debió opinar sobre el contenido de esta ley, y no fue así. Su opinión resultaba importante ya que en su seno participan secretarios importantes para el análisis del tema, como el de Desarrollo Económico, el de Finanzas, el de Medio Ambiente, el del Trabajo y Fomento al Empleo y organismos empresariales.

¿Qué se está poniendo ante los ojos de la ciudadanía? Que con puras buenas ocurrencias, sin diagnósticos serios se puede atender algo que sí concebimos. Hay un problema con este tipo de publicidad, pero no se puede cambiar mediante una ocurrencia. No podemos hacer eso en esta Asamblea Legislativa. No podemos hacerlo sin dialogar con los factores sociales, no podemos ir contra una actividad económica importante. No se deben hacer las cosas.

Por lo tanto mi voto no será a favor de esa iniciativa.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Juan Pablo.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA.- (Desde su curul) El Artículo 13 fracción XV.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Maricela Contreras.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- (Desde su curul) El Artículo 45.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- (Desde su curul) Presidenta, yo quería solicitarle el razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA AXEL VAZQUEZ BURGUETTE.- Adelante, diputado.

Si me permiten a que el diputado Zárraga razone su voto y continuamos.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.-** Compañeros diputados:

El día de hoy estamos por aprobar una ley que en muchos años se había buscado para esta Ciudad. Me permito compartir a ustedes algunas reflexiones y quiero ser muy claro en el sentido de la palabra *reflexiones*.

Evidentemente como diputado del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional votaré con mi grupo parlamentario, pero no sin antes dejar estas reflexiones que me parece que son importantes que todos ustedes tomen en cuenta para un debate posterior.

En la opinión del de la voz faltó tiempo para discutir más de fondo el tema que hoy nos ocupa. Encuentro en la primera reflexión que el Artículo 155 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente habla que existe una competencia concurrente respecto a la materia relativa a la protección del medio ambiente, por lo que tanto la Federación como el Gobierno del Distrito Federal pueden legislar sobre dicha materia.

Por lo tanto yo reflexiono, de aprobarse la Ley en sus términos desde el Artículo 2 fracción V se establece como uno de los principios rectores de dicha Ley la contaminación visual, cuya definición y establecimiento de límites deben ser fijados por las autoridades federales de acuerdo con la Ley antes mencionada. Les pido que reflexionen sobre el tema para un debate posterior.

Los Artículos de la iniciativa de ley que actualmente se encuentra en discusión debe ser considerada como pretextos contrarios a nuestra norma fundamental, toda vez que los mismos atentan contra la libertad de comercio tutelado por el Artículo 5 Constitucional.

Lo anterior en razón de que a través de dichos preceptos se pretende confinar a determinados puntos llamados *nodos* la instalación de anuncios de publicidad exterior, lo cual les dejo la reflexión en la opinión del de la voz que no es experto en derecho, aclaro, restringe el derecho fundamental antes referido.

Me parece sorprendente que hablemos de un consejo de publicidad en el cual uno de los organismos del gobierno va a ser juez y parte. ¿Díganme ustedes en qué legislación del mundo esto ocurre? La misma instancia del gobierno que propone es la misma instancia que en el consejo dispone junto con otras más. Reflexionemos sobre el tema. Yo creo que es sano para todos los diputados.

Este Consejo de Publicidad Exterior tendrá a su cargo la determinación de la forma en cómo se llevará a cabo el reordenamiento de anuncios en la ciudad, pero no se están estableciendo las bases conforme a las cuales se permitirá a los sectores social, industrial y privado la participación en la toma de dichas decisiones. Esto recuerden ustedes, los artículos 26 y 27 Constitucionales, les pido que reflexionen al respecto.

Debo decirles que una ley de esta naturaleza debe de establecer claramente las normas, principios, lineamientos e instrumentos en base a los cuales exista una reordenación de publicidad en el Distrito Federal, con reglas claras, como una antecesora en el uso de esta Tribuna decía, y no que se busque con reglas no tan transparentes fomentar la corrupción.

Finalmente, compañeros diputados, la última reflexión que me gustaría compartir con ustedes, es la de las multas que aparecen en el cuerpo del dictamen que hoy pretendemos aprobar. Pareciera ahora que es más grave colgar una manta en un puente peatonal sin un permiso, que golpear a una persona o atacar a alguien con arma blanca. Les pido reflexionen sobre eso.

No se trata de estar en contra de algún gremio en particular de la publicidad, pero sí se trata de que reflexionemos si este cuerpo legislativo se dio la oportunidad, se dio el tiempo y sobre todo si tuvo la madurez política de hacer un trabajo exhaustivo en este tema. En la mente de cada uno de ustedes seguramente estará una respuesta.

Yo espero que al votar, votemos habiendo por lo menos reflexionado sobre lo aquí expuesto.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Continuamos con las reservas que harán los diputados. Diputado Rafael Calderón.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.-** (*Desde su curul*) Quiero reservarme el artículo 13; quiero reservarme el artículo 22, quiero reservarme el artículo 37, quiero reservarme el artículo 41 fracción V, y por último quiero proponer un artículo Transitorio.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Zárraga.

- **EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.-** (Desde su curul) Quiero reservarme el artículo 17 y reservarme el artículo Segundo Transitorio.
- LA C. PRESIDENTA.- Diputado Tabe.
- **EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.-** (Desde su curul) Para reservarme el artículo 3, el artículo 6, 13, el 26, el 27, el 39, 40, 41, 45, 59, 69 y adicionar un artículo 28.
- LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lía Limón.
- LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- (Desde su curul) Me reservo el artículo 3°, artículo 5°, artículo 7° fracción III, fracción V y fracción VI, artículo 8° fracción III, fracción VIII y fracción XI, artículo 9° fracción II, artículo 10 fracción VII, artículo 45, artículo 48, artículo 50, artículo 59 fracción I y V, artículo 62, 68, artículo 80 fracción I y artículo 82.
- LA C. PRESIDENTA.- Diputado Uriel González.
- **EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON**.- (Desde su curul) Si, para reservarme el Cuarto Transitorio.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Pizano.
- EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Reservarme la fracción IV del artículo 13 y el artículo 82.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Manzo.
- **EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.-** (*Desde su curul*) La fracción VIII del artículo 41, el artículo 39 y el Transitorio Tercero.
- LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.
- **EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

## (Votación)

# EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

21:22

30-06-2010

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

# DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR

CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ ALAN C.	PRI	No.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica reservando aquéllas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse al artículo 13 fracción XV se concede el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

**EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

El artículo 13 dice: En el territorio del Distrito Federal quedan prohibidos los anuncios de propaganda. La fracción XV dice: En las casetas telefónicas y en las cajas de registro de las líneas telefónicas, así como en los buzones ubicados en la vía pública.

Nuestra propuesta de modificación es que la fracción XV quede de la siguiente forma: En las casetas telefónicas y en las cajas de registro de las líneas telefónicas, así como en los buzones, botes de basura y contenedores de residuos ubicados en la vía pública.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 45 se concede el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidenta.

Solicité el uso de la Tribuna para reservar el artículo 45 de la Ley de Publicidad Exterior con la finalidad de poner una nueva redacción que tiene que ver con el concepto de responsabilidad social, que desde mi perspectiva debió haber

quedado incluida en la ley y que debe incorporarse en este nuevo ordenamiento.

La responsabilidad social se entiende como un modelo estratégico de gestión que contempla los impactos económicos, sociales, ambientales y culturales, asociados al desarrollo de las actividades de los anunciantes, lo que implica un compromiso con la comunidad y su entorno.

En ese sentido, el proyecto del dictamen en su artículo 45 señala que los titulares de permisos administrativos temporales revocables, licencias y autorizaciones temporales deberán ceder gratuitamente uno de cada 20 espacios publicitarios para la difusión del mensaje de gobierno; sin embargo, consideramos necesario no limitar esos espacios para la difusión de mensajes de gobierno sin que debamos ampliarlos a otros temas que se relacionen con la contribución a buenos hábitos de salud, el respeto al medio ambiente y la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos.

Muchos de estos temas y en este sentido me parece que tendrán que quedar muy claros en el reglamento que elabore el Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto, entendemos que había una serie de temas, de contenidos que leímos, a los que por cierto era adecuado hacerles una serie de observaciones; pero sí es importante que se consideren algunos elementos, como qué tipo de anuncios deben ponerse alrededor de las escuelas, de los deportivos, de los centros de recreación y que tienen qué ver con una serie de normatividades que ya están explícitas en otros ordenamientos, como es el caso de el tabaco y el alcohol.

En ese sentido, hay una serie de disposiciones para que publicidad, que tendrán que ser tomados en cuenta en elaboración del reglamento y esto tiene que ver cómo dirigirse con los anuncios en los espacios donde la población infantil se encuentra o donde están los adolescentes y que tienen qué ver con el consumo inmoderado o excesivo del alcohol, qué tipo de imágenes tienen que ponerse en estos espacios, qué atributos se les dan a los mensajes que están en estos anuncios, cómo asociar el consumo de ciertas actividades o de ciertos productos a actividades educativas o deportivas, asociar el consumo de algunos productos con cuestiones cívicas o religiosas.

También hacer la exaltación del prestigio social o virilidad con respecto a ciertos productos que se están promoviendo o, en otros casos, decir que un tema que ha sido sumamente trabajado y que se han hecho esfuerzos para revisar cómo tienen que encubrirse en la publicidad y tenemos qué estar atentos a respetar la dignidad humana o buscar que estos anuncios no tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas, por razones de edad, sexo, color de piel, nacionalidad, origen o posición social que provoquen o inciten al odio o a la violencia, que contengan expresiones de vejación o exclusión de algunas personas o grupos de personas, que contengan la imputación de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado o que contengan imágenes estereotipadas de las mujeres.

Estos son algunos elementos que desde nuestra perspectiva tienen qué ver con este concepto que hemos planteado y que tiene qué ver con el tema de la responsabilidad social, que además tiene normatividades internacionales e incluso un registro de ISO.

En ese sentido, proponemos que el artículo 45 quede de la siguiente manera: Los titulares de permisos administrativos temporales revocables, licencias y autorizaciones temporales deberán ceder gratuitamente uno de cada 20 espacios publicitarios y proponemos que se agregue el siguiente párrafo:

La Secretaría, con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal, utilizarán esos espacios para difundir mensajes de gobierno, prevención de las adicciones, fomento de hábitos alimenticios saludables, cuidado del medio ambiente, respeto de los derechos humanos, erradicación de cualquier forma de discriminación y de un estilo de vida saludable.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 13, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Calderón.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- (Desde su curul)

Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sonido a la curul de la diputada Gómez del Campo, por favor.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- (Desde su curul) Gracias, Presidenta. Si no tiene inconveniente la Presidencia, solicitar un receso de 10 minutos, si me hace favor. Muy amable.

LA C. PRESIDENTA.- Se decreta un receto de 10 minutos.

(21:37 Horas)

(Receso)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA AXEL VAZQUEZ BURGUETTE.- (22:20 horas) Se levanta el receso.

Para referirse al Artículo 13 se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Calderón.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul)
Para manifestar a usted, compañera Presidenta, que en su concepto de lo que

son 10 minutos es un tanto elástico porque transcurrieron más de 60. Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.-** Reserva al Artículo número 13.

El Artículo número 13 dice *En el territorio del Distrito Federal quedan prohibidos* los anuncios de propaganda.

La propuesta es que diga: Artículo 13.- En el Territorio del Distrito Federal quedan prohibidos los anuncios de propaganda comercial e institucional.

Es la propuesta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Para referirse al Artículo 22 se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Calderón.

- **EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.-** Me permito retirar la reserva al Artículo número 22.
- **LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo 37 se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Calderón.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.-** Me permito retirar la reserva del Artículo número 37.

LA C. PRESIDENTA.- Queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo 41 fracción V, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Calderón.

#### EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- Artículo 41.

El Artículo 41 a la letra dice La instalación de anuncios en corredores publicitarios deberá observar las siguientes reglas.

Fracción V.- La columna podrá contener hasta 2 carteleras siempre que se encuentren en un mismo nivel en paralelo montadas sobre la misma estructura, de modo que la superficie total de las carteleras no exceda de 24 metros cuadrados.

La propuesta es la siguiente: Artículo 41.- La instalación de anuncios en corredores publicitarios deberá observar las siguientes reglas.

Fracción V.- La columna podrá contener hasta dos carteleras siempre que se encuentren a un mismo nivel en paralelo montadas sobre la misma estructura de modo que la superficie total de las carteleras no exceda a las que hace referencia la fracción III del presente Artículo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la adición de un artículo Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Calderón.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.-** Se retira la propuesta de artículo transitorio.

LA C. PRESIDENTA.- Queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 17, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.-** Con su venia, diputada Presidenta.

El artículo 17 actualmente dice en su fracción III: Tratándose de estacionamientos públicos y lotes baldíos, la vallas tendrán altura y longitud máximas a que se refiere la fracción anterior, pero en todo caso los anuncios deberán instalarse con un intervalo de por lo menos un metro de separación entre cada uno. Asimismo la licencia se expedirá a condición de que el licenciatario financie la ampliación de la capacidad del inmueble para alojar vehículos de conformidad con lo que disponga el Reglamento.

La propuesta es la siguiente: Fracción III.- Tratándose de estacionamientos públicos y lotes baldíos, la vallas tendrán altura y longitud máximas a que se refiere la fracción anterior, pero en todo caso, los anuncios deberán instalarse con un intervalo de por lo menos un metro de separación entre cada uno. En el caso de estacionamientos, la licencia se expedirá a condición de que el licenciatario financie la ampliación de la capacidad del inmueble para alojar vehículos, de conformidad con lo que disponga el Reglamento.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

Diputado Zárraga, si puede volver a leer la propuesta.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.-** Con todo gusto, diputada Presidenta.

Artículo 17 fracción III, actualmente dice: Tratándose de estacionamientos públicos y lotes baldíos, la vallas tendrán la altura y longitud máximas a que se refiere la fracción anterior, pero en todo caso los anuncios deberán instalarse con un intervalo de por lo menos un metro de separación entre cada uno. Asimismo la licencia se expedirá a condición de que el licenciatario financie la ampliación de la capacidad del inmueble para alojar vehículos de conformidad con lo que disponga el Reglamento.

Se propone: Fracción III.- Tratándose de estacionamientos públicos y lotes baldíos, la vallas tendrán la altura y longitud máximas a que se refiere la fracción anterior, pero en todo caso los anuncios deberán instalarse con un intervalo de por lo menos un metro de separación entre cada uno. En el caso de estacionamientos, la licencia se expedirá a condición de que el licenciatario financie la ampliación de la capacidad del inmueble para alojar vehículos, de conformidad con lo que disponga el Reglamento.

Lo único que está cambiando es que actualmente dice *asimismo* y se está proponiendo que diga *en el caso de estacionamientos*.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al Artículo Segundo Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Actualmente el Artículo Segundo Transitorio dice: Las personas físicas y morales que no cuenten con licencia, autorización condicionada o visto bueno, según el caso, para la instalación de anuncios, tendrán un plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley para retirarlos.

Se propone que diga: Las personas físicas y morales que no cuenten con licencia, autorización condicionada o visto bueno, según el caso, para la instalación de anuncios, tendrán un plazo de 9 meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley para retirarlos.

Unicamente se modifica que en el artículo original dice 6 meses y se propone que diga 9 meses. Todo el cuerpo del artículo queda íntegro.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 3, se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.-** En referencia al artículo 3º en la fracción XL, ahí se establece la definición de las vías primarias, pero como bien sabemos, la Ley de Transporte y Vialidad también establece una definición de las vías primarias.

Lo que pretendemos con esta modificación a la fracción XL del artículo, es que quede claro que las vías primarias se establecen con base en lo dispuesto por

la Ley de Transporte y Vialidad, porque cuál va a ser la consecuencia de que ahora le demos a la SEDUVI la facultad para determinar las vías primarias, pues va a haber un problema con los negocios de la ciudad en el caso de las grúas, porque como el Reglamento de Tránsito establece que los vehículos no pueden estacionarse en vías primarias, ahora la SEDUVI va a intervenir para delimitar cuáles son esas vialidades que son sujetos de infracción.

En este caso ya la Secretaría de Seguridad Pública ha determinado cuáles son las vías primarias y no podríamos tener vialidades primarias en términos de vialidad y vialidades primarias en términos de publicidad. Estaríamos hablando de dos conceptos distintos.

Si nosotros le damos la atribución a la SEDUVI para determinar las vías primarias, en el momento que entre en vigor esta ley, lo que va a suceder es que los artículos relacionados con el Reglamento de Tránsito que establecen sanción por estacionarse en vías primarias van a ser inoperantes, porque mientras la SEDUVI no establezca cuáles son esas vías primarias, vamos a tener un serio problema de contradicciones entre lo que dice la Secretaría de Seguridad Pública y lo que dice la SEDUVI.

Entonces, es importante que definamos cuáles son los criterios y que llamemos a las cosas por su nombre. No puede haber vías primarias para publicidad y vías primarias para vialidad. Las vías primarias son de un tipo y lo establece una norma oficial mexicana, no es como se nos ocurra en esta Asamblea.

Entonces, tomando en cuenta estas consideraciones creo que es importante que la Secretaría de Transporte y Vialidad, que es la encargada de la vialidad, sea la única facultada para determinar las vías primarias.

Entonces, la propuesta iría en el sentido de que la fracción XL se refiriera a que las vías primarias, voy a leer la definición tal cual: Sea el espacio físico cuya función es facilitad el flujo del tránsito vehicular continuo o controlado por semáforo entre distintas zonas de la ciudad, con la posibilidad de reserva para carriles exclusivos destinados a la operación de vehículos de emergencia, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Modificar el numeral número 40, que ahí se equivocaron al poner el 41, igualmente para que las vías secundarias sean el espacio físico cuya función es facultar el flujo del tránsito vehicular no continuo, generalmente controlado por semáforos entre distintas zonas de la ciudad, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Entonces, con esta propuesta lo que tratamos es de hacer consistente el marco jurídico para que solamente exista una definición para vialidades primarias y solamente sea una autoridad la que determine las vialidades primarias en la ciudad y no existan vías primarias por cuanta materia se nos ocurra legislar.

Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 6° se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.-** Igualmente para tratar de solventar las posibles contradicciones en la definición de las vías primarias, lo que estamos proponiendo es que se elimine la fracción III para que la SEDUVI no tenga atribuciones para determinar las vías primarias.

No es posible que la Secretaría de Seguridad Pública sea la que determina las vías primarias para una materia y tengamos a la SEDUVI determinando vías primarias para otra. Lo que sí va a suceder es que va a haber serias

contradicciones y conflictos porque a final de cuentas cuál va a ser la vía primaria buena que opera para el Reglamento de Tránsito, la que dijo SEDUVI o la que dijo la Secretaría de Seguridad Pública.

Tenemos qué resolver esa contradicción porque si no al rato el Jefe de Gobierno nos la va a tener que regresar, no va a poder aprobar esto porque si no va a tener un problema con el tema de transporte y vialidad y con la aplicación del Reglamento de Tránsito. Es un tema nada más de lograr consistencia en el orden jurídico y no tener a dos secretarías que de manera aislada determinan cuáles son las vías primarias de la Ciudad de México.

Se propone derogar esa fracción III al artículo 6°.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 13, se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.-** Ya que acabamos de aprobar una contradicción, a ver si no nos lo regresa el Jefe de Gobierno; esperemos que la Consejera sea muy sensible al tema pero ya hablaré sobre el artículo 13.

En la fracción II simplemente lo que estamos proponiendo es que a los anunciantes que colocan la publicidad en las azoteas, se ordenen y se regulen y se establezcan en los corredores para los cuales se ha determinado ya esta ley. Si estamos pensando en una ciudad ordenada, creo que compartimos la idea de los corredores, pero no compartimos la idea de asfixiar a la industria ni tampoco compartimos la idea de que acabando con el comercio en ley, vamos a acabar con el desorden.

A mí me parece que si ya existía un reglamento y había muchos que a lo mejor no cumplían, el problema no era de una ley, sino el problema era de una autoridad ineficaz para hacer cumplir la ley.

Entonces, le podemos poner mil adornos para que al rato salgamos a decir que ordenamos la ciudad con una ley, pero la ciudad va a seguir viendo el desorden y lo único que sí van a seguir sufriendo los empresarios es la extorsión de la autoridad. No nos engañemos, pero si nos queremos seguir engañando voten en contra la fracción donde permitimos en este caso ordenar un tipo de anunciantes, que en este caso son los que anuncian en azoteas.

Desde luego no estamos pensando que se les permita instalarse sin contar con las debidas medidas de protección civil y demás requisitos para garantizar la seguridad, por supuesto que no. Lo que sí queremos es que se mantenga la competitividad de la ciudad, que no asfixiemos a la economía de la ciudad con una pretensión de orden que lo único que va a llevar es a corrupción y a extorsión.

Por último, en el caso de los anunciantes en muros, lo que estamos proponiendo es que subsistan y que se ajusten también a los corredores, no que se les elimine del mercado. Queremos orden en la ciudad, queremos que los anunciantes cumplan con estos lineamientos de que solamente pueden publicitar en los corredores. No queremos acabar con la industria.

Parece que ése es el espíritu de esta iniciativa, darle en la torre a la industria para que tengan más injerencia el Gobierno de la Ciudad en una industria; lo que busca aquí el gobierno parece ser que es chantajear a la industria, eso sí lo estamos viendo de manera muy clara.

Nos parece que podemos lograr una ciudad ordenada, con nodos, podemos lograr una ciudad ordenada con corredores y que no encontramos la diferencia entre la afectación que puede generar una cartelera en un corredor y la afectación que genera un muro en un corredor; hay explicaciones que en esta

Asamblea no se dan, parece ser que nada más se responde a ocurrencias o a otro tipo de ideas, que la verdad no damos cuenta qué es lo que se está buscando con esto.

Entonces para acabar pronto propongo que en el artículo 13 en la fracción II diga: *Instalados en las azoteas de las edificaciones, sean públicas o privadas, con excepción de aquéllos ubicados en corredores publicitarios o se trate de anuncios denominativos o mixtos.* Es decir, que sólo la prohibición aplique para aquellos que no estén en los corredores.

Igualmente en la fracción VI la propuesta diría: integrados en lonas, mantas, telones, lienzos y en general en cualquier otro material similar sujetos, adheridos, adosados o colgados en los inmuebles que se encuentren fuera de los corredores publicitarios o en las fachadas de los inmuebles de uso habitación.

Con esto lo que estamos logrando realmente es orden sin asfixiar la economía de la ciudad. Creo que tenemos que ser sensatos a una propuesta que lo que busca es ordenar en corredores y no asfixiar y centralizar la industria en los nodos que serán del dominio del gobierno de la Ciudad.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 26 se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- El artículo 26, seguimos. Los anuncios denominativos, la propuesta es: Los anuncios denominativos sólo podrán ser adosados, integrados o pintados y con iluminación interna o externa. Quedan prohibidos los anuncios pintados y adosados que cubran ventanas aunque sean translúcidos. Los anuncios denominativos autosoportados sólo se podrán instalar en los inmuebles determinados por la presente ley, sus dimensiones y demás características serán determinadas en el reglamento.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 27, se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.-** Perdón, Presidenta. Ya se están convirtiendo en el partido del *no*, no a la economía de la ciudad, no a la competitividad de la ciudad, pero buerno.

Vamos al artículo 27, voy a leer la propuesta y ahorita la explico.

El primer párrafo queda igual y se agregaría un segundo párrafo que diga: Asimismo, podrán colocar anuncios integrados en lonas, mantas, telones, lienzos y en general cualquier otro material similar sujetos, adheridos o adosados en los muros de los establecimientos mercantiles, siempre y cuando tengan por objeto promocionar u ofertar productos o servicios disponibles en el

mismo inmueble y no ocupen una superficie superior al 20% del área total del muro.

¿Qué es lo que pretendemos con esta propuesta? Con esta propuesta pretendemos que los establecimientos mercantiles no les sea impedida la posibilidad de anunciar sus ofertas al exterior de los mismos inmuebles. Con esto lo que estamos cancelando es que la tiendita, el supermercado, el comercio pueda en el exterior de su negocio hacer públicas las ofertas que tiene dentro de su propio establecimiento, qué publicidad tan más económica que la que el propio establecimiento tiene. Verdaderamente el atentar contra la publicidad que el propio establecimiento puede realizar es atentar con la mayoría de los pequeños negocios de la Ciudad, es realmente cancelarle la posibilidad a que los negocios puedan tener su propia publicidad en el exterior de su establecimiento. Me parece absurdo que si estamos velando por los intereses de la ciudadanía, de los pequeños, de los medianos y de todos los ciudadanos, ahora estemos cancelando esa posibilidad de hacer públicas las ofertas o promociones o la publicidad de cualquier producto que comercializa.

Creo que esta Ley es excesiva. Lo que sí auguro con esta ley es más extorsión par los pequeños negocios, más extorsión para todos los negocios y que no resuelve ningún tema de orden en la Ciudad. Creo que hay muchas cosas más que ordenar en la Ciudad que asfixiar a la economía de la Ciudad, pero lo dejo a su buen juicio y a su sana consideración.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo 39 se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe.

## EL C. DIPUTADO MAURICO TABE ECHARTEA.- Voy sobre el Artículo 39.

A nosotros se nos hace muy sencillo dejar claro cuáles son los corredores publicitarios. Para nosotros nos parece que lo más pertinente es que los corredores publicitarios sean específicamente las vías primarias o que determinemos un criterio por ley de cómo se van a determinar los corredores publicitarios, pero no que en la ley estemos determinando específicamente el nombre de la vialidad que va a ser considerada como corredor publicitario, es absurdo. ¿Con qué criterio se tomó esta determinación para decidir que el Anillo Periférico o la Calzada San Antonio Abad son corredores publicitarios? No hay una justificación en el dictamen para decir que estas avenidas o estas otras son corredores publicitarios.

Entonces yo creo que esta ley debiera dejar un criterio para determinar los corredores publicitarios y no especificar tal cual cuáles son los nombres de las vialidades que son corredores publicitarios sin tener un criterio con el cual fue determinado. Nos parece absurdo y la propuesta es que el Artículo 39 diga son corredores publicitarios las vías primarias y se eliminen todas las demás referencias a cuanta vialidad se les ocurrió al calor de este dictamen que como siempre en esta Asamblea Legislativa se hace al aventón y con la participación de nuestros legisladores, los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal que con buen juicio conducen esta Asamblea Legislativa.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo 40 se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Aquí estamos considerando que los publicistas sean propietarios, que fueran propietarios de estos anuncios instalados en muros y azoteas, puedan considerar la instalación de azoteas verdes y voy a hacer la lectura del Artículo 40, por si es que hay una reconsideración a los Artículos que anteriormente ya se habían rechazado.

En los corredores publicitarios podrán instalarse anuncios ubicados en inmuebles de propiedad privada ya sean autosoportados, unipolares y agregamos instalados en azoteas, adosados, sujetos, adheridos o colgados, siempre y cuando cumplan con las demás disposiciones de esta ley. Los publicistas propietarios de anuncios instalados en muros y azoteas deberán instalar jardines o áreas verdes en la azotea del inmueble donde se ubique la publicidad mediante sistemas que garanticen la protección del inmueble y el crecimiento de vegetación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 41 se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.-** Voy sobre el 45, el 41 ya lo retiro.

LA C. PRESIDENTA.- 41, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Retiro el 41.

LA C. PRESIDENTA.- Queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 45, se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.-** Me parece absurdo que ahora hasta estemos imponiendo contribuciones en esta ley. Ya esta ley ya adquirió la naturaleza hasta de Código Fiscal, ahora se va a establecer contribución para que en especie los titulares de estos anuncios tengan qué donar a la ciudad una parte de su propiedad. Lo cual nos resulta sumamente grave.

Primero porque es una contribución que a toda luz sería inconstitucional por ser inequitativa, poco objetiva. Entonces tendríamos aquí en esta ley una contribución, la imposición de una contribución en especie que sí afecta la industria y que desde luego afecta la competitividad y que no tiene ninguna razón de ser. De ahora en adelante, en el tema que se nos ocurra legislar, vamos a empezar a establecer contribuciones para que los empresarios estén donando parte de su patrimonio.

Entonces ya suficiente es con las cargas contributivas, pagan impuestos, ya suficiente es con el costo de la licencia y ahora les vamos a establecer una contribución en especie. Por lo cual propongo que se elimine el artículo 45.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 59 se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.-** Aquí otro error de técnica jurídica. Nada más para hacer precisiones en la definición.

Dice artículo 59.- Una vez otorgado el permiso, será facultad de la Secretaría ocupar temporalmente:

Fracción II.- O recuperar administrativamente el bien material del permiso en los casos en que el permisionario se niegue a seguir usándolo o incumpla con las condiciones establecidas en esta ley. Esta es la propuesta que presento.

¿A qué se refiere esta propuesta? Pues a eliminar el adverbio eficazmente como condición para que la Secretaría ocupe temporalmente o administrativamente el bien materia del permiso, porque no está determinado qué significa la administración eficaz.

Dice el artículo 59: Una vez otorgado el permiso, será facultad de la Secretaría ocupar temporalmente el bien en los casos en que el permisionario no lo use eficazmente.

¿A qué se refiere con esto de *no utilizarlo eficazmente* y cuál es el criterio de la eficacia?

Entonces esto puede dar pie a muchas arbitrariedades y lo que pretendemos es garantizar certeza jurídica. Para garantizar certeza jurídica, el artículo simplemente tiene qué decir que en este caso la Secretaría podrá hacer uso

del bien materia del permiso cuando no se cumpla con lo dispuesto en la ley y no meter calificativos que no tienen sentido ni tienen criterios definidos para que pueda en este caso la Secretaría hacer uso del bien.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 69, se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- La propuesta es del artículo 69: La licencia de anuncios en corredores publicitarios que expida la Secretaría permitirá a una persona física o moral la instalación de un anuncio autosoportado, unipolar o colocado en la azotea en la parte del corredor publicitario expresamente determinado por la Secretaría, por un plazo de un año, que podrá prorrogarse. La Secretaría expedirá la licencia, previo pago que el solicitante haga de los derechos correspondientes. La licencia de anuncios en vallas o denominativos en azoteas permitirá a una persona física o moral la instalación de un anuncio por un plazo de un año prorrogable. La expedición de las licencias a que se refiere este párrafo, se regirán por las normas aplicables a la expedición de licencias de anuncios en corredores publicitarios. Las personas físicas o morales que sujeten, adhieran o adosen muros, anuncios integrados en lonas, mantas, telones, lienzos y en general cualquier otro material similar sujeto, requerirán licencia en términos de los párrafos presentes.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta, por lo que queda firme el dictamen.

Para referirse a la adición del artículo 28, se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Se agrega un artículo recorriéndose el actual 28, para decir que: Los anuncios integrados en lonas, mantas, telones, lienzos y en general cualquier otro material similar, sujetos, adheridos o adosados, podrán colocarse en muros ciegos de inmuebles habitacionales o de oficinas ubicados en los corredores publicitarios. En ningún caso los anuncios podrán cubrir puertas, ventanas o ductos de ventilación que cubran ventanas, aunque sean translúcidos.

Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 7 se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, diputada Presidenta.

De conformidad con el artículo 7 Apartado A fracción I de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa se establecen como atribuciones exclusivas del Instituto de Verificación las siguientes: *Practicar visitas de verificación en materia de,* entre otras se encuentra la de preservación del medio ambiente y protección ecológica, anuncios, mobiliario urbano, desarrollo urbano y uso de suelo.

Por ello y a fin de evitar la duplicación de atribuciones que vayan en contra de la simplificación administrativa y de una sobrerregulación perjudicial que genere más corrupción o que genere, como lo dije en un inicio, que el publicista o el empresario esté sujeto a que distintas dependencias tengan facultades y por lo tanto puedan ejercer distinto tipo de presión o extorsión, se considera, se propone la supresión de la fracción III del artículo 7° del dictamen que le da facultad a la Secretaría de Desarrollo Urbano en este tema, es decir si ya está facultado el Instituto, de acuerdo a la ley que aprobamos en esta Asamblea en diciembre, la idea es que no se establezcan duplicidad. Por lo tanto, se propondría eliminar la fracción III del artículo 7° del dictamen.

Es cuanto diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 7 fracción V se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con el mismo objeto de buscar congruencia en la autoridad que tenga las atribuciones, se solicita reformar la fracción V del artículo 7° para que quede de la siguiente manera: Son facultades de las delegaciones: solicitar al Instituto la práctica de visitas de verificación administrativa en los términos establecidos en la Ley del Instituto de Verificación, así como la imposición de las medidas de seguridad y en su caso de las sanciones por infracciones a las disposiciones de la presente ley.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 7 fracción VI, se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con el objeto de lograr mayor transparencia en esta legislación y que sea congruente con el espíritu de la Ley de Acceso a la Información que hoy existe en el Distrito Federal, proponemos que se reforme la fracción VI del artículo 7º para que quede de la siguiente manera: Son facultades de las delegaciones: Fracción VI.- Presentar a la

Secretaría informes trimestrales sobre el inventario de anuncios instalados en la demarcación territorial, incluido el mobiliario urbano con publicidad integrada. Dichos informes deberán ser publicados en los respectivos sitios de Internet de los órganos político administrativos y tendrán qué actualizarlo de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 8 fracción III, se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LIA LIMÓN GARCÍA.- Se considera innecesario que la Secretaría de Transporte y Vialidad integre el Consejo de Publicidad exterior, toda vez que no tiene ninguna facultad ligada a la regulación de anuncios publicitarios, aunado a que como lo indica el artículo 5º de la Ley de Publicidad al interior del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se regirá por los órganos internos, por lo tanto se plantea la posibilidad de que no quede incluida la Secretaría de Transporte y Vialidad y por ello se propone eliminar la fracción III del artículo 8º del dictamen.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 45, se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- La siguiente que tenía, que era la fracción VIII, la retiro.

Se considera reformar el dictamen en el artículo 45 de la ley para quedar de la siguiente manera: Los titulares de permisos administrativos temporales revocables, licencias y autorizaciones temporales, deberán ceder gratuitamente uno de cada 20 espacios públicos para difundir campañas cívicas de salud, de educación y de cultura de los órganos o entidades de la administración pública del Distrito Federal o del Gobierno Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta, por lo que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 48, se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Se considera reformar el artículo 48 con el fin de establecer la claridad en los plazos y la obligación de las autoridades de dar respuesta en estos plazos y que los trámites de solicitud de permiso no se queden atorados eternamente por burocracia administrativa y a fin de reducir las posibilidades de corrupción en estos procesos de permiso.

Se considera reformar el artículo 48 para quedar de la siguiente manera: La licencia de anuncios en mobiliario urbano deberá solicitarse por escrito al titular de la Secretaría en el formato impreso o electrónico que a través del sistema de trámites en línea establezca la Secretaría, ésta contará con un plazo de 30 días para dar respuesta a la solicitud y en caso de no hacerlo se aplicará la negativa ficta. La solicitud deberá contener los datos especificados en el reglamento.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 50, se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con el mismo objeto, se considera reformar el artículo 50 para quedar de la siguiente manera: Es facultad del titular de la Secretaría expedir los permisos administrativos temporales revocables, las licencias y las autorizaciones temporales previstas en esta ley, para ello contará con un plazo de 30 días a partir de la solicitud y en caso de no hacerlo aplicará la negativa ficta. Esta facultad podrá delegarla en un servidor público que cuente con nivel jerárquico de por lo menos director general, mediante acuerdo fundado y motivado que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 59 fracción I, se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- La presente reserva es con el objeto de transparentar el sistema de archivos que en materia de permisos estén en poder de la Secretaría y que esta información esté debidamente digitalizada y con rubros específicos que incluyan la información completa sobre los permisos.

A tal efecto se propone reformar el Artículo 62 para que quede de la siguiente manera.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada, le dimos la palabra para el Artículo 59.

## LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- Permítame.

Con el mismo fin de lograr coordinación entre las instituciones y claridad sobre qué instituciones están facultadas en esta ley se propone reformar la fracción I y V del dictamen para quedar como sigue:

Artículo 59.- Una vez otorgado el permiso será facultad de la Secretaría.

Fracción I.- Vigilar en coordinación con el Instituto el cumplimiento de las obligaciones que conlleva el permiso.

Fracción V.- Establecer las normas de coordinación con la Secretaría de Protección Civil y con el Instituto para vigilar la seguridad estructural de los anuncios, igualmente deberá de considerarse apropiadamente con la autoridad ambiental del Gobierno de la Ciudad y de las Delegaciones Políticas para asegurar el cuidado y conservación de los árboles.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al Artículo 62 se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- Ahora sí con el objeto de transparentar el sistema de archivos se propone que el Artículo 62 quede de la siguiente manera:

La Secretaría deberá conservar en forma ordenada y sistemática toda la documentación de los permisos de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos del Distrito Federal.

Asimismo, la Secretaría deberá publicar en su Página de Internet un listado de los permisos otorgados que incluya fecha de expedición y vigencia del permiso, ubicación del anuncio para cuya instalación fue expedido, nombre o razón social del permisionario y número de folio y monto del recibo de pago de derechos correspondientes.

El listado a que se refiere el párrafo anterior deberá permanecer actualizado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al Artículo 68 se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- A fin de reducir las posibilidades de discrecionalidad y que en aquellos casos donde se otorgue un permiso a aquél

que invierte en una obra pública, realmente el beneficio de la obra pública sea mayor que el monto del permiso, se propone que el Artículo 68 en su segundo párrafo quede de la siguiente manera:

En todo caso la Secretaría propondrá al Consejo de Publicidad exterior la ubicación del nodo publicitario para su aprobación. La Secretaría otorgará el permiso administrativo temporal revocable, cuya vigencia será determinada, considerando el monto de inversión destinado a la construcción, modificación o ampliación de la infraestructura urbana de que se trate, mismo que no podrá ser menor del valor total del permiso por el espacio adjudicado para la utilización del nodo. En cualquier caso, la vigencia no podrá exceder de 7 años.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 82 se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón.

**LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.-** Se propone que el último párrafo de este artículo quede de la siguiente manera:

Cuando en los procedimientos de verificación administrativa se desconozca el domicilio del presunto infractor, el Instituto lo investigará mediante el teléfono, correo electrónico y demás información que se contenga en los anuncios verificados o de la que pueda allegarse el Instituto. Esto con el fin de no

limitarlo a que sólo pueda ser el teléfono o correo electrónico como estaba anteriormente, sino que si pueda allegarse de más información, se allegue a fin de poder aplicar las sanciones necesarias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 3° fracción XLI, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Cuéllar.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** Compañeras y compañeros diputados:

No cabe duda que estamos dando un gran ejemplo de que es posible poner por encima de intereses particulares los intereses de la ciudadanía los intereses de nuestra querida ciudad y que es posible conciliar una ley que es muy relevante para esta ciudad y que debemos de felicitarnos todos este ejercicio que estamos viviendo, en donde es posible conciliar y llegar a votar de manera común los artículos, es un claro ejemplo de lo que hoy estamos promoviendo.

Está claro y ayer tuvimos un ejercicio muy importante del dictamen, en el dictamen también está considerada también toda la pluralidad de los 9 integrantes de la Comisión, 8 votaron a favor de este dictamen, y eso no quiero dejarlo pasar porque es muy relevante.

El ejercicio que estamos viviendo en este momento demuestra esa consistencia que el día de ayer ese dictamen tiene toda la certeza para arribar a una normatividad para esta ciudad.

En ese sentido, lo que estamos haciendo es, y que quede muy claro también, es perfeccionar aquellos artículos que de quedarse así, todos coincidimos en que generarían incertidumbre. Está claro que con ese ejercicio que además lo convenimos los grupos parlamentarios, de qué artículos eran los que tenían esa consistencia y quedaba la posibilidad de lograrlo.

En ese sentido, compañeras y compañeros, continuando con ese listado de artículos, les quiero proponer adicionar al artículo 3º una fracción, la fracción XLI al artículo 3º para quedar como sigue:

Artículo 3º fracción XLI. Suelo de conservación. La clasificación establecida en la fracción II del artículo 3º de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

¿Esto por qué es importante? Porque esta ley debe armonizarse con la propia de medio ambiente. Así se hace en todas las normatividades, lo hemos revisado incluso en las normatividades de otros países y es mejor, y así lo hemos convenido los grupos parlamentarios, es mejor que quede claro que se especifique lo que se considera en ese artículo 3º como suelo de conservación.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 8 fracción XI, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Cuéllar.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** Gracias, diputada Presidenta.

El artículo 8 tal como está en este momento, coincidimos también todos los grupos parlamentarios que actualmente refiere en la integración del Consejo un académico en materia de diseño industrial o diseño gráfico o publicidad o urbanismo.

Eso ustedes saben que en términos de las carreras profesionales hay una gran diversidad. Por eso consideramos pertinente no limitar el rubro o la materia específica en que debe ser experto el académico, con el objeto de ampliar la participación de especialistas.

En ese sentido, la propuesta sería que simplemente quede como:

Artículo 8 XI.- Un académico experto en la materia.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 9 fracción II, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Cuéllar.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** Gracias, diputada Presidenta.

Fue también motivo de gran discusión aquí entre nosotros la parte del artículo 9°, que efectivamente no sólo en esta parte de poder integrar un Consejo con toda la consistencia, sino de poder tener también la voz de los académicos, de que sea una visión que integre, que enriquezca lo que el propio Consejo tiene como funciones.

En ese sentido en el dictamen actual el artículo 9° El Presidente del Consejo de Publicidad Exterior podrá invitar a las sesiones con derecho a voz y según los asuntos a tratar a las siguientes personas. Como estaba especificado consideramos que es muy importante precisar en el artículo 9° que efectivamente el Presidente del Consejo de Publicidad Exterior podrá invitar a las sesiones con derecho a voz y según los asuntos a tratar a las siguientes personas: dos académicos expertos en la materia. Con esto se precisaría y le daría la fuerza y la solidez al Consejo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 13 se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Cuéllar.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** Gracias, diputada Presidenta.

Otro elemento que discutimos ampliamente entre los grupos parlamentarios era a que quedara muy preciso, y de hecho en la parte inicial del dictamen donde vienen los conceptos se refiere a lo que es propaganda comercial e institucional. Hay un artículo, el artículo 21 en donde se precisa claramente el asunto de la propaganda electoral, para no confundir. En este artículo, el artículo 3° dice actualmente: En el territorio del Distrito Federal quedan prohibidos los anuncios de propaganda.

La propuesta que pongo a la consideración de ustedes producto de toda la reflexión de los grupos es que debe de decir: Artículo 3°. En el territorio del Distrito Federal quedan prohibidos los anuncios de propaganda comercial e institucional.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul)
Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Pizano. Sonido a la curul del diputado Pizano por favor.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Yo quisiera preguntarle al diputado Cuéllar y sobre todo que le está dando seguimiento a este tema, si para efectos de lo que usted está diciendo en el artículo 3° fracción VIII viene el concepto de anuncio de propaganda, en el 3° fracción VIII. En el 3° fracción VIII dice lo que se entiende por anuncio de propaganda, dice: El que contiene mensajes de carácter comercial, político o electoral.

Entonces, si lo que queremos es atender su modificación, el 13 dice: *En el territorio del Distrito Federal quedan prohibidos los anuncios de propaganda.* Entonces, la pregunta es si el tema de anuncios de propaganda como está definido en el 3° ya fue modificado para efectos de que lo que usted dice efectivamente sea eficaz, es la pregunta.

Es cuanto.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** Vuelvo a explicar. Diputado, lo acabamos de comentar incluso con los diputados de Acción Nacional, el sentido que tiene de dejar muy claramente delimitados los tipos de

propaganda. No hay que confundir el asunto de la propaganda comercial e institucional con la propaganda electoral, por eso refería yo el artículo 21. En ese artículo se refiere y se vincula con las normas en la materia electoral.

Aquí y de hecho fue algo, fue un punto que se estuvo revisando, de hecho es una propuesta que ustedes nos pidieron que se precisara, ustedes la pidieron, la revisamos, la ajustamos, la conciliamos y por eso la estoy presentando, ese es el espíritu de este punto. No sé si hubiese una propuesta para mejorarlo, diputado Pizano, en el ánimo de que conciliemos este punto, si es que no está totalmente definido o si con esto que acabo de explicar está suficientemente consolidado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sonido a la curul del diputado Pizano, por favor.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) El único objetivo, diputado, era preguntarle si esto se tuvo en consideración en relación a ese artículo. Nada más. Era toda la pregunta.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.-** Sí. Adelante, diputado. Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo Décimo Tercero Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Cuéllar.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.-** Gracias, diputada Presidenta.

Finalmente y felicitándonos a todos por este esfuerzo, en el dictamen no consideramos un transitorio que estamos proponiendo, el Décimo Tercero, que tiene que ver con el Reglamento de esta ley.

En tal sentido todos sabemos la importancia que tiene que no quede una ambigüedad respecto a qué va a pasar con esta ley, pero cómo se concretan muchos de estos elementos a que hace referencia en el reglamento y por eso estamos proponiendo en ese décimo tercero que el Ejecutivo del Distrito Federal deberá expedir el Reglamento de la presente ley en un plazo que no deberá exceder a los 90 días naturales contados a partir de la expedición de la misma.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo Cuarto Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Uriel González Monzón.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.- Con su venia, diputada Presidenta.

Antes de iniciar, estamos concluyendo un trabajo muy importante y yo quiero felicitar a todas y todos mis compañeros de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, porque este esfuerzo tiene más de dos meses, cerca de tres meses, que por su complejidad y por todos estos procesos que se dieron de foros abiertos, de participación ciudadana, expertos, empresarios y desde luego las y los diputados, fue un trabajo abierto y todos los días, incluyendo el día de hoy hubo una conciliación y buscamos siempre el acuerdo a favor de todos, de los ciudadanos, de los empresarios, del propio esfuerzo que realizaron todas y todos, pero sobre todo en favor de la ciudadanía de mantener un equilibrio en la publicidad de la Ciudad de México sin dañar a nadie.

Me refiero al Cuarto Transitorio, precisamente con esa idea de dar equidad y proporcionalidad a todas las empresas para que los permisos temporales revocables favorezcan a todos y no haya en particular ningún favorecimiento a alguna empresa.

Dice el texto cuarto transitorio: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda instalará una mesa de trabajo con las personas físicas y morales incorporadas al programa de reordenamiento de anuncios y recuperación de la imagen urbana del Distrito Federal con el objeto de reubicar los anuncios que hayan cumplido con los requisitos establecidos por los ordenamientos jurídicos aplicables a dicho programa, a efecto de instalarlos en los nodos o en su caso en los corredores publicitarios previstos en la presente ley. Por esta única ocasión el otorgamiento de los permisos administrativos temporales revocables de espacios para anuncios en nodos publicitarios se realizará conforme al registro de inventarios de anuncios realizada por los participantes del programa, respetando la proporcionalidad.

El texto que se sugiere para modificar es el siguiente: Cuarto.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda instalará una mesa de trabajo con las personas físicas y morales incorporadas al programa de reordenamiento de anuncios y recuperación de la imagen urbana del Distrito Federal con el objeto de reubicar los anuncios que hayan cumplido con los requisitos establecidos por los ordenamientos jurídicos aplicables a dicho programa, a efecto de instalarlos en los nodos o en su caso en los corredores publicitarios previstos en la presente

ley. Por esta única ocasión el otorgamiento de permisos administrativos temporales revocables de espacios para anuncios en nodos publicitarios se realizará conforme al registro de inventarios de anuncios realizada por los participantes del programa, respetando la proporcionalidad y la equidad en la distribución de espacios.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 13 fracción V, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano Salinas.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Gracias, diputada Presidenta.

Esta reserva tiene como objeto regular de manera más clara el tema de los vehículos que tienen como función única y exclusiva la difusión de propaganda comercial y la situación de que se tengan vehículos automotores que estén circulando por varias horas seguidas, lo que los convierte en factores contaminantes del paisaje urbano, así como generador de contaminación atmosférica y contribuir a aumentar el tráfico sobre las vialidades de la Ciudad.

La tendencia en algunas de las ciudades más importantes del mundo en esta materia, tal es el caso de Madrid, se ha optado por eliminar todo este tipo de publicidad en vehículos por ser factor de contaminación ambiental, visual y auditiva y no ser acorde con el paisaje arquitectónico.

El dictamen aprobado respecto al artículo 13 fracción V de la Ley de Publicidad Exterior no defiende de manera adecuada, en nuestra perspectiva o de manera tajante el concepto de qué vehículos no pueden circular en este sentido. Por eso la propuesta que hacemos para este Pleno es la siguiente:

Artículo 13.- En el territorio del Distrito Federal quedan prohibidos los anuncios de propaganda: Fracción V.- Instalados en vehículos automotores de propiedad pública o privada y cuyo único fin sea difundir anuncios de propaganda.

Me parece que si hacemos esto logramos conseguir varios objetivos: uno, evitar sobre todo el tema de contaminación de vehículos que solamente están circulando con el objetivo de hacer propaganda comercial, contaminando en esta Ciudad tan afectada por este tema y logramos sin duda un gran avance en materia medioambiental.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Para referirse al Artículo 82, se concede el uso de la palabra al diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul)
Retiro la reserva.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para referirse al Artículo 41 se concede el uso de la palabra al diputado Federico Manzo.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.-** Con la venia de la Presidencia.

La modificación que vengo a proponerles es sobre la fracción VII, que versa sobre la distancia que debe de guardar un espectacular de otro y la cual está planteada en 500 metros delimitado por un diámetro de 100 metros, distancias que serán computadas y determinadas por la Secretaría.

En el Distrito Federal cuenta con vialidades primarias organizadas en Periféricos, Circuitos, Calzadas, Viaductos, radiales, ejes viales y arterias principales que en conjunto suman un total de 913 kilómetros.

Tomando como base el catálogo de vías primarias del Distrito Federal que fue generado en esta Legislatura, más bien en la Legislatura anterior en esta Asamblea, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública, podemos inferir que si la distancia de 500 metros propuesta en el dictamen original queda firme, sólo se podrían colocar cerca de 1 mil 750 espectaculares en una extensión de 913 kilómetros.

Esta reserva tiene como objetivo poder reducir la distancia, como ya mencioné, con el fin de no dañar a una industria que genera 150 mil empleos directos y 10 mil por arrendamiento en la Ciudad.

Con la distancia propuesta de 500 metros se estarían colocando el número de 1 mil 750 que ya mencioné, y la propuesta que vengo a someterles es la de cambiar estos 500 metros a una distancia de 200, con lo cual se podrían colocar 5 mil 800 espectaculares con lo cual no se afectaría una fuente de empleo para los capitalinos, en virtud de que actualmente en la Ciudad de México contamos con cerca de 6 mil 400 espectaculares.

Con la propuesta estaríamos en un expectativa de colocación de 5 mil 800, como ya mencioné, y solamente se eliminarían 616. De la otra manera con una distancia de 500 metros como está propuesta en el presente dictamen, se

estarían eliminando más de dos terceras partes de los espectaculares en el Distrito Federal. Es decir se quedarían 1 mil 798 de los 6 mil 400 espectaculares. Esto es reducir la industria a menos de una tercera parte de lo que actualmente es y esto evidentemente daña no solamente a la industria, sino a todas las familias que dependen de los ingresos que genera esta actividad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 39 se concede el uso de la palabra al diputado Federico Manzo.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.-** Esta propuesta ya fue promovida incluso por el diputado Mauricio Tabe también de la fracción, y solamente quisiera puntualizar e incorporar ciertas vialidades que son contempladas como vías primarias.

Hay qué recordar que el artículo IV de la Ley de Transporte y Vialidad establece que su aplicación corresponde también a la Secretaría de Seguridad Pública. En el artículo 88 fracción I del mismo ordenamiento se establece que

la vialidad y el tránsito en el Distrito Federal se sujetarán a la Ley de Transporte y Vialidad con base en la aplicación de políticas que atiendan a una mejor utilización de la vialidad.

Asimismo en el artículo 91 del multicitado ordenamiento, se realiza una clasificación detallada de las vialidades donde se incluye a las vialidades primarias.

Por otra parte, el artículo 4° del Reglamento de Tránsito Metropolitano describe las características de las vías primarias.

El 7 de agosto del 2008, la Comisión de Transporte y Vialidad de esta Asamblea, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, generaron el ya mencionado anteriormente Catálogo de la Red Vial Primaria del Distrito Federal.

Con base en estos antecedentes, la propuesta de modificación a la fracción III del artículo 39, planteada preliminarmente como: Fracción III.- Son corredores publicitarios las demás vías primarias que determine el Consejo de Publicidad Exterior mediante acuerdo fundado y motivado que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cambiaría a: Las demás vías primarias que con base en el Catálogo de la Red Vial Primaria determine el Consejo de Publicidad Exterior mediante acuerdo fundad y motivado que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es decir que hay que incorporar el Catálogo de la Red Vial Primaria aprobado por esta Asamblea, para que con base en ello el Consejo de la Publicidad Exterior se pronuncie para generar precisamente un estado de legalidad de forma adecuada.

Asimismo la fracción I del artículo 39 contempla como corredores publicitarios el Anillo Periférico en el tramo comprendido por los bulevares Manuel Ávila Camacho, Adolfo López Mateos, Adolfo Ruiz Cortines y la Avenida Canal de Garay. Es decir, todo esto es el Anillo Periférico de poniente a oriente; Río San Joaquín, Eje 3 Oriente, Francisco del Paso y Troncoso y Avenida Vasco de Quiroga.

La propuesta es incorporar el Circuito Interior, Circuito Bicentenario, el Viaducto Miguel Alemán, el Viaducto Río de la Piedad, la Avenida de los Insurgentes, Insurgentes Sur, Insurgentes Norte, Insurgentes Centro, en virtud de que estos al ser corredores de desarrollo y al compartir las mismas condiciones urbanas y desarrollo comercial de estas otras vialidades, pueden ser objeto de ser consideradas como corredores publicitarios de esta manera y preliminar.

También mencionar un poco que en la fracción II se contempla a la Calzada Patriotismo. La Calzada Patriotismo es parte del Circuito Bicentenario. Entonces no hay por qué no extendernos alrededor de todo el Circuito Bicentenario, para que éste sea considerado como corredor publicitario.

Es la propuesta finalmente para que quede la fracción I del artículo 39 es: Son Corredores publicitarios el Anillo Periférico en el tramo comprendido por los bulevares Manuel Ávila Camacho, Adolfo López Mateos, Adolfo Ruiz Cortines y la Avenida Canal de Garay, Río San Joaquín, Eje 3 Oriente, Francisco del Paso y Troncoso y Avenida Vasco de Quiroga, Circuito Interior Bicentenario, Viaducto Miguel Alemán, Viaducto Río de la Piedad, Insurgentes Sur, Insurgentes Norte e Insurgentes Centro.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se desecha la propuesta, lo cual significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo Tercero Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Manzo.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- El Artículo Tercero Transitorio, como está propuesto, menciona que los anuncios que deberán retirarse, de conformidad con lo dispuesto por el artículo anterior, serán los instalados en el territorio del Distrito Federal que no se hayan incorporado al Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda desde el año 2004, así como los convenios de colaboración y coordinación firmados el 14 de mayo del 2007 para el reordenamiento del paisaje urbano.

La propuesta que se somete a consideración es eliminar los convenios de colaboración y coordinación firmados el 14 de mayo de 2007, en virtud de que cuando se lanzó el Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de Imagen, se hizo una amplia convocatoria a todos los sectores de la publicidad exterior, incluyendo a los más novedosos, y hubo quienes en franco rechazo o en franca rebeldía no se incorporaron a dicho programa y en cambio estuvieron promoviendo algunos recursos judiciales, y al margen de esto estuvieron desarrollando su actividad económica, creando mucho del desorden del que ahorita nos estamos quejando y que ahorita con esta ley estamos tratando de resolver.

Es por ello que proponemos la siguiente redacción que consiste en que: Los anuncios que deberán retirarse, de conformidad con lo dispuesto por el artículo anterior, serán los instalados en el territorio del Distrito Federal que no se hayan incorporado al Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda desde el año 2004. Unicamente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

235

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los

que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se desecha la propuesta, lo que significa que queda

firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el Sistema

Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su

voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la

Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se abre el Sistema

Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación de los

artículos reservados con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados

presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún

está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema,

diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a

favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR

Votación en lo Particular

01-07-2010	00:10		
Presentes Sí No Abstención No votaron	45 44 0 0 1		
CARBAJAL GONZ MEDINA PEDERZ GOMEZ DEL CAM GUTIERREZ AGU EGUREN CORNES RODRIGUEZ DOV TABE ECHARTEA FLORES GUTIERE PALACIOS ARRO HUERTA LING MANZO SARQUIS PIZANO SALINAS LIMON GARCIA VAZQUEZ BURGL URBINA MOSQUE TELLEZ SANCHEZ SUAREZ VIVANCO BETANZOS CORT SANCHEZ OSORI ALAVEZ RUIZ OROZCO LORETO LUNA ESTRADA RAZU AZNAR	ENTO JUAN C. R ADOLFO JUAN PABLO MA. NATIVIDAD FIAGO ERASTO VICTOR H. CLAUDIA E. JEZ ABRIL J. VICTOR G. HORACIO FERNANDO ZON A. URIEL CHO ALEJANDRO ANO KAREN A JULIO C. DALENO ALEJANDRO INI RAFAEL M. JPO G. MARIANA ILAR JOSE G. JO SERGIO I. ZAL FERNANDO MAURICIO REZ CARLOS A. YO JORGE GUILLERMO O FEDERICO CARLO F. LIA JETTE AXEL EDA LEOBARDO J. Z ALICIA V. D FIDEL L. TES ISRAEL O GUILLERMO LEONEL DAVID IAN MARICELA	PAN PAN PT PRD	Sí.         S
	- COILLLINIO	1110	<b>O</b> 1.

ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	FDITH	PRD	Sí

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se expide la Ley de Publicidad Exterior, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación dictamen que presenta la Comisión de Turismo relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Turismo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la distribución y lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre de la Comisión de Turismo.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Solicito primero que el dictamen se integre de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La Ciudad de México requiere una legislación turística que facilite la inversión y la operación de los empresarios y favorezca el desarrollo turístico del Distrito Federal.

Considerando lo anterior, nos dimos a la tarea de modernizar la legislación en la materia y lo hicimos a través del consenso, repito, lo hicimos a través del consenso, dentro y fuera de la Asamblea Legislativa.

La nueva Ley de Turismo del Distrito Federal que esperamos aprobar hoy, propone y hace realidad una legislación que da certidumbre jurídica a la operación y a la inversión.

La nueva Ley de Turismo del Distrito Federal proporciona al Gobierno de la Ciudad instrumentos de política pública en planeación estratégica, promoción, determinación de áreas prioritarias para el desarrollo turístico, desarrollo de productos, inversión y operación de los servicios turísticos.

El Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 73 fracción IX k de nuestra Constitución expidió la Ley General de Turismo, la cual dispuso en su artículo Cuarto Transitorio lo siguiente: Los Estados y el Distrito Federal deberán adecuar a la presente ley su legislación en la materia, dentro de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Con la aprobación de este dictamen, la Asamblea Legislativa da cumplimiento a dicho mandato y será la segunda entidad federativa que lo hace para los efectos.

El dictamen de la nueva Ley de Turismo del Distrito Federal es el resultado de un amplio proceso de consulta transparente, democrático e incluyente.

La totalidad, repito, la totalidad de las opiniones fueron escuchadas y valoradas.

El dictamen proviene así de un trabajo colectivo en la Asamblea Legislativa; de hecho el dictamen parte de dos iniciativas, las cuales han sido conjuntadas para elaborar un solo proyecto.

La Ley de Turismo así está estructurada en siete títulos: El primero dedicado a disposiciones generales, establece el objetivo, objetivos y de acuerdo con la práctica del derecho administrativo, un glosario de términos.

El título segundo señala las autoridades en la materia y sus atribuciones, así como los mecanismos de coordinación.

Ahora las delegaciones deberán elaborar programas delegacionales de turismo, todas ellas tienen atractivos, por lo que cada una deberá contar con una visión turística para su demarcación.

Corresponde al título tercero la política, la planeación turística, incluyendo la previsión en términos de la Ley General de Turismo de las zonas de desarrollo turístico sustentable, además de las zonas de desarrollo turístico local, a fin de destinar ciertos espacios a un tratamiento especial para su desarrollo turístico.

El título cuarto está dedicado a la promoción y fomento, el cual incluye la regulación de la marca turística de la Ciudad de México, así como el fortalecimiento del Fondo Mixto de Promoción Turística como instrumento de una verdadera promoción; el Fondo sólo financiará proyectos con objetivos, periodos de ejecución que sean acordes con el programa sectorial y que contengan indicadores de resultados.

La profesionalización de la actividad turística se encuentra contenida en el título sexto, considerando a la formación y capacitación de los empleados turísticos y teniendo en cuenta que el principal factor de satisfacción de los turistas y visitantes es el buen trato y un servicio de calidad.

El título séptimo versa sobre los procedimientos de verificación y las sanciones a que se pueden hacer acreedores los prestadores de servicios turísticos en caso de violaciones al presente ordenamiento.

Como habitantes de esta Ciudad, me parece importante señalar que inspira esta norma una visión y es que cada habitante de esta Ciudad debe de comprometerse a promover su ciudad. Sintámonos orgullosos de nuestra Ciudad y seamos dignos promotores de ella.

Quiero, finalmente, reconocer la republicana colaboración del Secretario de Turismo del Distrito Federal, de la directora del Fondo Mixto y de Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal; asimismo la participación de las organizaciones empresariales y sindicales y de las instituciones académicas que tomaron parte activa en el proceso y por supuesto a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Turismo, al diputado Varela, al

diputado Urbina, a la diputada María de Lourdes Amaya, al diputado Giovani Gutiérrez, al diputado Valentín Maldonado y a la diputada Patricia Razo Vázquez, y sí quiero mencionar también la colaboración del diputado Víctor Hugo Romo, así como de la Presidenta de la Comisión de Gobierno que sé que es un tema de su interés.

Finalmente, diputados, tienen en sus manos un proyecto de ley inspirada en la visión de consolidar a la Ciudad de México como el destino turístico más importante del país y de los demás atractivos a nivel mundial.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para se discutido en lo particular.

Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Yo me reservo, y explicaré por qué me lo reservo, para sorpresa de muchos, los siguientes artículos: artículo 2 fracción VII, artículo 3º fracción XVII y XVIII, artículo 7º, artículo 8º, artículo 11, artículo 12, artículo 13, artículo 15, artículo 16, artículo 23, artículo 48, artículo 50, artículo 62 y artículo 68.

Gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Virginia Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- (Desde su curul) Yo me reservo el artículo 3º para adicionar una fracción XXVI y el artículo 7º para adicionar una fracción XIV.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Horacio.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.-** (Desde su curul) Para reservarme el artículo 3º y el artículo 58.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Sánchez Camacho.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.- (Desde su curul) El artículo 1, 2, 3, 5, 7, 14, 48 y 58.

**LA C. PRESIDENTA.-** Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL

01-07-2010	00:26
Presentes Sí	43 43
No	0
Abstención	0

CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.

PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que

sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una en votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia para referirse a los artículos 2, 3, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 23, 31, 32, 48, 50, 62 y 68, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Gracias. Primero dos cuestiones de previo y especial pronunciamiento.

Uno, no es broma, agradezco la confianza de mi grupo parlamentario en la conducción de este tema tan importante para la ciudad.

Segundo. Las reservas que estoy presentando son reservas que versan de una consulta que se hizo al Gobierno de la Ciudad específicamente a la Consejería Jurídica, que nos la hizo después de aprobado el dictamen y que nosotros consideramos que son procedentes, y por lo tanto que hacemos nuestras estas reservas y las ponemos a su consideración.

En relación al artículo 2° fracción VII, vamos a suprimir dicha fracción, considerando que la Ley de Turismo como tal no puede formular un ordenamiento territorial, únicamente podría establecer las bases para que alguna instancia lo haga y no lo establece ella misma. Por lo que eliminaríamos esa fracción, recorriéndose las que quedan en el orden respectivo.

En relación al artículo 3, vamos a suprimir las fracciones XVII y XVIII que se refiere a los programas de ordenamiento turístico y al programa de ordenamiento turístico regional, en virtud de que la Asamblea Legislativa no tiene competencia para ordenar el territorio nacional, aunado a ello, aspecto importante del litigio constitucional que se tiene respecto de la Ley de Turismo del Congreso de la Unión, es precisamente la competencia en esta materia y por lo tanto de una ley de aplicación a toda la Federación en temas como el ordenamiento del territorio y de un Estado y por lo tanto sugerimos suprimirla recorriendo las fracciones en sus términos.

En relación al artículo 7° solicitamos cambiar la fracción I, ya que los convenios o acuerdo con los sectores de la sociedad no son de coordinación, sino más bien de concertación, ello de acuerdo al sistema nacional de planeación que se

desprende del artículo 26 Constitucional y que se contiene también en el artículo 67 fracción XXV de la Jefatura de Gobierno. Por lo que sugerimos la siguiente redacción: Fracción I.- Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de coordinación previa autorización del Jefe de Gobierno con dependencias y entidades del Distrito Federal y del Gobierno Federal, así como convenios o acuerdos de concertación con organizaciones del sector privado, social y educativo.

En el caso de la fracción V a efecto de no invadir atribuciones de otras dependencias federales o locales, retirando los términos *gestionar y resolver*. Se propone cambiar el texto de la fracción V para quedar de la siguiente forma: Recibir quejas en contra de autoridades y prestadores de servicios turísticos, con la finalidad de implementar las medidas pertinentes para mejorar la calidad en la prestación de los servicios turísticos.

En los últimos dos párrafos de este artículo se sugiere agregar el término de concertación para ser congruente con la modificación sugerida en la fracción I del artículo 7° para quedar de la siguiente forma: En los convenios o acuerdos de coordinación y de concertación a los que se refiere este artículo, se podrán establecer las políticas y acciones que habrán de instrumentar, previa autorización del Jefe de Gobierno, las dependencias, entidades y delegaciones, para fomentar las inversiones y propiciar el desarrollo integral y sustentable del turismo en el Distrito Federal. Corresponde a la Secretaría evaluar el cumplimiento de los compromisos que se asuman en los convenios o acuerdos de coordinación y concertación a que se refiere el párrafo anterior.

En relación al artículo 8º, someter a la aprobación de la Comisión las políticas y reglamentos y demás es jurídicamente inviable, con ello se violenta el esquema de organización jurídica o política del Distrito Federal que se prevé en el artículo 122. Por lo tanto, sugerimos adoptar el siguiente texto: *La Comisión podrá emitir opinión sobre las políticas públicas, reglamentos, decretos, acuerdos u otras disposiciones de carácter general que se refieran a los asuntos descritos en el párrafo anterior y que expida el Gobierno del Distrito Federal.* 

En relación al artículo 11, que se refiere al Consejo, que es un órgano de consulta, para atender las modificaciones del artículo 8º se sugiere adoptar el siguiente texto: Artículo 11.- El Consejo es un órgano de consulta obligatoria en materia turística que tiene la función de proponer a la Secretaría políticas públicas en la materia, así como también la de proponer las estrategias y acciones de coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, con el fin de lograr la promoción, fomento y desarrollo sustentable de la actividad turística en el Distrito Federal.

En relación al artículo 12, consideramos que ésta es una atribución estrictamente operativa que resultaría de difícil realización por un Consejo, cuya naturaleza es estrictamente consultiva. Las soluciones operativas están encomendadas a la Administración Pública y nunca a órganos ajenos a ello. Una discusión como esta vulnera el esquema de actuación administrativa de cualquier gobierno, por lo tanto sugerimos eliminar la fracción II del artículo 12 y recorrer la numeración del resto en las fracciones del mencionado artículo.

En relación al artículo 13, dada la naturaleza de las funciones ejecutivas o administrativas que se pretenden para el Consejo, contexto en el que prever como integrante de la misma al Presidente de una Comisión de un Organo Legislativo desnaturaliza tanto al cargo de dicho legislador como al Consejo de que se trata. En consecuencia, se sugiere eliminar del primer párrafo al Presidente de la Comisión y agregar en el segundo párrafo de este artículo lo siguiente: Podrán ser invitados a las sesiones del Consejo representantes de instituciones públicas o privadas y demás personas relacionadas con el turismo en los ámbitos federal y del Distrito Federal, cuando tengan relación o sean interesados con el tema a tratar. Será invitado permanente el Presidente de la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El Consejo se reunirá y funcionará en los términos que señale el Reglamento.

Pasando al artículo 15, se sugiere agregar la atribución de establecer, de conformidad con el artículo 32 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y asimismo agregar un párrafo adicional para dar a la planeación turística de la Ciudad de México los requisitos y condiciones del turismo sustentable en la siguiente forma: Artículo 15.- La Secretaría será la dependencia responsable de planear, establecer,

coordinar y ejecutar la política turística con objeto de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo del Distrito Federal.

En los planes y políticas que para el desarrollo turístico se establezcan en la ciudad, se deberá cuidar que se mantengan las características de un turismo sustentable, a fin de garantizar el respeto al medio ambiente, la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas y asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables que reporten beneficios socioeconómicos, entre los que se encuentren oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas y que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

En los casos de las áreas naturales protegidas, así como en las áreas de valor ambiental, deberá sujetarse a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, su Reglamento y otros ordenamientos aplicables en la materia.

En materia del artículo 16, se inserta el término, en el artículo 16, cambiando el de Atlas Turístico de la Ciudad de México por el de Atlas Turístico del Distrito Federal, a fin de dar congruencia con lo que señala el artículo 3º en su fracción III, para quedar de la siguiente forma: La Secretaría será la dependencia encargada de recabar, investigar, sistematizar y difundir la información turística en el Distrito Federal. La información que la Secretaría recabe para la elaboración de la actualización del Atlas Turístico de México a que se refiere la Ley General, se constituirá a su vez en el Atlas Turístico del Distrito Federal. La información turística generada, administrada o en posesión de las dependencias, entidades y delegaciones, será accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

En materia del artículo 23 se sugiere modificar el texto para que puedan estar incluidos los de concertación y coordinación. Quedaría de la siguiente manera: La Secretaría promoverá la celebración de convenios de colaboración o de otra clase con dependencias y entidades de la Federación y de los estados, así como con el sector privado, con el objeto de fomentar el turismo social entre los grupos mencionados en el párrafo anterior.

En relación al Capítulo IV del Título Tercero del ordenamiento turístico territorial se sugiere eliminar dicho capítulo y por lo tanto eliminar los artículos 31 y 32, esto considerando que la Secretaría de Turismo no tiene facultades en los términos de la Ley Orgánica para determinar el ordenamiento territorial del Distrito Federal.

En relación al artículo 48 a fin de dar una sola función al Director General del Fondo, se sugiere suprimir el texto donde se le nombra invitado permanente, para quedar de la siguiente forma, en la parte conducente decir: *El Director General del Fondo fungirá como secretario de actas y seguimiento de acuerdos*, quedando eliminado *como invitado permanente* y queda una sola función.

En relación al artículo 50 se sugiere sustituir el término aprobación por "dictaminación" y en su caso financiamiento, para quedar redactado de la siguiente forma: Cualquiera de los integrantes del Comité Técnico con derecho a voz y voto, y el Director General del Fondo, podrán presentar proyectos para su aprobación y en su caso financiamiento.

En relación con el artículo 62 se sugiere sustituir el término del *registro* en vez de *libro*, es más amplio su concepto y se podría utilizar cualquier mecanismo: libro, registro electrónico, etcétera, quedando de la siguiente forma: Artículo 62.- Son obligaciones de los prestadores de los servicios turísticos: Fracción III. Contar con un registro de quejas autorizado por la Secretaría.

Finalmente en el artículo 68 no se están considerando otras instituciones que pueden otorgar reconocimiento de estudios como la UNAM y la UAM, entre otras, por lo que se cambia el texto para quedar de la siguiente manera: Artículo 68.- La Secretaría podrá celebrar convenios con instituciones educativas con reconocimiento oficial que ofrezcan estudios relacionados con el turismo, con la finalidad de permitir a los alumnos que presten su servicio social, que realicen prácticas profesionales o que participen en proyectos o eventos de la Secretaría.

Es cuanto, diputada Presidenta.

## LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.-

Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a los artículos 3 y 7 se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Compañeros diputados, el interés de reservarme el artículo 3° con la intención de proponer a ustedes el agregado de una fracción, que sería la XXVI, es en virtud de que en la II Legislatura se tuvo un debate muy fuerte para poder incluir en la Ley de Turismo el concepto de turismo alternativo.

En este sentido, una vez revisando el dictamen que se presentó hace unos momentos, nos preocupó mucho que no se hubiera considerado de manera muy específica precisamente este concepto, ya que si queremos que esta ciudad se convierta en una ciudad de servicios, moderna y que preste momentos de distracción y sobre todo de aquellos que tienen interés en hacer un tipo de turismo que tiene que ver con su relación con cuestiones culturales o bien con actividades recreativas en contacto con la naturaleza, nos parecía por eso de suma importancia solicitarles a ustedes la aprobación de la propuesta, porque nos parece que en este marco de modernidad y otras visiones en cuanto al turismo era muy importante no dejar fuera el concepto.

Por tal razón la reserva que estamos presentando al artículo 3º, como ya decía es agregar la fracción XXVI para que dijera lo siguiente: *Turismo Alternativo*. *La* 

categoría del turismo que tiene como fin realizar actividades recreativas en contacto con la naturaleza y las expresiones culturales, con una actividad y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar de la preservación de los elementos y recursos naturales y culturales que incluye al turismo de aventura al ecoturismo y al turismo rural.

En relación a la reserva que hicimos al artículo 7, que es en el mismo sentido, es agregar la fracción XIV para que se diga lo siguiente: *Impulsar el desarrollo del turismo alternativo como una forma de aprovechamiento sustentable de los recursos y atractivos turísticos más adecuados para la Ciudad de México.* 

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputada, que se repita la votación. Diputada Secretaria. Proceda la Secretaría a repetir la votación.

**LA C. SECRETARIA.-** Bueno, como ya estamos acostumbrados que cuando no ganan hay que repetir la votación, va de nuevo.

Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se desecha la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 3º, se concede el uso de la palabra al diputado Horacio Martínez.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.-** Gracias. Con su venia, diputada Presidenta.

Solicitaría también abordar en este mismo asunto el artículo 58. Estoy solicitando que en el artículo 3º poder incluir una fracción para poder meter el turismo religioso. Quizás cuando escuchen turismo religioso a algunos compañeros les preocupe, pero hay demarcaciones territoriales que esta actividad puede representar que se pueda desarrollar una actividad económica muy importante en sus demarcaciones territoriales, es el caso de Semana Santa en Iztapalapa que año con año es visitada por cerca de 2 millones de visitantes, es el caso del Día de Muertos en Mixquic, los carnavales en Iztapalapa, en Tláhuac, las peregrinaciones en la Basílica, en la Delegación Gustavo A. Madero.

Por esa situación vengo a solicitar que se pueda incorporar esta fracción en el artículo 3º, que quedaría: *Turismo religioso:* es la actividad turística que comprende la visita de espacios como lugares sagrados, santuarios, tumbas y la asistencia a peregrinaciones y celebraciones religiosas. Esta actividad coadyuva a mostrar la preservación de las manifestaciones culturales de los pueblos originarios a través del tiempo fortaleciendo así su identidad.

En correspondencia, vengo a solicitar la modificación al artículo 58 para quedar como sigue: La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y el órgano político administrativo correspondiente, fomentará el turismo rural así como turismo religioso, como tipos de turismo que comprendan toda actividad turística recreativa y complementaria que se desarrolla en el medio rural y en los pueblos originarios de manera sostenible y con la participación de las comunidades campesinas y nativas.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación a los artículos 13 y 58. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado West, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Con su venia, Presidenta.

La objeción estriba en que no existe un turismo religioso sin la religión. Este asunto quiere decir que una actividad de fomento por parte del Estado al turismo al religioso chocaría con lo que hoy quieren poner aquí de Estado laico. El asunto está en que lo religioso, calificado en términos de religioso, o sea de todas esas ideas, ideologías, no puede ser sustentado por el Estado sin chocar con los principios constitucionales.

Si el tema fuera enfocar lo religioso desde el punto de vista de lo cultural, ahí estamos hablando de otra cosa, pero yo no creo que resulte procedente el poner el turismo religioso y dejar a cargo de entes públicos la promoción de este tipo de actividades, porque el turismo religioso es la materialización de una serie de actividades que devienen precisamente de las creencias religiosas.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.-** (Desde su curul) Diputada Presidenta, para hablar a favor.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Horacio, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Precisamente al inicio de mi intervención señalaba que quizá al escuchar este término de turismo religioso podía meter ruido a algunos diputados, más aún cuando dentro de breves momentos se va a estar discutiendo y tenemos la confianza que se va a aprobar, de inscribir con letras de oro en el frontispicio de este órgano, de este Recinto, Estado laico, pero lo que es una realidad es que efectivamente en Iztapalapa y en otras demarcaciones territoriales existe una actividad económica que hay que reconocerlo es a partir de una religión.

En Iztapalapa se trabajó para que Semana Santa pudiera permitir que se pudiera generar una actividad económica no solamente en una semana. Por eso en la administración 2006-2009 se marcó como una prioridad un proyecto

de desarrollo regional en los 8 barrios de esta demarcación territorial que incluía la remodelación del espacio público por excelencia que puede tener una demarcación territorial que era su centro, la construcción del Museo de La Pasión, el rescate del Cerro de la Estrella, porque efectivamente es como la Secretaría de Turismo puede de manera conjunta con éste y lo pongo como ejemplo con la Delegación Iztapalapa, poder implementar una política para atraer turistas a Iztapalapa, no solamente en Semana Santa, sino durante todo el año.

Obviamente y nosotros tuvimos la oportunidad en su momento con la Secretaria de Turismo, cuando la encabezaba la diputada Alejandra Barrales, de podernos sentar con los tour-operadores y ellos nos hicieron saber que el turismo religioso es la primera actividad económica de toda la actividad turística porque está comprendido con personas mayores que lo que buscan es este tipo de espacios de esta actividad turística porque son actividades con un nivel más tranquilo, más calmado, que una actividad turística de lo que aquí se ha venido planteando en el propio cuerpo de la ley.

Nada tiene qué ver con romper este esquema del estado laico que tiene que quedar plasmado de igual manera en esta Ley de Turismo, es una actividad religiosa, lo mismo que se presenta en las peregrinaciones de La Basílica de Guadalupe que acuden a esta Ciudad y a esta demarcación territorial no solamente habitantes del Distrito Federal o de este país, sino provienen de otros Estados, de otros países, pero de igual manera sucede con Mixquic, de igual manera sucede con los carnavales que es una fiesta tradicional y hay que decirlo también religiosa en los pueblos originarios.

Esta situación de turismo religioso a lo mejor si nos causa mucho ruido, pero es una actividad económica que genera recursos y que tenemos la obligación y la responsabilidad como diputados de poder impulsar y generar las condiciones para que estas demarcaciones puedan tener una actividad económica que traiga beneficio para sus habitantes.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Carlo Pizano tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- En razón de que en la reserva del diputado Horacio Martínez se va a traslapar con la reserva del diputado Sánchez Camacho, lo que quiero proponer al diputado Horacio Martínez es en relación al Artículo 3 recorrer las fracciones para que los dos conceptos que se van a añadir tanto por usted como por el diputado Sánchez Camacho queden en fracciones distintas y que también dentro del Artículo 58 que también se va a reservar el diputado Sánchez Camacho, que tiene un concepto amplio de turismo alternativo y todas sus ramas, diputado, nos permita incluir dentro de esa reserva del diputado Sánchez Camacho lo que usted está proponiendo diputado Horacio Martínez, a efecto de compatibilizar las dos reservas porque estaban haciéndose reservas sobre dos artículos en las mismas partes.

Entonces lo que le estamos proponiendo diputado es que su reserva se sume a la del diputado Sánchez Camacho en el sentido de que las dos fracciones en cuanto al Artículo 3 estén en fracciones distintas y lo que usted está proponiendo en el Artículo 58 se incorpore teniendo como base lo que señala la reserva del diputado Sánchez Camacho.

Esa es la propuesta, diputado Horacio Martínez.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Horacio está de acuerdo con la propuesta del diputado Carlo Pizano?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul)

Para aclaración de hechos con respecto a lo que señaló el diputado Horacio.

LA C. PRESIDENTA.- Hasta por 5 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias.

Aquí hay un problema de entendimiento. Los actos, peregrinaciones y demás cosas, independientemente de que generan una derrama económica, las ideas a la Meca, a donde quieran, lo que constituye son actos directamente relacionados con la fe que tiene la gente, o sea a lo que me estoy refiriendo es

a que no pueden darse funciones al Estado a pesar de que en una clasificación básica formará parte del conjunto cultural.

Esa es toda mi reticencia, pero si le quieren llamar religiosa, tienen la capacidad para votarlo aquí, pues encantado de la vida. De todos modos no hay nada que hacer.

Muchas gracias.

- EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- (Desde su curul) Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA DIPUTADA AXEL VAZQUEZ BURGUETTE.- ¿Con qué objeto, diputado Horacio?
- EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- (Desde su curul) Para rectificación de hechos.
- LA C. PRESIDENTA.- Hasta 5 minutos para rectificación de hechos.
- EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Aquí acordando, platicando con los diputados, estaría solicitando el retiro de la reserva del artículo 58 y nada más solicitaría la inclusión de esta fracción, como efectivamente lo dice el diputado Pizano, se va a hacer una nueva readecuación de fracciones para quedar Turismo religioso y repito, la descripción que se está dando es la actividad turística que comprende la visita a espacios como lugares sagrados, santuarios, tumbas y la asistencia a peregrinaciones y celebraciones religiosas, esta actividad coadyuva a mostrar la preservación de las manifestaciones culturales de los pueblos originarios a través del tiempo, fortaleciendo así su identidad.
- LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada con las aclaraciones realizadas por el diputado Horacio Martínez, promovente de la propuesta.
- **LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 14, 48 y 58, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Sánchez Camacho.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO.- Con su permiso, señora Presidenta.

Comentar que por economía parlamentaria vamos a solicitar que se incluya el texto íntegro en el Diario de los Debates, en la versión estenográfica de esta honorable Asamblea, y de esta manera solamente puntualizar las ideas centrales de la modificación de estos artículos que se ha hecho mención.

En primer lugar, señalar que a nombre de la diputada Aleida Alavez y del propio, la propuesta consiste que en el caso del artículo primero se pueda agregar que las disposiciones de la presente ley son de orden e interés público, reglamentarias de los artículos 122 y 73 fracción 29-K de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 quinto párrafo fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de turismo y tiene por objeto la regulación, fomento y promoción de la actividad turística en el Distrito Federal.

En el caso del artículo 2, se sugiere modificarlo para quedar como sigue: Esta ley tiene por objeto:

1.- Definir las competencias y coordinación.

Il Establecer y formular la política y su planificación.

III Promover y fomentar la actividad turística.

IV Garantizar el reconocimiento y ejercicio de derecho y obligaciones de turistas y prestadores de servicios turísticos.

V Proporcionar la profesionalización de la actividad turística.

VI Verificar el cumplimiento de la ley y la imposición de sanciones.

En el caso del artículo 3º, en la fracción XIII, la idea es agregar lo siguiente: Patrimonio turístico. El conjunto de bienes y servicios de cualquier naturaleza que generan el interés de los turistas por sus características y valores naturales, históricos, culturales, estéticos o simbólicos, y que deben ser conservados y protegidos para el disfrute de las presentes y futuras generaciones.

En este mismo artículo 3º la idea es agregar una fracción, que es la número XVI, que por cierto tiene qué ver mucho con la propuesta que presentó nuestra diputada Alicia Téllez, del Partido Revolucionario Institucional, solamente que aquí ampliamos más en la categoría, prácticamente como le dio lectura la diputada y solamente agregamos lo siguiente: *Turismo natural o ecoturismo, turismo rural y comunitario, turismo de aventura y rutas patrimoniales*.

Hay un poco algunas modificaciones, por eso la idea de subir con esta reserva.

El caso del artículo 5º, la idea es modificarlo para quedar como sigue: La interpretación para efectos administrativos de esta ley corresponde a las dependencias facultadas, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

El artículo 7, la idea es agregar lo siguiente: La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones: IX Llevar a cabo la promoción turística del patrimonio turístico natural y cultural del Distrito Federal en coordinación con las dependencias facultadas, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Para el caso del artículo 14, la idea es agregar en la fracción número XV: Coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades para la promoción y fomento del turismo alternativo en la zona rural y pueblos originarios.

El caso del artículo 48, se sugiere modificarlo para quedar como sigue, en su fracción IV: Un representante de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. Son invitados permanentes con derecho a voz, pero sin voto, el Consejo de Promoción Turística de México, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Cultura, la Contraloría General del Distrito Federal, el Director General del Fondo y el Presidente de la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El caso del artículo 58, que ya el orador anterior hizo algunas precisiones significativas, solamente me quiero remitir a que la idea central de esta propuesta es la siguiente:

La modificación se propone para el artículo 58 se trata de que vincula a la Ley de Turismo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de turismo alternativo, además le da claridad a la regulación pertinente para este tipo de turismo estableciendo las distintas categorías, indicando los tipos de acceso, señalando los criterios de aplicación, así como definir los mecanismos necesarios para la concientización sobre el turismo alternativo y su importancia, tanto para prestadores de servicio como para los visitantes de manera que no afecte el patrimonio turístico.

Cabe señalar que se incorpora un tema innovador y primero en su tipo a nivel nacional e incluso a nivel internacional, siguiendo las recomendaciones de la UNESCO en materia de rutas patrimoniales, ordenando su instauración y dando claridad a su significado.

Es ésta una versión ejecutiva, por economía parlamentaria, de tal manera que está a su consideración, compañeras diputadas y compañeros diputados.

- EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto diputado West?
- EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- (Desde su curul) Unas observaciones sobre la propuesta que se presentó. Si me dicen que no anóteme en contra y listo.
- **LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos para hablar en contra del dictamen, diputado West.
- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.
- LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Pizano?
- EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- (Desde su curul) Es nada más hacer unas precisiones que se ponen en la lectura, hay una parte también al final, pero lo haré en este mismo formato.

## **EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Gracias. Con su venia, compañera Presidenta.

En la propuesta que recién se hizo aquí por parte del orador que me precedió en el uso de esta Tribuna se menciona el turismo alternativo y también se le da la calidad de ligar esta ley con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Turismo alternativo. La fracción número XXVII del artículo 3° dice así: *Turismo rural.- La categoría del turismo alternativo en la cual...*, etcétera. O sea ¿qué es el turismo rural? Es una categoría. ¿De qué? Del turismo alternativo. ¿Y qué es el turismo alternativo? Pues no dice la ley qué es eso, por lo tanto no sé de qué manera mágica pueda ser el puente que ligue lo que se ha señalado como una propuesta para el artículo 58 con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

¿De qué taxonomía estamos hablando si el turismo rural es una categoría del turismo alternativo? ¿Dónde está el turismo alternativo en esta ley o dónde está previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal? Si está allá, entonces de qué manera se puede traer el término que corresponde a una definición específica como es el objeto del artículo 3°, que para objeto de esta ley se entenderá por tal cosa.

El que esté en una ley no quiere decir que así tenga que ser entendido para todo el resto de leyes, aunque las leyes sí constituyen un sistema, o sea esto no puede ser. Existe un conjunto de campo en esto y un planteamiento. Las definiciones que sirvan para esta determinación no tienen por qué ser útiles para cualquier otra.

Lo mismo nos ocurre con lógica o con las álgebras. Si estamos hablando de álgebra goliana, no podemos estar hablando, las definiciones que ahí ocurren no sirven para otra. Si estamos en un sistema axiomático, los axiomas que constituyen ese sistema no tienen por qué ser los que priven en otro. Si estamos hablando de una criteria, el conjunto de criterios que le configuran no tienen por qué ser aplicables en otra criteria, en otro conjunto de criterios.

Entonces, de ¿Dónde sale este asunto? De la categoría al turismo alternativo; no existe. Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Diputado Pizano, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Dos precisiones: Una, precisamente el objeto de las reservas es incluir dentro del artículo 3º el concepto de turismo alternativo que venía en el dictamen; quiero nada más señalar esa parte.

Dos, nada más dos precisiones a la reserva, diputado Sánchez Camacho, en relación al artículo 1º, con la fracción V, en realidad es la fracción XV, que ya lo platicamos.

En relación al artículo 48 en cuanto a las modificaciones, es eliminar al Director General del Fondo como invitado, porque tiene la función de Secretario de Actas, como lo hicimos mención en las reservas al inicio y también lo platicamos el diputado Sánchez Camacho. Entonces, nada más preguntarle si está de acuerdo en estas precisiones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados en términos del dictamen, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se abre el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados, de conformidad con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

## (Votación)

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados. Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 6 votos en contra, cero abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

## DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL Votación en lo Particular

Presentes	42		
Sí	36		
No	6		
Abstención	0		
CALDERON JIMEN	JEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIE	ENTO JUAN C.	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
RAZO VAZQUEZ N	IA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
<b>ENSASTIGA SANT</b>	TAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQU	EZ ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
<b>CUELLAR REYES</b>	FERNANDO	PRD	Sí.
<b>GONZALEZ MONZ</b>	ON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMAC	HO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIA	ANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES MAGD	ALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.

01-07-2010

01:18

CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	No.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	No.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	No.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	No.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	No.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Turismo por el que se expide la Ley de Turismo del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que los dictámenes enlistados en los numerales 17, 18 y 19 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de reventa.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venia diputada Presidenta.

Compañeras, compañeros legisladores:

El dictamen que hoy presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia al Pleno de esta hnorable Asamblea Legislativa respecto a la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, por el que se adiciona un título vigésimo octavo al Código Penal y se deroga la fracción XI del Artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal.

La iniciativa presentada pretendía reformar reformas al Código Penal y a la Ley de Cultura, ambas del Distrito Federal, la Ley de Cultura Cívica.

Lo anterior ya que según su apreciación se considera la reventa como actualmente se encuentra legislado constituye únicamente una falta administrativa, misma que no ha logrado inhibir este tipo de prácticas y que los revendedores solo pasan unas horas o pagan su multa y están listos para el siguiente evento, cuando en la Ciudad de México hay una gran cantidad de eventos en diferentes sitios.

Es por eso que esta Comisión dictaminadora consideró que el fin de la propuesta de mérito es loable. Sin embargo podría recaer en un exceso al convertir una falta administrativa en un delito, ya que consideramos que no sólo

con el aumento de las penas como podemos inhibir este tipo de prácticas, sino creando conciencia en los gobernados que son copartícipes de esta práctica al comprar los boletos en la reventa.

En este mismo sentido se observa que esta conducta ya se encuentra sancionada administrativamente en la Ley de Cultura Cívica y no existen elementos jurídicos idóneos ni bien jurídico tutelado para elevar esta practica a delito, ya que de hacerlo contravendríamos lo dispuesto en el Artículo 21 párrafo cuarto de nuestra Constitución, por lo que no se considera necesario la creación de un nuevo tipo penal. Sin embargo toda vez que en dicha iniciativa alude a tres ordenamientos, el Código Penal, la Ley de Espectáculos Públicos y la Ley de Cultura Cívica, todas del Distrito Federal, esta Comisión consideró pertinente en virtud de que el espíritu de la iniciativa pretende inhibir la reventa y su reincidencia y tomando en cuenta el hecho de que se ha visto rebasada la sanción que establece la fracción XI del Artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se consideró procedente el adecuarla modo de que continúe siendo una falta administrativa, pero que se sancione con arresto inconmutable.

Con lo anterior se inhibiría este tipo de prácticas ya que no tendrían la opción de que con el pago de una multa que actualmente es de mil 206 pesos salgan de inmediato y continúen reincidiendo en la reventa de boletos, sino que tendrían que cumplir un arresto administrativo que iría de 25 a 36 horas, mismo que determinará el Juez Cívico.

En este sentido y con la finalidad de erradicar ese tipo de prácticas e inhibir la reincidencia, esta Comisión dictaminadora aprobó la reforma del párrafo cuarto y la adición de un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes el Artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, para quedar como sigue: *Artículo 25.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana. Del 1 al 18 se mantiene en sus términos.* 

La fracción última queda de la siguiente forma: las infracciones establecidas en las fracciones V, VI, VIII, IX, X, XII, XIII y XIV, se sancionarán con multa por el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas.

La fracción establecida en la fracción XI se sancionará con arresto de 25 a 36 horas.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, conmino a votar a favor el presente dictamen.

Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

## DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE REVENTA

01-07-2010	01:30		
Presentes Sí No Abstención	41 41 0 0		
CALDERON JIMEN ZARRAGA SARMIN PEREZ MEJIA RAZO VAZQUEZ MENSASTIGA SANTA AGUILA TORRES TRUJILLO VAZQU VARELA LOPEZ MARTINEZ MEZA CUELLAR REYES GONZALEZ MONZ SANCHEZ CAMAO QUIROGA ANGUIM MORENO RIVERA BARRALES MAGD CARBAJAL GONZ MEDINA PEDERZI GOMEZ DEL CAM GUTIERREZ AGUI EGUREN CORNES RODRIGUEZ DOV TABE ECHARTEA FLORES GUTIERN PALACIOS ARRON MANZO SARQUIS PIZANO SALINAS VAZQUEZ BURGL	NEZ RAFAEL ENTO JUAN C. JUAN PABLO MA. NATIVIDAD TIAGO ERASTO CLAUDIA E. EZ ABRIL J. VICTOR G. HORACIO FERNANDO CON A. URIEL CHO ALEJANDRO ANO KAREN JULIO C. DALENO ALEJANDRA ALEZ ALEJANDRO NI RAFAEL M. PO G. MARIANA LAR JOSE G. JO SERGIO I. AL FERNANDO MAURICIO REZ CARLOS A. YO JORGE FEDERICO CARLO F. JETTE AXEL DA LEOBARDO J. OCTAVIO G. Z ALICIA V. D FIDEL L. TES ISRAEL O GILBERTO D GUILLERMO LEONEL DAVID IAN MARICELA ES GUILLERMO D LIZBETH E.	PAN PAN PT PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PRD PAN PAN PAN PAN PAN PAN PRI PRI PRD	
		<del>_</del>	<b>-</b>

RUIZ MENDICUTI EDITH

PRD Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Antes de dar por concluidos los trabajos del Periodo Extraordinario, esta Presidencia hace patente su repudio a los hechos acontecidos el día de hoy en el Municipio de Santo Domingo de Morelos, Oaxaca, que privaron de la vida al Presidente Municipal y Síndico de esa localidad.

Nuevamente desde esta Asamblea Legislativa hacemos un llamado a las autoridades federales y locales para que garanticen las libertades y derechos de los ciudadanos.

Que la violencia no sea el factor que inhiba uno de los aspectos más importantes de la democracia que hemos construido los mexicanos, el derecho a votar y ser votados.

Los recientes acontecimientos no deben enturbiar el desarrollo de las elecciones que habrán de celebrarse el próximo 4 de julio en distintas entidades federativas.

Todos los diputados que integramos esta Legislatura estamos convencidos de que nuestro régimen democrático es sólido y se sobrepondrá a estos difíciles momentos.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE.- Se solicita a todos los presentes ponerse de pie, ciudadanos legisladores y legisladoras.

El día de hoy, 1º de julio del 2010, siendo las 01 horas con 40 minutos, se declaran solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Se levanta la sesión.

(01:40 Horas)